

Ayuntamiento  
de  
Mausoneres

Este libro compuesto de cien folios útiles y destinados a consignar las actas del Ayuntamiento de Mausoneres, ha sido sellado en todas sus hojas con el de esta oficina y reintegrado con dos pliegos de papel de pagos al Estado, bases 1ª y 2ª, n.º a. o. 126.557 y a. o. 386.611, importante ciento cincuenta pesetas.

En virtud de lo preceptuado en la vigente ley del Sello, autorizo esta nota en Ciudad-Piedra treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.



El Admón de Rentas Públicas  
14-12-35  
José de Cienros



1

En la Ciudad de Mamanoras, a veinte de febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas y cincuenta minutos, se constituyeron en la Sala Capitular, los señores don Eugenio Cobo Chichano, don Pedro Gallego Sanchez-fil, don Vicente Morales de losa, don José González-Calero Poma, don Francisco Fernandez de Simón y León, don Juan López Cruz, don Francisco Maeso Faravilla, don José María Fernández-Pacheco Arrián, don Lisandro Carrion Romero, y don Bernardo Sanchez de la Serrana, todos Concejales de elección popular presentes del Ayuntamiento suspendido gubernativamente en once de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Sr. Alcalde don Francisco Capilla y García Hobbeyas, cumpliendo orden telefónica del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, transunto sus poderes a dichos señores, en la persona del Alcalde que actuaba, cuando tal Ayuntamiento se suspendió, don Eugenio Cobo Chichano, formalizándose el acta correspondiente que firma en el acta oportuno, y posesionando a don Pedro Gallego de la Alcaldía, transfiriéndole las insignias del cargo.

Con lo que se dio por terminado el acta, extendiéndose la presente que firman los señores asistentes, conmigo, el secretario, de lo que certifico =

Eugenio Cobo Chichano

Vicente Morales de losa

Francisco Fernández

José María Fernández Pacheco

Francisco Maeso Faravilla

Francisco López Cruz

Francisco Fernández de Simón y León

Francisco Carrion Romero

Francisco Sanchez de la Serrana





J. H. Corzo Leisardo Casanova

Bernardo Sanchez

Ordinaria de 3  
19 Febrero 1936

En la Ciudad de Manzanera a diecinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Capella y García Nolasco, los Señores Concejales Don Antonio García Nolasco, Don Juan Antonio García del Pozo, Don Antonio Enrique Sánchez Calero, Don Bernardo Fernández Pacheco Camacho, Don Francisco Salgado Ruiz, Don Jesús Martínez Velázquez, Don Jesús Guerra Capilla, Don José Rodríguez Calero, Don José Romero Rodríguez, Don Antonio Caba Senador Eliseo, Don Alfonso Nolasco Rodríguez, Don Antonio Oliva Muro, y Don Andrés Romero Torres, previa citación cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se dio lectura al tomador del acta anterior que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Facetas y Boletines recibidos durante la última semana acordándose cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieran relación con el Ayuntamiento.

Se leyó una instancia de Juan Antonio Godales solicitando licencia para el cercado de los solares de su propiedad en la calle de Galiana.

Licencia para obras

Solicitud de baja de un solar

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, conceder la licencia solicitada.

Se dio lectura a una instancia de Don Vicente Rodríguez Medina, solicitando que se dé de baja el solar de su propiedad en la calle de Manzanera núm. 8 del Arbitrio sobre Derramo de Canalones y que se le devuelva recienvenues pesetas con diez centimos que se asegura haberse cobrado demás por el indicado arbitrio.

Figura a continuación un informe de la Administración de Rentas Municipales, que dice:

"El Administrador de Rentas Municipales que suscribe, vista la instancia que precede y examinada la finca a que se refiere, resulta que es cierto que no existen en ella los 48 y 12 metros lineales de tapia albardillada a que se refiere y por los que viene tributando en los tres años anteriores a razón de pesetas 0'15 el metro lineal, no siendo cierto, como afirma el interesado que pagara en suola el año 1933, y contra esta tributación no hizo el interesado reclamación alguna en ningún momento. Manzanera, a 19 de febrero de 1936. El Administrador: Mateo L. de la Manzanera. Rubricado."

Otra también a continuación el siguiente informe de la Comisión de Hacienda.

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vista la precedente instancia y el informe que respectivamente de ella emite la Administración de Rentas Municipales, dice: Que resulta demostrado que en el edificio en cuestión, no existen los 48'50 metros de tapia albardillada con que figura en el Padrón de Derramo de canalones y otras en la vía pública. Que por ese concepto, viene tributando desde el año 1933 con una cuota anual de Ptas. 7'27. Que el interesado, no ha presentado la oportuna reclamación contra esta cuota en los períodos reglamentarios de exposición al público del Padrón del referido arbitrio. Por lo cual esta Comisión, estima,





que el Ayuntamiento debe acordar la aceleración y amil-  
lacion de la cuota mencionada por lo que respecta al  
año actual y desvirtuar la instancia en cuestión en  
la parte correspondiente a los años 1933-1934 y 1935.  
La Corporación me obtiene con su elevado criterio  
secretaría lo que estime mas conveniente. = Manzanares  
17 de febrero de 1935. = La Comisión.

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba e hizo su-  
yo el transcrito informe.

Se dio lectura a otra instancia que suscribe José  
Parrado Moreno, en la que solicita que se le recono-  
zca la cantidad de doscientas catorce pesetas cincuenta  
centimos por el material servido a este Ayuntamiento  
a seguir factura que acompaña.

Aguisa a continuación el siguiente informe de la  
Comisión de Hacienda.

La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vista la  
instancia que precede, suscrita por Don José Parrado Moreno,  
en solicitud de que se le abone el importe de materiales su-  
ministrados para obras municipales en el año 1934, dice:  
que ha examinado detenidamente los documentos que acompaña  
a dicha instancia y que consisten en cinco facturas o recibos  
que componen el suministro efectuado en la primera quince-  
na del mes de Octubre de 1934, equivalente a 15 metros cu-  
bicos de arena y tres y medio metros cúbicos de grava lava-  
da, para las obras municipales de reconstrucción de un  
pase para la baranda municipal y otras que entonces se  
realizaban en las calles de Menjas-Honda-Jera Caro-  
Carclera de Madrid-Mayorazgo Garcia Hernandez y la  
chacra del Rio. Ofrecen estos recibos el aspecto que co-  
rresponde a la fecha de que proceden y se presentan fir-  
mados de conformidad por el entonces Presidente de  
la Comisión de fomento Don Vicente Moruñera. Ha  
requerido esta Comisión al vecino Andres Sanchez, que  
en aquellas fechas desempeñaba el cargo de Capitan de  
las Brigadas de Obreros municipales, que convenienter-  
mente preguntado, manifiesta que le consta la ver-  
dad de estos suministros, en prueba de lo cual no le costó

Reconocimiento de  
un crédito a José  
Parrado Moreno

Gastos

inconveniente en firmar su conformidad en es-  
tos recibos, como así lo hace. Hechas además  
las averiguaciones que se han creído necesarias,  
resulta: que es perfectamente cierto que el reclamante José  
Parrado, efectúe esos suministros en aquellas fechas y que  
no le han sido pagados. = En las cosas estimo esta  
Comisión que no es sólo un caso moral, que el Ayunta-  
miento deje de pagar los suministros que le haqan  
los particulares, por el hecho de que las personas que  
constituyeron la Corporación hayan variado, por lo  
cual se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se  
sirva acordar el reconocimiento de un crédito al te-  
nedor de las doscientas catorce con cincuenta centimos, a  
favor del reclamante José Parrado Moreno, por el  
suministro de 15 metros cúbicos de arena y 3'50 metros  
cúbicos de grava lavada para obras de pavimenta-  
ción de la vía pública, en la primera quincena de  
Octubre del año 1934, y que dicho crédito se incluya  
en el Presupuesto ordinario en tramitación, para  
el año actual. = El Excmo Ayuntamiento no obsta-  
le con su elevado criterio acordara lo que estime mas  
conveniente. = Manzanares 31 de Enero de 1935. = La Comisión.

El Ayuntamiento, por unanimidad, convino en acce-  
der a lo transcrito informe.

Favorablemente informado por la Comisión de Hacia-  
da, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad y acordó el  
pago de las siguientes cuentas de gastos:

A la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Ma-  
zanara", por suministro de Aguas y saneamiento en edificios  
municipales del pasado mes de Enero, pesetas, cuatrocientas  
veinticuatro con setenta centimos; a la misma por igual  
concepto y tiempo en evacuaciones públicas, pesetas, ciento  
dieciséis con diez centimos; a Julian Tolera por un  
metro cúbico de arena, para obras de reparación en el  
matadero; pesetas, seis con setenta y cinco centimos;  
a Ana Huerta por cuatro metros cúbicos de carrizo  
para obras de reparacion en el Cuartel de la Guardia ci-  
vil, pesetas, veinte; a Sacramento del Romero por





992 libras de yeso para las mismas obras; pesetas, veintiseis con sesenta y seis céntimos: A Pedro fernandez Pacheco por pinturas para el edificio del Matadero; pesetas, cuarenta: A Juliana Tolera por dos metros cúbicos de arena para obras de pavimentación de la vía pública; pesetas, siete con cincuenta céntimos: A varios por recursos facultados y gastos de conducción a pedregales; pesetas, cuarenta y una con cincuenta y cinco céntimos: A José Antonio Ferrer por dos metros de pedregales para los faroles del Cementerio Municipal; pesetas, dos con cuarenta y cinco céntimos: A Juan Gómez Pastana por apertura de 13 agujeros de aguas en el Cementerio Municipal; pesetas, setenta y una con cincuenta céntimos: A Pedro F. Pacheco por 2 litros de retol para el Evacuatorio público; pesetas, siete: A Vicente Ocas por cordeta y cordel para los trabajos en Pisos y arbolado; pesetas, quince: A Severiano Pardo por un servicio de auto para servicios de elecciones; pesetas, veinticuatro: A "El Municipio Español" por suscripción a dicha Revista en el año actual; pesetas, veinticuatro: Al Caballero Miguel Muñoz por jornales invertidos en la semana anterior en el empedrado de la calle Puerta de Salceda; pesetas, de sesenta y cinco con noventa y cinco céntimos: Al mismo por igual concepto y tiempo en la custodia, poda y plantación del arbolado y Pisos públicos; pesetas, trescientas, sesenta y seis con ochenta céntimos: Al mismo por igual concepto y tiempo en la limpieza de la vía pública; pesetas, ciento veintinueve con cincuenta y cinco céntimos: Al mismo por igual concepto y tiempo en la recogida de pordios y extendido de ella en el camino del molino grande; pesetas, ciento veinte: Al Capitán Miguel Muñoz por jornales invertidos en la semana anterior en la limpieza del Cementerio Municipal; pesetas, cincuenta y ocho con cincuenta y cinco céntimos: Al mismo por igual concepto y tiempo en obras de reparación del Cuartel de la Guardia Civil; pesetas, ciento cuarenta y una: Al Subdelegado de Medicina Don Claudio Cabana por sus honorarios en los



certificados referentes a los documentos sobre Pisos Super de la Osa y Francisco Cano López, con cargo a Imprevistos por tratarse de un gasto obligatorio sin consignación en presupuesto; pesetas, sesenta: A Editorial Labor por suscripción en el año actual al Índice de Legislación; pesetas, quince: A Ramón María, Luis, Camacho, Antonio Ramos y Luis Beltrinos, por gastos de estancia de Comisarios de Pósito con motivo de las Elecciones generales; pesetas, ciento sesenta y tres con sesenta céntimos.

### Escalafones de funcionarios

Alto seguido se dio cuenta de los Escalafones de funcionarios de este Ayuntamiento, formados con arreglo a la Orden del Ministerio de la Gobernación de nueve de diciembre último, en armonía con la disposición transitoria cuarta de la Ley Municipal de treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y cinco. Tales Escalafones son del siguiente tenor.

#### ADMINISTRATIVOS

N.º	Cargos	Nombres y apellidos	Total de servicios prestados			Sueldo anual Pesetas	
			Años	MeSES	Días		
1	Oficial Mayor Secretario	Pablo López González Colera	28	1	17	2285	»
2	1.º Negociado 3.º id	Francisco Muñoz González Nicola	21	10	24	2300	»
3	id id id	Alfonso Camión-Loya Camacho	21	8	27	2300	»
4	Oficial 1.º	Romualdo Camacho Sánchez Gil	15	7	25	2275	»
5	Auxiliar 1.º Secretario	Antonio Cabal Vera	1	5	16	2150	»
6	Id de id	Angel Garcia-Sacristan y Gil	8	4	8	2625	»
7	Id de id	José María López Pacheco	7	2	18	2575	»
8	Auxiliar de id	José Maroto Sánchez Espinar	6	-	-	1400	»
9	Administrador Rentas	Mateo López de la Manzana, Arista	7	11	-	2300	»
10	Intendente id x	León Ramos Camacho	22	-	-	2712	50
11	Escritor id	Agustín Senans Sanchez	9	2	22	2500	»
12	Auxiliar id	Francisco Bellado Pérez Saliente	1	2	16	2100	»
13	Auxiliar de id	Félix Ferrero González	9	5	16	2300	»
14	Cobrador id	Alfonso Juan Marchanero López	14	-	-	2082	62



FACULTATIVO Y TECNICO

Nº	Cargos	Nombres y apellidos	Total de servicios prestados			Sueldo anual Pesetas
			AÑOS	MESES	DÍAS	
1	Química farmacéutica laboratorio	Colore Juncuera Juncuera	1	-	14	2500
2	Ultramarino cl. ed	José López Peláez Marañón	10	10	36	1535
3	Chargado	Emilio Sánchez Canalejo Sr. nobelias	5	7	31	3000

SUBALTERNO y GUARDIA MUNICIPAL

Nº	Cargos	Nombres y apellidos	Total de servicios prestados			Sueldo anual Pesetas
			AÑOS	MESES	DÍAS	
1	Aguacil 1º	José Díaz Portales Inarclos	34	8	15	1811 30
2	Id. 2º	Fernando Cuadrado Díaz	27	3	11	1715 50
3	Portero	Manuel Cano Rodríguez	17	7	19	1715 50
4	Ordenanza Pícnico	Alonso Camacho Laminque	7	1	33	1715 50
5	moso Laboratorio	Francisco José Carrizo	6	1	-	1965 50
6	Id. casa de Socorro	Francisco Bermúdez Carrizo	5	-	-	1460
7	Botón ciclista	José Morales Espinar	3	3	17	1600
8	Id. fultoso	José Antonio Ferrero Torres	15	6	7	1916 95
9	Seguillero	Cristóbal Sánchez Migallón Marquer	3	8	25	1642 50
10	Encargado reloj público	Manuel Díaz Machonero López	35	9	24	300
11	Id. vacuatorio	José Cuba Salas	3	9	20	junio 3 50
12	Id. muladar	Pérez Cuadrado Lavano	4	-	-	600
13	Conserje matadero	José Antonio Melchior Pezma	6	-	-	1715 50
14	Charrres carnes	José Palao Ferrero	13	3	27	junio 7
15	Mozo limpieza matadero	Alfonso Montalvo Martínez	6	-	22	1715 50
16	Id. Id. Id.	Miguel Lara molero	5	3	-	1715 50
17	Ultramarino Ultramarino	José López de los Moscos Romirón	15	-	24	1715 50
18	Id. Id. Id.	Marino Berrojo Landarrubias	2	8	-	1715 50
19	Id. Id. Id.	Juan Criado Valle	2	8	-	1715 50
20	Id. Id. Id.	Diego Ruiz Cabrera Ruiz del Valle	2	8	-	1715 50
21	Id. Id. Id.	Francisco Camacho Nieto	2	1	25	1715 50
22	Id. Id. Id.	José Fernando Borrado	2	-	-	1642 50
23	Id. Id. Id.	Batistano García Beto	6	5	27	1715 50
24	Id. Id. Id.	Antonio Liza Osorio	5	7	14	1715 50
25	Id. Id. Id.	Manuel Santos Camacho	5	3	4	1642 50
26	Id. Id. Id.	Miguel Telesitas Alhambra	4	5	17	1642 50
27	Id. Id. Id.	Enrique Cereales Ferrero	1	2	13	2750



Nº	Cargos	Nombres y apellidos	Total de servicios prestados			Sueldo anual Pesetas
			AÑOS	MESES	DÍAS	
28	Cabo de Guardia	Francisco Díaz Bombá Marquer	14	8	25	1825
29	Id. Id.	Francisco López de la Cruz Sobrino	14	8	-	1823
30	Id. Id.	Manuel Cambas Moraleda	8	7	18	1823
31	Guardia municipal	Antonio Sánchez Planca moroso	17	10	33	1715 50
32	Id. Id.	Alonso Díaz López	14	8	-	1715 50
33	Id. Id.	X Albano Muñoz moroso	14	6	20	1715 50
34	Id. Id.	Fabrizio Torres Criado	13	8	25	1715 50
35	Id. Id.	X Fermín Fernández Carrizo Marañón	10	7	16	1715 50
36	Id. Id.	Marcelino Vella Tejedor	-	6	6	1715 50
37	Id. Id.	Antonio Cervel Comas	5	6	7	1642 50
38	Id. Id.	X Pedro Guipino Marquer	-	1	8	1715 50
39	Id. Id.	Benigno Cereales Sánchez	1	8	14	1642 50
40	Id. Id.	José Sánchez Migallón Ferrero	17	4	15	1715 50

terminada la lectura de los Escalafones que anteceden, el Secretario que suscribe, con la venia de la Presidencia competente a la Corporación sobre la ilegitimidad que representa el dar acceso al Sub Grupo D, al jefe de la Guardia Municipal Enrique Cereales Ferrero, toda vez que dicho empleado no llevaba un año en tal puesto el día doce de Julio de mil novecientos veinte y cinco y, en buena doctrina, ha de reputarse a la fuerza armada, siempre con carácter interino, ya que no suelde asignarse propiedad en sus cargos, por ser éste de libre nombramiento y separación de la Alcaldía, según el artº 175 del Estatuto Municipal, no modificado por la Ley vigente; el artº 13 de R. D. de 15 de Noviembre de 1904 y expresa jurisprudencia del Tribunal Supremo, entre la que destaca, por su claridad, la Sentencia de su Sala tercera de 29 de Abril de 1927, publicada en la Gaceta de Madrid de 30 de Diciembre del mismo año, (véase cuando el apartado d.) de la disposición transitoria cuarta, antes aludida, el llevar un año prestando servicio en la indicada plaza, es evidente que tal empleado, no debe de figurar en el Escalafón de que se trata.



La Presidencia, reconociendo la legitimidad de los argumentos esgrimidos por el Secretario, manifestó que se ha hecho en el Excmo. la consignación de referencia, por conocer el hecho de que en el Ayuntamiento anterior, acordó declarar en propiedad al funcionario a que se alude; y el que actúa, no ha querido incurrir en aquel criterio.

El Secretario que suscribe, ratifica su advertencia y afirma que el acuerdo de propiedad, invocado por la Presidencia, es nulo, ya que el Ayuntamiento, al no adoptar, más de unas atribuciones que se le competen, por ser firmadas de la Alcaldía como representantes suya, no tiene en la localidad; y nada más que ella, puede nombrar y separar, libremente, a la fuerza armada a sus órdenes, lo cual, por imperativo de la legislación vigente, fluctúa según la confianza o desconfianza que merezca a quien ocupa el cargo de Alcalde, que asume una función gubernativa completamente personal.

A pesar de la advertencia del Secretario, el Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó las Escalafones de sus funcionarios, antes reseñados, con la inclusión y enmienda por el que certifica.

Los señores Rancero y García del Paso, usaron de la palabra para manifestar que, habiéndose constituido el Ayuntamiento sin preferencias políticas de ningún género y con la sola mira de llevar a efecto sin arrebata la Administración, no había realizado, durante su actuación, nombramientos ni separaciones del personal, salvo algún caso aislado, motivado por faltas intolerables.

No habiendo otros asuntos a tratar, y siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta, de la que yo, el Secretario, certifico =

Manifestación de no haberse hecho nombramientos ni separaciones



Extraordinaria de 20 Febrero 1936

Constitución del Ayuntamiento

En la Ciudad de Huesca a veinte de Febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eugenio Cobos Chicharro, los señores Concejales Sr. Pedro Gallego Sanchez Gel, Sr. José Semaler Calero Tura, Sr. Francisco Fernandez de Simón Lezo, Sr. Vicente Moraleja Pasa, Sr. Luciano Carrion Romero, Sr. Bernardo Sanchez de la Sierra, Sr. José María Fernandez Pacheco y Turin, Sr. Francisco Muro Casamilla, Sr. José Rancero Rodríguez, Sr. Juan Antonio García del Paso, Sr. Antonio Fernandez Pacheco y Fernandez Pacheco, Sr. Juan Mascaró que Posada Calero, Sr. Luciano Juliante Juriaga, Sr. Antonio Valle Rodríguez y Sr. Juan López Corso, previa citación cursada al efecto, con carácter urgente, con objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta esta por la Presidencia, se dió lectura al acta levantada en el día de hoy por medio de la que, cumpliendo orden telegráfica del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento anterior designado gubernativamente, Sr. Francisco Capella y García Mollejas, hizo entrega del poder al Ayuntamiento de Elección Popular, suspendingo quier-



mativamente en once de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, cuya entrega realizó en la persona del Sr. Alcalde Presidente de aquel Ayuntamiento, Don Eugenio Cobas Pacheco.

El Señor Presidente, declaró a todos los reunidos, posesionado, nuevamente, de sus cargos.

El Señor Mares que justificó la ausencia del Señor Ruiz Zambrano Castro, y pidió que se le tuviera por presente a los efectos de esta sesión.

Lo que seguidamente se dio lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado por unanimidad, con la salvedad expresada por el Señor Ferrnandez de Simón y con la adhesión a ella de todos los Señores presentes, de que salvar sus votos en cuanto a los acuerdos adoptados en la sesión a que se refiere el acta leída, por desconocer sus fundamentos y la marcha administrativa que se venía imprimiendo a los intereses municipales.

Propuso la Presidencia, y así quedó acordado por unanimidad, proceder a la revisión de todos los acuerdos adoptados en el Ayuntamiento, desde el once de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, fecha en que fueron suspendidos gubernativamente, los Jueces de Elección Popular.

A propuesta del Señor Ferrnandez de Simón, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que continúen en sus puestos, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y Síndico que tales cargos ostentaban cuando tuvo lugar la referida suspensión, incluso el Señor Mares que por enfermedad, tenía dimitida la Segunda Tenencia de Alcaldía, la cual, desaparecida la causa expresada, seguirá desempeñando.

Todos los Señores designados, aceptaron sus respectivos cargos, quedando nuevamente posesionados de ellos. Por último, el Señor Gallego, hizo constar su incompatibilidad con los Jueces de Elección Popular, que suspendidos gubernativamente, se han prestado de

Ausencia del Sr. Ruiz

Aprobación del acta de la sesión anterior y reserva sobre sus acuerdos

Revisión de acuerdos desde el 11 de Octubre de 1934

Continuación en sus cargos de los Sres. Alcalde, Tenientes y Síndico

Incompatibilidad del Sr. Gallego con otros Concejales

Sesión extraordinaria

para formar parte de Comisiones Peritoras. Afirmó que solo se debe a la clase trabajadora y que sobre este tema, ha de girar toda su actuación en el Ayuntamiento.

Se acordó, finalmente, celebrar mañana, día veintinueve, a las diecinueve horas una sesión extraordinaria para designar las Comisiones Informadoras, dar cuenta de las deliberaciones de la Alcaldía y fijar los días y horas en que han de tener lugar las sesiones ordinarias y suplementarias.

No habiendo otros asuntos de que tratar y por ser de las diecinueve horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiendo ex la presente acta, de la que yo, el Secretario, certifico.

Eugenio Cobas  
Francisco Ferrnandez de Simón  
José M<sup>o</sup> Ferrnandez  
José Gallego  
José Zambrano  
J. Mares  
Bernardo Sánchez





Extraordinaria de  
21 Febrero 1936

En la Ciudad de Manzanera a veintuno de fe-  
brero de mil novecientos treinta y seis, siendo las die-  
cinove horas, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la  
Presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Ceballos  
Sánchez, los Señores Concejales Don Pedro Gallego y San-  
ches Gil, Don Francisco Maseo Caravilla, Don Vicente Mo-  
raldo Lara, Don José Gamater Calero Parra, Don Francis-  
co fernandez de Simón León, Don Bernarado Sánchez de la  
Terrana, Don Leonardo Carrion Romero, Don José María  
Fernando Pacheco Durán, Don Juan López Corzo, Don  
José Plancero Rodríguez, Don Juan Antonio García  
del Pozo, Don Antonio fernandez Pacheco y fernandez  
Pacheco, Don Juan Mascaraque y fernandez Calero, Don  
Juan Saes Mancos, Don Luciano Infante Luján,  
Don Sebastián Ruiz Escribano, Don Juan fernandez Ame-  
go Alandea y Don Antonio Calle Rodríguez, previa  
citación cursada al efecto, con carácter urgente, con  
objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior,  
que fué aprobado por unanimidad.

Instantáneamente se procedió a la designa-  
ción de las Comisiones informativas, mediante  
votación, suelcandose nombradas por acuerdo uná-  
nime, las siguientes:

Comisión de Hacienda: Presidente, Don fran-  
cisco Maseo Caravilla.

Vocales: Don Juan Saes Mancos, Don Pedro Gal-  
lego y Sanchez Gil y Don José María fernandez Pacheco Durán.

Comisión de Gobernación: Presidente, Don Pedro  
Gallego y Sanchez Gil.

Vocales: Don José María fernandez Pacheco y Durán,  
Don Luciano Infante Luján, y Don Francisco Maseo Caravilla.

Comisión de Fomento: Presidente, Don Vicente  
Moraldo Lara.

Vocales: Don Juan López Corzo, Don Bernarado  
Sánchez de la Terrana, y Don Juan Mascaraque fernandez Calero.

Comisión de Fiestas: Presidente, Don José fernandez  
Calero Parra.



Vocales: Don Juan López Corzo, Don fran-  
cisco fernandez de Simón León y Don Leonardo  
Carrion Romero.

Comisión de Instrucción Pública: Presidente, Don  
fernandez fernandez de Simón León.

Vocales: Don Leonardo Carrion Romero, Don Juan  
Saes Mancos y Don José fernandez Calero Parra.

Para formar parte como Concejales en la Comisión  
Administradora de las fondas de la Decima de Consti-  
tución con destino al Puro Obiero, quedados desig-  
nados por acuerdo unánime, Don Vicente Moraldo  
Lara y Don Juan López Corzo.

### Comisiones in- formativas y Delegaciones

Acto seguido se dió cuenta de las siguientes Delegaciones de  
la Alcaldía, que fueron aceptadas unánimemente.

Delegado de fleastas: Don Bernarado Sánchez de la Terrana.  
Suplente: Don Juan López Corzo.

Delegado en el flaladero: Don Juan López Corzo.  
Suplente: Don Pedro Gallego y Sanchez Gil.

Delegado en la Casa de Socorro: Don Pedro Gallego  
y Sanchez Gil.

Delegado en la Biblioteca Popular (Circulas-  
to): Don Francisco fernandez de Simón León.

Delegado de espectáculos: Don José fernandez  
Calero Parra.

Delegado del Consejo Local de Primera  
Enseñanza: Don Leonardo Carrion Romero

### Ausencia del Sr. Saes y pérdida de su significación po- lítica

El Señor Saes, usó de la palabra para mani-  
festar que su ausencia de la anterior sesión, se debió  
a ocupaciones ineludibles y que, perdida la sig-  
nificación política con que actuó en su anterior  
clapa como Concejál, se declara independien-  
te, enteramente que conste que la obra con  
esta significación.

En el mismo sentido se expresaron los Señores  
fernandez Corzo y Ruiz Escribano.

Por último se propuso de la Presidencia, el  
Ayuntamiento acordó, por unanimidad, celebrar



Días y horas de sesiones

las sesiones ordinarias, los jueves a las diecinueve horas y las suplementarias los sábados a las mismas horas.

No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, el Señor Presidente, levantó la sesión extendiéndose la presente copia de la que yo, el Secretario, certifico.

Eugenio Gallo

P. Gallego

José Guzmán

Francisco Ferrer

José M. Ferrer

J. L. V. V.

Ordinaria de 27 Febrero 1936

En la Ciudad de Mansanares a veintiseis de febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Cobos Chicharro, los Señores Concejales Don Pedro Gallego y Sánchez Gil, Don Francisco Macos Caravilla, Don José Pensabala Falero Parra, Don Francisco Fernando de Tiner, Don Ricardo Carrion Romero, Don Bernardo Sanchez de



la Ferrana, Don Juan Lopez Corzo, Don José Romero Rodríguez, Don Juan Antonio Garcia del Paso, Don Antonio Fernandez Pacheco y Fernando Pacheco, Don Juan Sain Manolo, Don Juan Mascareñas y Pensabala Falero, Don Luciano Infante Zamora y Don Antonio Valle Rodríguez, previa citación cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Dió lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Papeletas y Boletines recibidos durante la semana, y se acordó complementar aquellas disposiciones que tuvieren relación con el Ayuntamiento.

Se dió cuenta del auto dictado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, sobre la suspensión por la Alcaldía de un acuerdo de la Corporación relativo a las obras de un balcón voladizo en la casa núm 8 de la calle de Colado.

Sobre suspensión de un acuerdo por la Alcaldía

Después de una corta deliberación entre los Señores Concejales, el Ayuntamiento a propuesta del Señor Alcalde, acordó por unanimidad que quise el acuerdo sobre la Mesa a estudio de la Corporación para que esta pueda obrar con los mayores elementos de juicio, reflexión e imparcialidad, y que también se someta a informe de la Comisión de Fomento.

Suministro de medicamentos de Beneficencia

Una instancia de Doña Dolores Junquera y otra de Don José Rubio sobre pertinencia o no de que la primera, en unión de su socio Don Antonio Menches, siga suministrando, en su turno, medicamentos a la Beneficencia Municipal, pasaron, por unanimidad a informe de la Comisión de Fomento, facultándose en igual forma a la Presidencia para que dispense lo procedente en cuanto al turno, hasta que dicho informe sea emitido y el Ayuntamiento lo resuelva.

Por el Secretario que suscribe, se dió lectura a una circular que le ha dirigido la Inspección Regional de Seguros Sociales Obligatorios, entore



Seguros de accidentes de personal

cuando que advierta a la Corporación la necesidad ineludible de que los Seguros de Accidentes del Trabajo del personal a su servicio, sean contratados con la Caja Nacional, atendidas a las vigentes disposiciones sobre la materia, de las cuales, dió cuenta.

El Ayuntamiento, dispuesto a cumplir tales disposiciones, acordó, por unanimidad, que la Comisión de Hacienda emita informe sobre el particular, e inmediatamente obrar en consecuencia.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Presidente de la Excma. Diputación provincial, que dice:

"Vista una instancia del Alcalde. Presidente del Ayuntamiento de Mamanacas autorizado por acuerdo del mismo solicitando se releve a dicho Ayuntamiento como contratista de las obras del trazo 1º del camino vecinal de dicha ciudad a Moral de Calatrava de la conservación reclamatoria por un año de las actuales obras y de conformidad con el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por haber precedido análogo para otros caminos debiendo en la liquidación descontarse lo que para conservación el año de garantía tiene presupuestado; y que se felicite al Ayuntamiento por el buen estado de conservación en que se encuentra el camino. = Se que traslado a V. para su conocimiento y efecto. Ciudad Real 13 febrero 1936."

Instancias a informe

El Ayuntamiento quedó enterado. Las instancias que se leyeron de José Vicente Mateo, vecinos de la Calle Menéndez Pelayo, Juan Fernan Pastor, Sociedad Anónima "Turicelli", Juan Garcia Bar y José Moreno, respectivamente, formulando diversas peticiones, pasaron, por unanimidad, a informe de las Comisiones correspondientes.

Segregación de Los Labores de este Partido

Cambió paso a informe de la Comisión de Hacienda, el expediente incoado por el Ayuntamiento de Los Labores, a los efectos de ser segregado de este partido judicial y unido al de Alcazar de San Juan.

Concejal Delegado para incautación por Hacienda de una finca

Se leyó una comunicación del Señor Procaudador de Hacienda de esta Zona interesando que se nombre un Concejal Delegado para proceder en su compañía a la incautación de una finca rústica en este término municipal, cumpliendo lo dispuesto por el Sr. Sr. Sr. Administrador de Contribuciones Territoriales y Propiedades del Estado, en armonía con lo dispuesto en el párrafo 3º; apartado 1º del artº 2.º 06 del Estatuto de Recaudación.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad delegar para la gestión que se interesa, en el Concejal Don Leonardo Carrizo Romero.

Instancia del Sr. Mellado pidiendo su reposición

Se leyó una instancia de Don Francisco Mellado Don Valiente, suspendido por la Alcaldía de empleo y sueldo en el cargo de Escribiente Auxiliar de la Administración de Rentas municipales, en el que interesa su reposición en el mismo atendiendo a las disposiciones legales que invoca.

Allegó el Señor Maestro que el recurrente ha sido nombrado por una Comisión Pastora que no tenía facultades para señalar funcionarios administrativos, por lo que en nombre propio y en el de los Señores Fernando de Fernin, Sanabro Salero Parra, Lopez Forso y Fernandez Pacheco Duran, propone que se desestime tal instancia.

Manifestó la Presidencia que le suspendió de empleo y sueldo por tener graves imputaciones contra tal empleado que motivó la Alcaldía policiacosa para el desempeño del cargo en un día más. Y que se instruirá el oportuno expediente del que dará cuenta en su día, asumiendo por su parte toda la responsabilidad que esta conducta lleve consigo.

Cada los Señores presentes se adherieron a la actitud de la Presidencia a excepción de los Señores, Saer, Manaragua, Infante, Valle, Proceros, Garcia del Pozo y Fernandez Pacheco.

Acto seguido se dió lectura al siguiente in-





Cuenta del Instituto  
to en el 4º trimestre  
de 1935

Informe de la Comisión de Hacienda.  
"Los que suscriben, concejales de la Comisión municipal de Hacienda, vista la Cuenta justificada que se presenta y que rinde el Director del Instituto Elemental de segunda enseñanza, para justificar la inversión de la aportación legal, para material de dicho Establecimiento en el último trimestre del año 1935, y encontrándola conforme, se permite proponer al Excmo. Ayuntamiento se una acordar su aprobación y que se una al subramiento correspondiente. = La Corporación, no obstante, acordaría lo que juzgue más conveniente. = Mas. sanchez 27 de febrero de 1936. = La Comisión."

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó el transcripto informe.

Favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos:

A Laureano López por trabajos de fontanero en la instalación de saneamiento de las Escuelas de Corral de Concepción; pesetas, once con cincuenta céntimos. A Juan Nobles por ataudes suministrados para enterramientos de cadáveres de individuos pobres; pesetas, setenta y ocho. A la Compañía Telefónica por abono a teléfonos en el mes de febrero del año actual; pesetas, doscientas treinta y dos con cincuenta céntimos. A las Oficinas de Telégrafos y Teléfonos por un telegrama y conferencias celebradas por la Alcaldía en asuntos de interés municipal; pesetas, ochenta y siete con sesenta y cinco céntimos. A Francisco Batur por dos chapas de metal gravadas para el jefe y Subjefe de la Guardia municipal; pesetas, treinta y una con diez céntimos. A José Pérez por arroplo de una urna del servicio de Elecciones; pesetas, siete con sesenta y cinco céntimos. A Isabel Rojas por formales invertidos en la limpieza de las clases de las Escuelas graduadas que han sido subvencionadas como Colegios electorales; pesetas; veintiocho. A Matías Granados por arroplo de

## Gastos

herramientas invertidas en obras de pavimentación de la vía pública; pesetas, sesenta y seis con cincuenta céntimos. A Carlos Ferranes por capsulas de pistolas y revolvers para el armamento de la Guardia municipal; pesetas, ciento veinticuatro con cincuenta céntimos. Al mismo por lamparas y material electrico invertido en alumbrado publico extraordinario; pesetas, doscientas treinta y ocho con ochenta y cinco céntimos. A Luis Abamoda por un vagón de carbón de Puertollano para calefacción de Escuelas municipales; cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas. A Carlos Ferranes por dedos de ferreteria invertidos en obras de conservación y mantenimiento de edificios municipales; pesetas, cincuenta y cinco con cuarenta céntimos. A Hermenegildo Romero por 1,405 kilos de yeso para las obras realizadas en el Cuartel de la Guardia civil; pesetas, cuarenta y dos con quince céntimos. A Matías Granados por obra de herrero para las realizadas en dicho Cuartel de la Guardia civil; pesetas, noventa y cinco con treinta y cinco céntimos. A Juan José Collado por obra de carpintero en las dependencias de las oficinas de Secretarías; pesetas, cincuenta y siete. A Celestino Martín por arena, carrufo y grava para las obras del Cuartel de la Guardia civil; pesetas, treinta y dos con cincuenta céntimos. A Juan J. Bonic por efectos de ferreteria invertidos en obras de conservación y mantenimiento de edificios municipales; pesetas, ochenta y nueve con quince céntimos. Al Capataz Andrés Sanchez por formales invertidos en la semana anterior en la custodia, limpieza y entretenimiento del arbolado y Parks públicos; pesetas, doscientas dos con cuarenta céntimos. Al mismo por igual concepto y tiempo en la limpieza de la vía pública; pesetas, ciento sesenta y dos con cuarenta céntimos. Al mismo por igual concepto y tiempo en las obras del Cuartel de la Guardia civil; pesetas, ciento cuarenta y una. Al



farmacéutico D. Ricardo Gil por medicinas suministradas a enfermos de la Beneficencia municipal en el pasado mes de Enero, pesetas, mil novecientas diecinueve con veintinueve céntimos."

A continuación a propuesta de la Presidencia el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar para constituir la Comisión especial que informe sobre la concesión de préstamos a pequeños agricultores y colonos, a los Señores Concejales que constituyen la Comisión de Hacienda, en compañía del Procurador Fanciel.

En la misma forma se acordó que la Comisión encargada de la revisión de los acuerdos municipales adoptados desde el once de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro hasta la fecha, la constituyeran los Señores de la Comisión de Hacienda y los Presidentes de las Comisiones informativas.

Por último el Ayuntamiento adoptó el acuerdo unánime de comisionar al Señor Alcalde y al Sr. Fanciel que el designe, para trasladarse a la Capital de la provincia, con el fin de presentar sus respetos, en nombre de la Corporación, al Excmo Señor Gobernador Civil, recientemente posesionado.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veinte horas, y treinta y cinco minutos, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta de lo que se le, el Secretario, certifica:

*Regenerata*  
*J. L. Lopez*  
*J.*

Comisión para la revisión de acuerdos

Comisión a Ciudad Real



Extraordinaria de 5 Marzo 1936

En la Ciudad de Huelvas a cinco de marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo las diecinueve horas y diez minutos, se reunieron en la Sala Caballero, bajo la Presidencia del Primer Teniente Alcalde encargado accidentalmente del despacho de la Alcaldía por ausencia del propietario, Don Pedro Gallego y Sanchez Gil, los Señores Concejales Don Vicente Moraleda Izua, Don José González Calero Parra, Don Francisco Fernández de Simón León, Don Bernardo Sanchez de la Sierra, Don José María Fernández Pacheco Duran, Don Juan López Corzo, Don Juan José Camacho García, Don Juan José Calle Muro, Don José Muñoz Ferrador, Don Jesús Marañón León, Don Miguel Palos del Fresno, Don Jerónimo Martín de Bernardo Caluza, Don Andrés Nicolás Romero, Don Aurelio Ruiz Fernández, Don Luis Bravo Sala, Don Francisco Pichazo Camarero, Don Vicente Soriano Sanchez de la Blanca, y Don Hermenegildo González Calero, previa citación cursada al efecto con objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta esta por la Presidencia, se dió lectura





a la siguiente comunicacion:  
 "Gobierno Civil de la Provincia de Ciudad Real.  
 Secretaria General. Negociado 1.º. Concejales. Ha-  
 ciendo uso de las facultades que me estan con-  
 feridas he acordado su haber en sus funciones  
 de Concejales a Don Juan Mascarague Sansalob-  
 Cabero, Don Luciano Infante Sainza, Don Anto-  
 nie Valle Pacheco, Don Juan Jose Fernandez Cua-  
 ro, Don Juan Luis Mancos, Don Martin Ruiz Es-  
 cribano, Don Jose Ruiz Zamora, Don Jose Ponceo  
 Rodriguez, Don Juan Antonio Garcia del Paso, Don  
 Antonio Fernandez Pacheco y Don Juan Jose Ca-  
 rrión Camacho y para sustituirlos he acordado  
 nombrar a Don Jeronimo Martin de Bernabé Ce-  
 juela, Don Jose Muner Herrador, Don Juan Jose  
 Valle Maso, Don Hermenegildo Sansalob Cabero, Don  
 Aurelio Ruiz Fernandez, Don Miguel Palon del  
 Fresno, Don Luis Marques Leon, Don Francisco Pe-  
 draso Camarena, Don Andres Niello Romero, Don  
 Vicente Serrano, Don Luis Bravo Pala y Don  
 Juan Jose Camacho Garcia. Los que pasaran a  
 formar parte de la Corporacion Municipal. Lo  
 que comunico a U. para su conocimiento con in-  
 clusion de las credenciales para su entrega a  
 las enteraos que se posesionaras en forma  
 legal. Ciudad Real 3 marzo 1936. El Gob-  
 ernador. J. Muner. Rubricado. D. Alcalde  
 de Manzanara."

Renovacion  
 parcial del A-  
 yuntamiento

Hallandose presentes los nuevos concejales de-  
 signados, quedaron posesionados de sus car-  
 gos y constituido el Ayuntamiento, en la si-  
 guiente forma:

- Alcalde-Presidente  
Don Eugenio Cobas Chicharro
- Primer Conyente Alcalde  
Don Pedro Salgado Sanchez Gil
- Segundo Conyente Alcalde  
Don Francisco Mateo Caravilla

- Tercer Conyente Alcalde  
Don Vicente Moraloba Lara
- Cuarto Conyente Alcalde  
Don Jose Zamora Cabero Parra
- Quinto Conyente Alcalde  
Don Francisco Fernandez de Sison Leon

CONCEJALES

- Don Ricardo Carrion Romero
- " Bernardo Sanchez de la Terrana
- " Jose Maria Fernandez Pacheco Duran
- " Juan Lopez Corso
- " Juan Jose Camacho Garcia
- " Luis Bravo Pala
- " Vicente Serrano Sanchez de la Blanca
- " Andres Niello Romero
- " Francisco Pedraso Camarena
- " Jesus Marques Leon
- " Miguel Palon del Fresno
- " Juan Jose Valle Maso
- " Aurelio Ruiz Zamora
- " Hermenegildo Sansalob Cabero
- " Jose Muner Herrador
- " Jeronimo Martin de Bernabé Cejuela.

Me halliendo otros asuntos de que tratar  
 y siendo las diecinueve horas y quince minutos  
 el Tenor Presidente levanto la sesion, extendien-  
 dose la presente acta de la que es el Secretario,  
 certifico. =

Eugenio Cobas Chicharro  
 Vicente Moraloba  
 Bernardo Sanchez  
 Juan Jose Camacho  
 Juan Jose Carrion



Ordinaria de  
5 Marzo 1936

En la Ciudad de Manzanara a cinco de marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Primer Teniente Alcalde encargado accidentalmente del despacho de la Alcaldía, por ausencia del propietario Don Pedro Gallego y Sanchez Gil, los Señores Concejales Don Vicente Moraleda Sosa, Don José González Calero Parra, Don Francisco Fernández de Simón Sosa, Don Bernardo Sanchez de la Terrana, Don José María Fernández Pacheco y Durán, Don Juan López Corso, Don Juan José Camacho García, Don Juan José Valle Maese, Don José Muñoz Hernández, Don Jesús Márquez León, Don Miguel Páez del Fresno, Don Jerónimo Martín de Bernardo Capiella, Don Andrés Nicolás Romero, Don Aurelio Ruiz Fernández, Don Luis Bravo Gula, Don Francisco Teodoro Camarero, Don Vicente Terrano Sánchez de la Blanca y Don Hermenegildo González Calero, previa citación cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión ordinaria,

Comisiones informativas y Delegaciones de la Alcaldía

Dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Gacetas y Boletines recibidos durante la semana, y se acordó cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieran relación con el Ayuntamiento.

Acto seguido y por aclamación, quedaron designadas las siguientes Comisiones informativas:

### Comisión de Hacienda

PRESIDENTE- Don Francisco Maese Canavilla.

VOCALES- Don Pedro Gallego Sanchez Gil, Don José María Fernández Pacheco Durán, Don Luis Bravo Gula y Don Francisco Fernández de Simón Sosa.

### Comisión de Gobernación

PRESIDENTE- Don Pedro Gallego Sanchez Gil.

VOCALES- Don Francisco Maese Canavilla, Don Andrés Nicolás Romero, Don Jesús Márquez León y Don Jerónimo Martín de Bernardo Capiella.

### Comisión de Fomento

PRESIDENTE- Don Vicente Moraleda Sosa.

VOCALES- Don Juan López Corso, Don Bernardo Sanchez de la Terrana Gula, Don Juan José Camacho García y Don Juan José Valle Maese.

### Comisión de Festejos

PRESIDENTE- Don José González Parra.

VOCALES- Don Francisco Teodoro Camarero, Don Miguel Páez del Fresno, Don José Muñoz Hernández, y Don Aurelio Ruiz Fernández.

### Comisión de Instrucción Pública

PRESIDENTE- Don Francisco Fernández de Simón Sosa.

VOCALES- Don Hermenegildo González Calero Parra, Don Luis Bravo Gula, Don Hermenegildo González Calero Parra y Don Vicente Terrano Sánchez de la Blanca.

En igual quedaron establecidas y aprobadas las siguientes Delegaciones de la Alcaldía:

Delegado de Fiestas: Don Bernardo Sanchez de la Terrana.

Suplente: Don Miguel Páez del Fresno.





Delegado del Maladero: Don Juan Lopez Corso.  
Suplente: Don Vicente Fernando Sanchez de la Blanca.  
Delegado de la Casa de Socorro: Don Pedro Gallego Sanchez del.

Delegado de la Biblioteca Popular Circulante: Don Francisco Fernandez de Jimas Leon.

Delegado de Espectáculos: Don José Garralobos Valero Parra.

Delegado del Consejo Local de Primera Enseñanza: Don Evaristo Canion Romao.

Las instancias que se leyeron de Francisca Faganha, Mateo Francisco Martine Ramirez, Juan Antonio Ramirez de la Matina, Maria Teresa Guinadas, Margarita Lopez Ortiz, Juan Garcia del Rio, Juan Rufino Parra, Felix Guerrero Sarralobos y Valeriano Garcia Ortiz, respectivamente, formulando diversas peticiones, fueron, por unanimidad, a informe de las Comisiones correspondientes.

Instancias a informe

Proyecto de Ordenanzas de la Comunidad de Labradoros, a informe

Auxiliar de Secretaria del Instituto

Tambien jare a estudio e informe de la Comision de Gobernacion, el proyecto de Ordenanzas de la Comunidad de Labradoros que para esto se ha enviado al Gobierno Civil de la provincia.

Se dio lectura a un oficio del Señor Director del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza de esta ciudad, en el que manifiesta que, reunido el claustro de Profesores de mencionado centro el día veintiocho de febrero último, acordó por unanimidad proponer a este Ayuntamiento que cesase el Auxiliar Interino de Secretaria Don Enrique Fernandez Puerto Mascaraque y proponer al mismo tiempo el nombramiento para dicho cargo, a favor de Don José Gonzalez del, todo ello en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 10º de la orden de seis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, inserta en la Gaceta del siete del mismo mes.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar el cese y nombramiento propuestos por el claustro de

Oficio del Sr. Inspector de 1º enseñanza sobre sustitución de la religiosa

Peticion del Gran Teatro por la Sociedad "Aguas"

Profesores de este Instituto Elemental de Segunda Enseñanza.

Se dio lectura a un oficio del Señor Inspector de Primera Enseñanza de esta Zona, en el que interesa diversas datos encaminados a la posibilidad de restituir en breve plazo la Enseñanza Religiosa por el mismo servicio del Estado.

Después de una corta deliberación en la que intervinieron los Señores Bravo, Camacho, y Fernandez de Jimas el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que para este asunto se informe de la Comisión de Instrucción Pública, facultando a la Presidencia para que conteste al Señor Inspector en armonía con el informe de la mencionada Comisión, al cual se entienda, se preste cooperación por medio de un voto de confianza a aquella.

Se leyó un escrito de Don José Juan Ferrer Serrano, como Frente de la "S. A. Aguas Potables y Alcantarillado de Manzanara", solicitando el local del Gran Teatro para celebrar una Junta General de Accionistas el día quince del actual a las diez y media.

El Señor Camacho propone que, caso de acceder a la petición se cesen las fiestas en calidad de abastos del local, por tratarse de una empresa burguesa.

Le contesta el Señor Lopez Corso, que la Sociedad peticionaria es una Entidad Popular y no particular.

El Señor Fernandez de Jimas afirma que el Ayuntamiento es el mayor accionista de esta Entidad, que como tal no tiene que responder de actos que puedan realizar algunos de sus miembros; y que como ya ha resultado precedente se debe acceder a lo que se solicita en la condición propuesta por el Señor Camacho.

Removido el asunto a votación lo hicieron a favor de la proposición del Señor Camacho, los Señores Ferrer, Mico, Ferrer, Sanchez de la Zona, Camacho, Bravo, Muelada y la Presidencia, en total ocho votos.





estando en favor de la proposición del Señor fernando de Simón, este y los Señores, Donales Cabero Parra, Valde, Lopez Carro, fernando Pacheco, Ruiz, Muñoz, Pedro Marqués, Donales Cabero y Martín de Bernar do en la tal ante votas.

Quedo, pues, aprobada por mayoría la proposición del Señor fernando de Simón.

## Inventario

Queda lectura al Inventario de bienes municipales formulado por la oficina de Intervención, el Ayuntamiento, por unanimidad, le prestó su aprobación.

Favorablemente informadas informadas por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos.

A la Junta local de Beneficencia por suscripciones al Comedor de Caridad y mensualidad de febrero; pesetas, doscientas = A Severiano Pardo por un servicio de auto en viaje a Ciudad Real con el Señor Alcalde y teniente Alcalde Señor Mayor para asuntos municipales; pesetas, setenta = A José Moreno Urra como sacor de viaje para ser hospitalizado y curado en Ciudad Real; pesetas, veinte = A Isabel López por jornales invertidos en febrero en el lavado de ropas de la Casa de Socorro; pesetas, quince con cincuenta y cinco céntimos = A la misma por jornales invertidos en el mismo mes en la limpieza del Laboratorio municipal; pesetas, treinta y una con setenta y cinco céntimos = A la Ibérica por prima de contraseguro de incendios de edificios municipales, con cargo a Imprevistos por tratarse de un parte voladorio y sin consignación; pesetas, ciento treinta y cinco con diez céntimos = A Juan Luis Lillo por gastos de instalación de alumbrado en Colegios electorales; pesetas, veinte = Al mismo por mano de obra en el entretenimiento del alumbrado público extraordinario; pesetas, treinta y cuatro con cincuenta céntimos = A Pedro Sanchez por 654 kilos de yeso para las obras de reparación del

## Gastos

## Ingresos

Grupo escolar de la calle Colodillo; pesetas, diecinueve con cincuenta y seis céntimos = A Esteban Martín Urrago por 3,50 metros cúbicos de grava para las obras del Cuartel de la Guardia civil; pesetas, veinte con diez céntimos = A Pedro Sanchez por 48 sacos de yeso para las obras del mismo Cuartel; pesetas, veintiseis con cuarenta céntimos = Al mismo por 1865 kilos de yeso para las repetidas obras del Cuartel de la Guardia Civil; pesetas, treinta y siete con noventa y cinco céntimos = Al Capataz Andrés Sanchez por jornales invertidos en la semana anterior en limpieza de la vía pública; pesetas, trescientas cincuenta y tres con treinta y cinco céntimos = Al mismo por id. en igual semana en la custodia y entretenimiento del arbolado y Pisos públicos; pesetas, ciento treinta y una con veinticinco céntimos = Al mismo por jornales de albaniles en las obras del Cuartel de la Guardia Civil y Escuelas del Colodillo; pesetas, ciento veintinueve = A José Lopez Enriquez, por sus servicios como Tallador en las operaciones de quintas del año actual; pesetas, veinticinco = Al Director de la Banda municipal a cuenta de lo consignado como pago de conciertos públicos y actuaciones oficiales de dicha Banda en el año actual; pesetas ochocientas diez = A Juan J. Bando por Samparas para alumbrado público extraordinario; pesetas, veintiocho = Al mismo por efectos de ferreteria para las obras del Cuartel de la Guardia civil; pesetas, diecinueve con noventa céntimos.

En igual forma y también con informe favorable de la propia Comisión quedaran aprobadas las siguientes cuentas de ingresos recibidas por la Administración de Rentas municipales, relativas al mes de febrero último.

	PASATAS
Reconocimiento sanitario de viñas	97'08
Derechos de entretenimiento en el Cementerio municipal	70'00
Pesas y medicinas	3001'80
Maladas	2596'64





PESETAS

Necesamiento sanitario de pesetas y conventos.....	932'30
Carnes frías y saladas.....	9157'43
Deudas españolas y españolas.....	16771'30
Carruaje de lujo.....	130'00
Casas insalubres del año 1935.....	838'30
Trasiego de canalones y obras del año 1935.....	3081'19

Distribución de fondos para Marzo

Cambios se aprobó por acuerdo unánime la distribución de fondos, por capítulos y artículos del vigente presupuesto, formulada por la oficina de Intervención para el mes de Marzo actual.

Después se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

"Las que suscriben, Concejalos de la Comisión municipal de Hacienda, tienen el honor de exponer: Que por la Intervención municipal se les ha dado a conocer la situación anormal en que actualmente se encuentran determinadas operaciones de gastos e ingresos correspondientes al año 1934. Existen de aquella fecha, varios gastos que fueron pagados entonces de modo provisional y que aun están pendientes de formalización y como consecuencia de ello, aparece también como pendiente de ingreso por la Administración de Rentas, una cantidad igual, que naturalmente no puede ingresar, por tener pagados los gastos en cuestión.

Formalización de cuentas de 1934

Existen consignaciones oportunas y suficientes para cubrir estos gastos en el Presupuesto aprobado para el año 1934, pero como quiera que dicho Presupuesto no pudo ser aprobado hasta fines de año, cuando ya no actuaba el Ayuntamiento de elección popular, no le fue posible a este formalizar esas operaciones, y las comisiones generadas que le sucedieron, no se pararon a ello; si bien en las liquidaciones de Presupuestos anuales, aparecen esas operaciones como pagos hechos en forma provisional y pendientes de formalización, previo el oportuno examen y aprobación del Ayuntamiento; examen y aprobación que hasta ahora no ha llegado a efectuarse. Así pues y entendiéndose esta Comisión que tal estado de co-



no debe continuarse, por constituir una anomalía y una dificultad para la buena marcha de la contabilidad municipal, y teniendo en cuenta que estas operaciones fueron hechas precisamente por este mismo Ayuntamiento, que no puede darle el carácter legal entonces por las dificultades de todas cuantías con que hubo de desenvolverse en aquellas fechas, es por lo que se ha estimado preciso proceder al examen de las cuantías en cuestión, y que agrupadas por conceptos, con las que se detentan a continuación:

	Pesetas
A Don Enrique Moraleda, José Moraleda y Don Pablo Perales, por honorarios y gastos de Procurador y Notario en litigios promovidos contra el Ayuntamiento.....	1106'35
A varios, por socorros a masses, gastos de viajes y material invertido en servicios de cuantías.....	573'00
A Alfonso Lamascho y Severiano Porde, por gastos de viaje a Ciudad Real en asunto oficiales.....	78'35
A Juan Luis Lillo, por material y gastos de entretenimiento de alumbrado público extraordinario.....	31'05
A Juan del Castillo y Hermenegildo Ferrador, por material suministrado para entretenimiento del Matadero.....	30'25
A los Vigilantes temporeros de la Administración de Rentas, por sus jornales correspondiente al 2.º y 3.º trimestre de 1934.....	8167'50
A la farmacia Sita Mercedes Tabanera por medicinas suministradas a enfermos pobres en el mes de Agosto de 1934.....	594'75
A Angel Garcia y al "Anuario Español" de Política Social, por 3 libros, la tinta y un ejemplar de dicho Anuario para las oficinas de Secretaría.....	104'00
Sigue.....	10705'15



	PESETAS
Anterior .....	10705 15
A Fernando Calderón, por ataudes suministrados para entierros de cañaveros de indios pobres .....	176 "
A Aurelio Lizaso, por explosivos invertidos en la apertura de sepulturas en el Cementerio municipal .....	80 50
Al Doctor D. Juan J. Ponce Loeches por cuatro extracciones practicadas al enfermo pobre Angel Paz .....	20 "
A Antonio Días, José Muñer y al ferrocarril por coste y portes de material para la Casa de Socorro .....	137 35
Al Intendente del Hospital provincial, por cantidades de enfermos pobres en Hospitales provinciales .....	236 "
A la Imprenta "Minerva" por impresiones vertidas en la propaganda en favor del Instituto de 2.ª enseñanza .....	100 "
A varios por gastos de matrícula de estudiantes de cursos pobres de 2.ª enseñanza .....	1450 65
A Hijos de Antonio Torra de Madrid, por 600 libras suministradas para la celebración de la fiesta del Seño .....	476 "
A varios por material suministrado a la oficina del Aparador municipal .....	98 15
A varios por materiales y objetos invertidos en obras de conservación y embellecimiento de edificios municipales .....	473 93
A varios por materiales y herramientas invertidas en obras de pavimentación de la vía pública .....	393 70
A Antonio Días por trabajos efectuados en las Puestas públicas .....	30 50
Total .....	14186 93

La Comisión que suscribe, ha examinado minuciosamente las justificantes de las partidas de gastos que preceden, encontrando, que todos ellos corresponden

perfectamente a servicios municipales; que la totalidad de estos gastos están autorizados con la firma del Señor Alcalde actual - Don Eugenio Tobas, ó de los venientes de Alcalde Señores Moraleda y Lopez Corzo y que absolutamente todas, están comprendidas en las liquidaciones de los Presupuestos de 1934 y 1935, habiendo por tanto en Resulta la consignación necesaria para su atención. Por todo lo cual, esta Comisión se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva acordar la aprobación de estos gastos y autorizar a la Intervención municipal para que proceda a su inmediata formalización. El Excmo Ayuntamiento no obstante con su elevado criterio acreditará lo mas conveniente. -  
 Alcanzar, marzo 4 de marzo de 1935. - "La Comisión"

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, elevar a la categoría de acuerdo surto el transcrito informe.

El continuacion se lee lectura al siguiente informe de la Comisión de Proclamación.

"Los que suscriben, Cancilleres de la Comisión de Proclamación, han examinado la relación de peticionarios para obtener préstamos con destino en operaciones agrícolas, y se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva acordar la concesión de anticipos a los labradores que a continuación se detallan y por las cantidades que se indican:

NOMBRES Y APELLIDOS	Posetas:
Andrés Romero Lara .....	1000 "
Juan Fernandez Luengo Sobrino .....	350 "
Antonio J. Medina Garcia Casado .....	300 "
Francisco Melvia Gallardo .....	1000 "
Juan Valle Carrasco .....	1000 "
Juan José Pochare Tamarena .....	1000 "
Juan Antonio Dolano Navarre .....	400 "
Felipe Francisco Francisco .....	600 "
Antonio Jimenez Garcia .....	400 "
Diego Romero Lara .....	1000 "
Juan Antonio Sacas Sanchez .....	700 "
Total .....	7650 "

El Excmo Ayuntamiento no obstante con su etc.



Préstamos a pequeños Agricultores



### Situación de la Hacienda

cuando creyere oportuno lo que estime más conveniente.  
Mancanares, 4 de marzo de 1936. - La Comisión.

El Ayuntamiento por unanimidad, aprobó e hizo suyo el borrador informe.

Seguientemente se dió lectura a un avance de la situación de la Hacienda del Municipio en virtud grave en sus funciones el Ayuntamiento de Elección Popular del 18 de abril de 1931, en 20 de febrero de 1931, formado por el Señor Intendente municipal, en el que se hacen constar todas las créditos y débitos del Ayuntamiento, arrojando como resultado un déficit inicial de pesetas, veintinueve mil seiscientos cuarenta y siete con cincuenta y cuatro céntimos.

El Ayuntamiento quedó enterado.

### Revisión del expediente de arrendamiento de una parcela de la

En la sesión de ayer y preguntado el Señor Pedraza interesa que se revise el expediente instruido para el arrendamiento de una parcela propiedad del Municipio frente al Matadero que estaba destinado a sembrar, para regalar la planta a pequeños agricultores, investigando por que se ha destruido esta planta y exigiendo las responsabilidades a que haya lugar.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, que pase este asunto a estudio de la Comisión correspondiente.

### Nombre de "Luis de Sival" a una Calle

También pasó a estudio otra proposición del Señor Fernandez de Simos, encaminada a que se ponga el nombre de "Luis de Sival" a la calle que figura "Calle de Septiembre" completada esta proposición por la del Señor Moraleda de que tanto a dicha calle como a otras cuyos nombres estaban acorrelados, se les dote de las placas correspondientes.

### Nombre de "16 de Febrero" a una Calle

Pasó a informe de la Comisión de Gobernación otra proposición del Señor Palou de que se le ponga a una calle el nombre de "Dieciséis de febrero" por ser el día glorioso de la reconquista de la República según expresa.

### Mejoras en la Calle de M<sup>ra</sup> Pineda

Propone el Señor Pineda que sea asfaltada y se dote de alumbrado central a la calle de Ma-

### Journal de los obreros Municipales

riana Pineda.

La proposición pasó a estudio de la Comisión de fomento.

Quedó asimismo, para informe de la Comisión de Hacienda, una proposición del Señor Simos encaminada a que los obreros Municipales cobren en la sucesiva forma de unos pesetas diarias en lugar de las cuantías en veintinueve céntimos que ahora perciben.

### Gratificación del Señero particular

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, retirar al Señero particular Anastasio Lopez, la gratificación que percibe del Ayuntamiento por apagar y encender el alumbrado extraordinario, retirándole asimismo la licencia de uso de armas.

### Proposición de que se invite a dimitir a todos los funcionarios Municipales

El Señor Sancho propone al Ayuntamiento que acuerde invitar a todos los empleados municipales a que hagan dimisión de sus cargos, por no gozar de la confianza de la clase obrera.

Propone el Señor Fernandez de Simos que quede estudiado sobre la misma para estudiar cada caso particular y proceder en consecuencia, ya que, quizá existan empleados que merezcan tal confianza por ser evidente que existen otros que por su conducta en todos los ordenes merecen la estimación y la confianza del Concejo.

Pasó el Señor Sancho en su punto de vista afirmando que la clase trabajadora pide por su conclusión "Que se eche desde el momento hasta el más alto empleado municipal."

Sobre este punto se entabló un debate en el que intervinieron los señorados y los Señores Paredes, Ferrer, Parra, Hardey de Bernardo y Durán, terminando por acordar unanimemente que quede el asunto a estudio hasta la próxima sesión.

### Caseta para el Guarda de S<sup>ta</sup> Blas

A propuesta del Señor Pedraza, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, facultar a la Presidencia para que ordene la construcción de una caseta para que sirva de guardería de una caseta de madera en la que pueda guardarse el Guard-





Comisión a Madrid

de los barrios de San Blas.

La propuesta del Señor Martín de Bernardo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se desplace a Madrid una Comisión formada por el Señor Alcalde y un miembro de cada fracción política de la que integran el municipio, con objeto de gestionar subvenciones con destino al paro obrero al igual que las ha conseguido otros pueblos; construcciones de caminos vecinales, construcciones de un nuevo edificio para instalar en él, el Instituto de 2.ª enseñanza y en general cuantas gestiones de interés municipal sean necesarias a la defensa del mismo y a la lucha contra el paro.

Al haberse oído antes de que tratar y siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, el Señor Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta, de la que yo, el Secretario, certifico.

P. Gallego  
Vicente Moraleda José Juanes  
Francisco J. J. Bernarcho Sanchez  
J. L. Corzo

Ordinaria de 3  
12 Marzo 1936

En la Ciudad de Mamanaves a doce de Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Cobos Chachano, los Señores Concejales Don Pedro Gallego Sanchez, Sr. Don Vicente Moraleda Sosa, Don José Gonzalez Calero Pama, Don Francisco Fernandez de Limón León, Don Lisardo Carrion Camacho digo Romera, Don Bernardo Sanchez de la Senana, Don Juan José Camacho Garcia, Don Luis Bravo Pala Don Francisco Pedraso Camarona, Don Vicente Senano Sanchez de la Blanca, Don Andrés Nieto Romera, Don Miguel Galon del Fresno, Don José Marqués León, Don Jerónimo Martín de Bernardo, Don Hermenegildo Peralta Calero, Don Juan José Valle Plaza, Don Juan López Corzo, Don José María Armandes Pacheco, Don Aurelio Ruiz Fernandez y Don José María Hernandez, previa citación cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se dio lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Papeletas y Peticiones recibidas durante la semana y se acordó cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieren relación con el Ayuntamiento. Las instancias que se leyeron de la Sociedad de Obreros Abtañiles "El Trabajo", Joaquín Martín Soria, Domingo Jimenez, Andrés Fernandez, José Bolanos y José Sanchez Masallon, respectivamente, formulando diversas peticiones, pasaron por unanimidad a informe de las Comisiones correspondientes.

Se dio lectura a una instancia de Doña Dolores Garcia, solicitando licencia para realizar en la casa número 41 de la Calle de Don Pedro, obras de reparación de murallas, arreglo de tejados y reparos en general en el interior del edificio.

El Jefe de Obras Municipales había informado, a continuación, que toda la clase de obra que se pretende ejecutar, no se procesa la presentación de mas docu-

Instancias a informe

Licencia para obras





mentos. El Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder la licencia que se solicita.

Acuerdo de no mostrarse parte en un juicio sobre daños

Se leyó un oficio del Juzgado Municipal, invitando al Ayuntamiento a que se mostrase parte, si así lo estimo una demanda, en el juicio que se sigue contra Matías Rubín Pacheco, por daños en unos arboles de propiedad del Ayuntamiento plantados en el sitio denominado Huerta de la Hecap.

El Ayuntamiento, a propuesta del Señor Gallego acordó por unanimidad no mostrarse parte en el aludido juicio, confiando en la rectitud de la acción de la justicia.

Favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos:

A la Sociedad "Agua Potable y Alcantarillado de Mazarinos" por suministro de agua y saneamiento en edificios municipales del pasado mes de febrero; pesetas, cuatrocientas quince con ciento y cinco céntimos.

Gastos

A la misma por igual concepto y tiempo en evacuadoras públicas; pesetas, noventa y ocho con diez céntimos. A Gabriel Parra por las docenas de agujeros para obras de pavimentación; pesetas, veinticuatro.

A Manuel Tomala por 5 libras de gasolina para el empleo del sollo a fuego del M. A. L. Municipal; pesetas, tres con ochenta y cinco céntimos.

A Esteban Diaz Alto por cemento y arena invertidos en la instalación de farolas de alumbrado público extraordinario en la zona del Polanco; pesetas, cuarenta y tres. Al mismo por materiales de construcción invertidos en las obras de las Escuelas del Coleadillo; pesetas, sesenta y tres con noventa y cinco céntimos.

Al mismo por id. id. en las obras de reparación del Evacuatorio público en la Plaza; pesetas, ocho con ochenta y cinco céntimos. Al mismo por id. id. en las obras del Cuartel de la Piedad Civil; pesetas, ciento cincuenta y tres con cinco céntimos.

Al mismo por id. id. en las obras del M. A. L. Municipal; pesetas, ciento cincuenta y una con cuarenta y cinco céntimos. Al Capitán Andrés Sanchez por jornales invertidos en la semana anterior en la custodia y entretenimiento del arbolado y Paseos públicos; pesetas, ciento treinta y una con veinticinco céntimos. Al mismo por jornales en la misma semana en la limpieza de la vía pública; pesetas, trescientas sesenta y siete con cincuenta céntimos. Al mismo por jornales de albaniles en la misma semana en las obras de las Escuelas del Coleadillo; pesetas, ciento nueve con cincuenta céntimos. A Juan Francisco Pines por un servicio de auto conduciendo al Señor Alcalde a Ciudad Real para gestionar asuntos municipales; pesetas, setenta. A Alfonso Morra por 3'50 metros cúbicos de arena y gravilla para las obras del edificio escuela de la calle "Callejillo"; pesetas, doce con cincuenta céntimos. A Pedro J. Pacheco por pinturas para el mismo edificio; pesetas, treinta y una con ochenta céntimos.

Se dio lectura, a continuación, al siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

Prestamos a pequeños Agricultores

Seo que suscribe, Concejal de la Comisión de Prestamos dice: Que ha examinado la relación de pequeños agricultores, y se permite proponer al Excmo. Ayuntamiento se acuerde la concesión de anticipos a los labradores que a continuación se detallan y por las cantidades que se indican: Pesetas

D. Pedro Eugenia Romero	1000'
" José María Herrera	400'
" Antonio Romero Alandea	400'
" Juan de Dios Parada Jeneres	400'
" Juan Sarnica Sanchez Lagarrero	400'
" Juana María Carrero Diaz	700'
<b>Total</b>	<b>3300'</b>

El Excmo. Ayuntamiento no obstante con su eleva-



de criterio acordaría lo que estime mas conveniente. = Manzanares 10 de Marzo de 1936. = La Comisión.

El Ayuntamiento por unanimidad hizo surto el transcrito informe.

Se dió cuenta del expediente incoado por el Ayuntamiento de Las Labores, enterando su segregación de este partido judicial para incorporarse al de Hacienda de San Juan.

Se dió a continuación el siguiente informe de la Comisión de Hacienda.

La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, visto el expediente que se acompaña, incoado por el Ayuntamiento de Las Labores, en solicitud de que dicho pueblo sea segregado de este Partido Judicial a los efectos de Administración de Justicia, para ser agregado al de Hacienda de San Juan; cuyo expediente remite el Excmo. Señor Gobernador civil a informe de este Ayuntamiento, tiene el honor de exponer:

Primero. Que es el Presupuesto aprobado para sostener las Obligaciones de Administración de Justicia de este Partido Judicial, en el año actual, está incluido, como es natural, el pueblo de Las Labores, con la cuota anual de Ptas. 236'00, con que obligatoriamente ha de contribuir, así es el supuesto de que la segregación que solicita, fuera concedida.

Segundo. Que el Ayuntamiento de Las Labores, adoleva al de Manzanares, además de las 236'00 ptas. a que se refiere el apartado anterior, Ptas. 1.118'80, por sus cuotas de varios años anteriores, para Obligaciones de Administración de Justicia, que no ha pagado aun.

Por lo cual, esta Comisión estima, que para que el Ayuntamiento de Manzanares pueda informar respecto a la procedencia o improcedencia de la segregación que se solicita, debe ser trámite previo, el que el Ayuntamiento de las Labores se ponga al corriente, pagando los debidos contravalores a que antes se hace mención. El Excmo. Ayuntamiento, no obstante, con su elevada consideración, resolverá lo que estime mas conveniente.

Segregación del Ayuntamiento de Las Labores de este Partido Judicial



Manzanares 10 de marzo de 1936. = Seguen las firmas. El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó y elevó a la categoría de acuerdo surto, el transcrito informe.

Se dió lectura a una comunicación del Señor Inspector de Primera Enseñanza de esta Zona, que dice:

Para dar inmediato cumplimiento a la orden ministerial de 28 de febrero ppdo. (queoda del 39) sobre la sustitución de las escuelas de enseñanza religiosa se encarece que con la mayor urgencia, participe a esta Inspección, los datos siguientes, relacionados con las escuelas religiosas de esa localidad; que son las que al margen se expresan: =

1º. Dispone el Ayuntamiento de locales en que instalada escuela nacional con que ha de sustituir a esa religiosa? =

2º. Dispone asimismo el Ayuntamiento lo necesario a saber: Memorias y 50 sellas y una mesa de profesor y un encorrido? =

3º. De disponer de todo lo anterior que se le mas indispensable y costoso, se le restaría al Ayuntamiento el adquirir el material de trabajo (libros, papel, etc. que vendría a im-

portar unas docecientas pesetas, por escuela, puesto que todas las temas quedarán a cargo del Estado, excepto el que supone la casa viviente para el profesor. =

De hallarse todo lo dispuesto y en condiciones para la inmediata sustitución, sírvase comunicarme, seguidamente a esta Inspección al efecto de que el ministerio lo lleve a cabo, el cual sin un plazo de ocho días para transmitirle esta información. = Dada V. muchos años, =

Ciudad Real a 3 de marzo de 1936. = El Inspector. =

Firma ilegible. = Rubricada. = Señor Alcalde del Ayuntamiento de Manzanares. =

Se dió a continuación el siguiente dictamen.

Informe de la Comisión Municipal de Instrucción Pública, sobre la sustitución de la Enseñanza Religiosa.

Al Excmo. Ayuntamiento

Las que suscriben, Concejales componentes de la Comisión de Instrucción Pública de este Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo unánime de esa Comisión, tienen

Informe sobre un oficio del Sr. Inspector de 1ª enseñanza, sobre sustitución de la religiosa



el honor de exponer: = Que en cumplimiento del acuerdo de la Corporación, de 5 del actual, la Comisión de referencia estudió la contestación que había de darse al oficio del Señor Inspector de Enseñanza de la Zona 2ª de Ciudad Real, acordando que dicha respuesta fuera concebida en los siguientes términos: = Tengo el honor de contestar a su Comunicación núm. 53 de fecha 2 del actual, manifestándole que, en este momento, el Ayuntamiento no dispone de los locales necesarios para efectuar la sustitución de la enseñanza religiosa. Sin embargo, está dispuesto para el momento preciso de la sustitución, a rendir el esfuerzo necesario para coadyuvar eficazmente a la dicha y necesaria sustitución. Claro que ello es natural, por que no cabe pensarse que ningún pueblo de España pudiera poseer este caso concreto y tener preparada todo lo necesario; pero esta imprevisión no debe ser obstáculo para realizar la obra propuesta, ya que ningún Ayuntamiento que se precie de republicano, puede dejar de coadyuvar a ello, con todos los medios a su alcance. = Para lograr la consecución de esta obra de un modo racional y rápido, en instancia que formulará aparte el Ayuntamiento de mi presidencia, ofrecerá las oportunas soluciones que, en ningún modo pueden, si fueran desechadas, menar el claro ofrecimiento de mi buena disposición, antes expresada. = Informada la Alcaldía Presidencia de este criterio, coincidente con el y en uso de las atribuciones que en la serie de referencia le fueron conferidas, cursó la contestación aludida, en oficio de 8 del corriente quedándole de ese modo cumplida la voluntad de la Corporación. = Por esa respuesta, encaminada únicamente a salvar la situación creada de momento por el oficio de la Inspección de 12 de enseñanza, no hacía satisfacción, y no satisficiera a la Comisión que emite este informe, toda vez que era necesario arbitrar recursos y apuntar soluciones que, de un modo rápido y ha coadyuvar a convertir en inmediata realidad el

23  
deseo unánime y claramente expresado por el Ayuntamiento de sustituir en nuestro pueblo la enseñanza religiosa. Por ello la Comisión ofreció en el oficio de referencia la aportación de esas soluciones, y por ello la Comisión luego de cumplir el acuerdo del Ayuntamiento, ha continuado laborando. = fruto de esa labor y con plena conciencia de las trascendencia de las razones que aduce en el escrito de que haré mención, ha sido el acuerdo de proponer al Ayuntamiento que se dirija instancias a las Autoridades que se mencionan, que deben ir canceladas, poco mas o menos en los siguientes términos: = Hasta hace poco, estuvo el Gobierno de la República en manos de quienes no sentían ningún rubor en incumplir sus Leyes mas fundamentales. De ahí, que hasta la fecha, no hayan tenido efectividad los mandatos contenidos en la Constitución y en la Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas respecto a la sustitución de la enseñanza, dada por esas Congregaciones. El actual Gobierno, mas íntimamente comprometido con las tendencias republicanas y con una visión clara y firme de su deber, parece inclinado a que esa sustitución sea una realidad en breve plazo. En esa labor deben ayudarle todos los ciudadanos y Corporaciones, pero de un modo mas eficaz y absoluto que nunca las Ayuntamientos españoles, tan directamente interesados en que esa aspiración, pase de la categoría de anhelo. A ello conduce el escrito que formulamos. El Ayuntamiento de Manzanares, siente como nadie la necesidad de poner término inmediato a las Congregaciones religiosas que ejercen inconstitucionalmente la enseñanza. Pero el Ayuntamiento de Manzanares ha sido repuesto en sus funciones aún no hace un mes, luego de una suspensión ilegal de año y medio, en cuyo plazo han administrado los intereses municipales Comisiones Gestoras, firmadas a imagen y semejanza de esos Gobiernos del siguiente bien republicano a que antes se hace referencia. = El la



herencia que nos legaron esas Comisiones gestoras es  
bien triste. Como, a semejanza de los Gobiernos que  
las encargaron, no les preocupaba el cumplimiento  
de la Ley fundamental, no se ocuparon de crear Es-  
cuela, ni de preparar un solo local adecuado para  
ello, ni de adquirir ningún material de enseñanza;  
antes al contrario, procuraron que lo creado por sus  
antecesoros, se fuera destruyendo por la acción del tiem-  
po y perdiendo su eficacia y su finalidad. Como care-  
cían del recto criterio de los hombres republicanos y  
no pasaban la ética del buen administrador de los  
intereses del común, han dejado exhausta y agotada  
la Hacienda municipal, con un déficit crecido y  
casi insalvable e inutilidad a sus sucesores para  
transferir ni habilitar crédito alguno. Este caso, con-  
creto y verdadero, que será común a una gran mayo-  
ría de Municipios españoles, hace que el Ayuntamien-  
to de Manzanara no pueda ofrecer, de momento, loca-  
les ni material para la adecuada sustitución de la  
enseñanza religiosa, ya que es imposible, en unos días,  
proverse de todo ello, mucho más, cuando la si-  
tuación económica ofrece el lividísimo panorama  
apuntado. Pero la voluntad es grande y el amor  
a las más puras esencias republicanas suficiente-  
mente probado. Por ello, el Ayuntamiento está dis-  
puesto a arbitrar, para el día que esa sustitución  
se decretó lo que sea necesario para la efectividad  
de esa sustitución, aunque ello haya de hacerse  
provisionalmente en cuanto a locales y material  
se refiera. No ha de ser obstáculo para la obra  
emprendida, cuya consecución inmediata se vi-  
siona, pero la realidad le impone producirse como  
se produce, al igual que sucedería a otras muchas  
municipios españoles, pues los locales adecuados pa-  
ra Escuelas no se improvisan, construirse o habi-  
litar es un día y el material pedagógico necesa-  
rio ni está disponible, en la cantidad que se  
precisa, ni puede adquirirse en un momento ni

La economía no es muy barata. - Ahora  
bien, el Ayuntamiento de Manzanara tiene un  
recurso último, que expone a la elevada consideración de la  
Autoridad a quien se dirige, que le permitiría sustituir, de  
momento y de modo eficiente, la enseñanza religiosa en  
este pueblo. Este recurso no es sino la utilización de los  
mismos locales y material fijo de enseñanza que ac-  
tualmente tienen las Comarrogaciones que han de cesar en  
su labor instructiva del mismo. En ello factible y legal.  
Vemos que si en Manzanara, recibe enseñanza en Es-  
cuelas de religiosos sesenta niños y niñas. Calcu-  
lamos que un diez por ciento de ellas, hijos de ranchos  
que temen que sus descendientes reciban educación entre  
la plebe, se desplace a centros de enseñanza particulares,  
quedarían unas sesocientos alumnas, de las que un con-  
siderable podrían destinarse a incrementar la matrícula  
de determinadas Escuelas nacionales, un tanto  
de nutrida actualmente. Para las quinientas escolares  
restantes habría de habilitarse diez clases. El local  
en que está instalado el Colegio de los Hermanos  
Maristas, sito en la Calle Ancha núm. 8, tiene actual-  
mente cinco clases amplias y soleadas y podría, en el resto  
del local y con muy poco costo habilitarse otras dos.  
El local en que está instalado el Cole-  
gio de las Religiosas Concepcionistas de Santo Domi-  
go, sito en la Calle del Cerro núm. 18, tiene cua-  
tro clases capaces, aparte de otras dependencias. Con  
los locales tienen espaciosas patios de recreo, servicio  
de higiene y material fijo suficiente. Luego, sin  
contar para nada con los locales de las Escuelas re-  
gidas por las Religiosas del Hospital, ni de las que  
regentan las Monjas de clausura, ya que ambas  
Escuelas no debieron fundarse ni permitirse en  
ningún momento, por constituir un atentado a la  
legalidad y a la salud pública, habría, con lo  
antedito locales y material fijo suficiente pa-  
ra que no se notase falta alguna en la sustitu-  
ción. El material escolar comunal, podría adquirirse





con facilidad y urgencia por el Ayuntamiento. - Por  
tote ello, y con la solución señalada, la sustitución sería  
facilitada. ¿Sería legal? Sería legal. Si nos atenemos a las  
cláusulas introductorias de las donaciones que se hicieron  
por particulares a las Ordenes religiosas de referen-  
cia, copiosas de las cuales obran en nuestros peder-  
ros, y apocemas a la Autoridad, a quien nos dirigimos,  
la solución sería tal vez legal, pero siempre dis-  
cutible. Si por el contrario, nos remontamos a mas  
altas esteras, la solución sería perfectamente, requie-  
ra mente legal. - Es terminante la prohibición de  
que las Ordenes religiosas ejerzan la enseñanza, con-  
signada en el artículo 36 de la Constitución y es  
inexcusable la sustitución de esa enseñanza por im-  
perativa de la disposición transitoria b) de la Ley  
de Confesiones y Congregaciones religiosas. Si las  
ordenes religiosas, en cumplimiento de la legislación  
vigente han de cesar en el ejercicio de la enseñan-  
za, ¿puede abandonarse al niño, dejándole sin es-  
cuela? No. El servicio de la cultura, atribución  
esencial del Estado según el artículo 118 de la Con-  
stitución, no puede quedar desatendido pues ello  
equivale a vulnerar el art 113 de la Ley fun-  
damental, en que el Estado hace surfa la "De-  
claración de Ginebra" o tabla de los derechos del  
niño. Declaración que ordena que el niño debe ser  
puesto en condiciones de realizarse normalmente su de-  
sarrollo físico y espiritual, y que el niño debe ser  
educado. - Dice el artículo 111 de la Constitución  
que la propiedad de toda clase de bienes podrá  
ser objeto de expropiación forzosa por causa de  
utilidad social mediante adecuada indemnifi-  
cación, ¿que mas causa de utilidad social que las  
atenciones ineludibles del servicio de la cultura? Si que  
los bienes, locales y material de las Ordenes religiosas  
afectos a la enseñanza, pueden ser objeto de expropiación  
forzosa por causa de utilidad social, ¿a la tra-  
mitación de los oportunos expedientes de expropiación?

forzosa de los locales y material de enseñan-  
za de los Colegios de Hermanos maristas  
y concepcionistas de Santo Domingo, de Man-  
sanaro, esta dispuesto su Ayuntamiento, indemnizando  
adecuadamente a sus dueños en el plazo y proporción  
que se comenza. - mas los expedientes de expropiación  
sorsosa, sujetos a una tramitación lenta y difícil que  
señala una Ley articulada, no pueden dar eficacia  
a una sustitución que ha de hacerse rápidamente, por  
la solución legal del mañana y entre tanto que  
esa solución legal adquiere toda su fortaleza, exis-  
te una solución puente, no menos legal. - Si el Go-  
bierno decreta, como constitucionalmente ha de de-  
berla la sustitución de la enseñanza religiosa, y las  
Ayuntamientos, por las causas de imposibilidad material  
allegadas, no cuentan con los elementos necesarios para  
esa sustitución, es indudable que un crecido número  
de niños habrán de quedar sin escuela y ello podría  
ser causa de la perturbación de orden publico que señala  
el artículo 17 de la Ley de 38 de julio de 1933. Serian  
entonces de aplicación las facultades discrecionales que  
señala el caso 3º de dicho artículo y como entre ellas,  
en el apartado a) están las pertinentes a los servicios  
necesarios de la población, podría procederse por la  
Autoridad gubernativa a la incautación de los locales  
y material de enseñanza de las Ordenes religiosas pa-  
ra con ellos atender al servicio publico de la cultura. Si  
como estas medidas pueden durar el tiempo preciso pa-  
ra que el orden publico quede asegurado, y ello no  
seria hasta que la habilitación definitiva de locales y  
materiales estuviere hecha, con esta solución puente  
quedaría resuelto de un modo legal y factible el  
grave problema que nos ocupa. - A ello está, también,  
dispuesto el Ayuntamiento de mansanaro, como lo  
estaran tantos municipios españoles que se encuen-  
tran en igual caso. Con ello, en tanto se tramitan los  
expedientes de expropiación forzosa o se constan los lo-  
cales para para escuelas y se les dota de material, se





habría resuelto la sustitución tan antebañada de la enseñanza religiosa, dentro del derecho y los rasos y con la rapidez que es necesario impedir a esa obra tan trascendental y necesaria a la vida y la salud de la República. Si las Autoridades superiores no rechazan esta propuesta, si cuando en ella se expresa se compromete de modo formal y solemnemente el Ayuntamiento de Manzaneros: La instancia concebida en estos términos debe ser dirigida al Sr. Inspector de Enseñanza de la D. Casa de Cuentas Reales, en solicitud de que, con su informe la envíe al Ministerio correspondiente. Otra, dirigida al Excmo Sr. Gobernador civil haciéndole patente la resolución del Ayuntamiento y solicitando su autorización para propagar esta idea entre los Municipios españoles a quienes debe ir el asunto, y otra, al Excmo Sr. Ministro de Instrucción pública, ofreciéndole la solución de este problema de la sustitución, según el ideal entendido de este Ayuntamiento y rogándole, con todo respeto que autorice, en cuanto le sea posible, la adopción de las medidas que la instancia comprende, debiendo concebirse en los términos siguientes: "El problema de la sustitución de la enseñanza religiosa, planteada, entre otras cosas fundamentales, la necesidad de disponer de locales apropiados. Este problema, que, de andarse con miramientos y consideraciones locales, entraña enorme dificultades, agravadas por la urgencia que el caso requiere, tiene sin embargo, una solución rápida y justa desde el punto de vista de la justicia popular y de los intereses del pueblo. Esa solución es la que, con todo respeto nos permitimos proponer al Gobierno. Es sabido que en todas partes donde las Ordenes religiosas, se ausentan, con los procedimientos de que ellas hacen uso consiguiéndonos la obtención, bien en propiedad o bien en censo, para sus fines de "enseñanza" de locales o propiedades y material fijo suficiente. Al cesar en el régimen de la enseñanza, como consecuencia de la referida sustitución, estos locales y materiales quedarán en una situación totalmente anómala en lo que se

refiere al derecho de propiedad de las mismas. Ante ese hecho, puede hacerse uso de las facultades señaladas en el artículo 14 de la Constitución, ya que es un claro fin social al servicio de la cultura, esencial en el Estado de vista de ello, el Ayuntamiento de Manzaneros se permite proponer al Gobierno de la República la concesión del oportuno precepto de Ley, de carácter especial, encaminados a la incautación por el Estado, sin ninguna clase de indemnización, de todos los locales y material que las citadas Ordenes han utilizado para el ejercicio de la enseñanza y su cesión a los Ayuntamientos para ser destinados a la realización inmediata de la indicada sustitución." La Comisión que suscribe no entiende que con lo apuntado ha terminado su labor en el difícil problema que nos ocupa. Hay en el mismo y en relación íntima con él, multitud de aspectos y cuestiones que es necesario estudiar con detenimiento y resolver con prontitud. Para dar cima a su labor, que paralizará con nuevas protestas, espera contar con la compañía de Excmo Ayuntamiento, a cuya elevada consideración someto, por hoy, la adopción de los siguientes acuerdos: = Primero- El Ayuntamiento aprueba y hace surtir la respuesta dada por la Alcaldía a propuesta de la Comisión de Instrucción pública, a la comunicación núm. 63, de fecha 3 del actual, del Sr. Inspector de Enseñanza. = Segundo- El Ayuntamiento se compromete, en cuanto sea posible, al cumplimiento de lo que en dicha respuesta se ofrece en su nombre. = Tercero- El Ayuntamiento, haciendo surtir en el espíritu y letra de los preceptos de instancias que a su consideración presenta la Comisión de Instrucción pública, acuerda que se cursen las instancias que en este informe se proponen con toda la urgencia posible, y autorizar a la Alcaldía para firmarlas en su nombre. = Cuarto- El Ayuntamiento acuerda que, si se obtuviera la autorización solicitada de Excmo Sr. Gobernador





Civil, se haga una tirada abundante de la instan-  
cia de referencia y se envíe a modo de propuesta a  
adoptar por los mismos, al mayor número posible  
de Ayuntamientos interesados en la sustitución de la  
enseñanza, solicitando su adhesión a nuestra propuesta.  
Responde el Ayuntamiento espera de la Comisión de Ins-  
trucción pública nuevas y prontas propuestas relacionadas  
con los problemas escolares de la Ciudad y en especial  
cuanto a la sustitución de la enseñanza religiosa se  
referirá. El Ayuntamiento no obstante con su elevado  
criterio acordará lo que estime más conveniente.  
Mancanares 16 Marzo 1936. La Comisión.

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó el trans-  
crito informe en todas sus partes, quedando comen-  
tado en cuerdos de la Corporación.

En la sesión de ruegos y peticiones el Señor Fernán-  
dez interpuso la inmediata apertura de la Casa de Socorro,  
por estimar que se trata de un servicio de suma necesidad  
del que se ha privado caprichosamente a este vecindario.  
El Señor Gallego explica las causas, a su juicio cir-  
cunscritas y mal orientadas en que se fundaron las Comisio-  
nes Pontificias para cerrar la mencionada dependencia,  
y afirma que este asunto requiere un estudio minu-  
cioso, que el está llevando a cabo para la reorganiza-  
ción de tal servicio y cubrir las responsabilidades de  
quien hubiere lugar por la supresión del mismo.

El Señor Fernández de Simón se muestra de acor-  
do con lo manifestado por el Señor Gallego y pide  
que se realice un inventario de todo lo existente en la Casa  
de Socorro en la fecha de su cierre y otro de lo que exis-  
ta en la actualidad.

Así quedó acordado por unanimidad.

A propuesta del Señor Moraleda el Ayuntamiento,  
acordó, por unanimidad insistir cerca de la Socie-  
dad de Ganaderos sobre la reparación urgente de  
la moria existente en la vereda llamada del "Cam-  
ello". El caso de no llevarlo a efecto, que lo realice la Brigada  
municipal, pasando la cuenta de gasto a la expresada Sociedad.

Sobre apertura de  
la Casa de Socorro

Reparación de  
una nozia por la  
Sociedad de Ga-  
naderos

Sobre gestión de  
una Comisión a  
Madrid

Colocación de obr-  
eros parados

Trigo de pequeños  
propietarios

Pregunta el Señor Pedraza, sobre el resulta-  
do de la gestión en Madrid de la Comisión  
acordada en la anterior sesión.

Le contesta la Presidencia que tal Comisión no se ha  
desplazado por que no han sido designados los miem-  
bros que habían de constituir la perteneciente a las di-  
versas minorías, y propone que se espere a la próxima  
sesión en que regresara de Madrid una Comisión de  
la provincia que llevara algunos de los mismos asuntos  
de que había de ocuparse allí esta Comisión municipal.  
Así quedó acordado por unanimidad, interesando al  
Señor Pedraza que tal Comisión del Ayuntamiento ocu-  
pase su gestión y la realice lo más pronto posible.

El Señor Ferrero pide a la Presidencia que para  
evitar inminentemente con fluctos tierra próspera sobre las Pa-  
rteras para que coloque a todos los obreros parados  
en las presentes faenas agrícolas.

En el mismo sentido se produce el Señor Gallego,  
asegurando que si este hecho no se realiza in-  
mediatamente, el próximo lunes se irá a la huelga  
general, para lo cual están ya redactadas en las di-  
ferentes Secretarías de la Casa del Pueblo los correspon-  
dientes oficios.

El Señor Presidente manifiesta que aunque este  
asunto es de la competencia del Señor Presidente  
del Juzgado de lo Social, al está dispuesto, como lo ha estado  
siempre, a recibir todas las gestiones a su alcance para  
conseguir que tengan trabajo el mayor número de  
obrero posible, ofreciéndose para cuanto conduzca al  
fin deseado.

El Señor Fernández de Simón se ofrece en  
nombre de su minoría para coadyuvar en  
cuanto esté de su parte, al fin que se persigue.

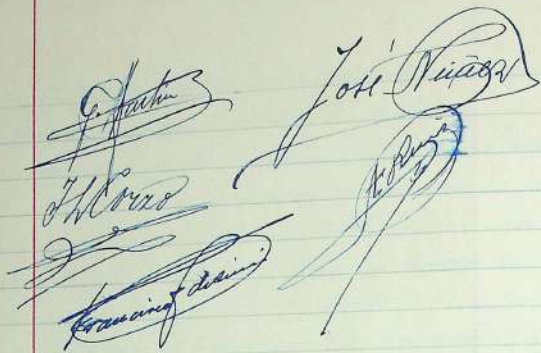
El Señor Gallego asegura que algunos pequeños  
propietarios, poseen trigo que no pueden vender porque  
es la fábrica de harinas y les sabotan negándose sis-  
temáticamente a adquirirlo. Pide que se tomen de-  
terminaciones para que estos hechos no se repitan.










  
 J. A. Cortés
   
 J. M. Cortés
   
 Francisco de Asís

Supletoria de 3  
21 Marzo 1936

En la Ciudad de Mamanayes a veintidós de marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo las diecinueve horas se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Cobas Echevarri, los Señores Concejales Don Pedro Salgado Sanchez, Sr., Don Vicente Mena de la Rosa, Don José González Calero Parra, Don Francisco Fernández de Sanjos León, Don Miguel Páez del Fresno, Don Lisardo Carrion Romero, Don José María Fernández Pacheco y Duran, Don Juan José Camacho García, Don Jesús Márquez León, Don José Muñoz Herrera, Don Andrés Nieto Romero, Don Francisco Pedraza Camarena, Don Juan López Corzo, Don Juan José Valle Maza, Don Aurelio Ruiz Fernández, Don Luis Bravo Sola y Don Vicente Serrano Sanchez de la Blanca, previa citación cursada al efecto con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria que el diecinueve del actual no pudo tener efecto por falta de número.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Papeletas y Boletines recibidos durante la semana, y se acordó cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieren relación con el Ayuntamiento.

Se dió lectura a una instancia de Doña Isabel García Sanchez, solicitando licencia para efectuar reparaciones en muros revocados en el interior y la muralla de fachada, cubiertas y otras de menor entidad en su casa núm 13 de la calle de la Ciega.

Licencia para obras

El Ayuntamiento municipal informa a continuación que no precisa a su juicio la presentación de más documentos. El Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada.

Licencia para obras

Se dió lectura a otra instancia de Don José Torres interesando autorizaciones para las obras de edificación de un muro de cemento, abrir las ventanas y blanquear la fachada de su casa núm 30 de la calle de los marcos, a la que quiere adosar una acera de cemento.

Informa el Ayuntamiento municipal que a su juicio no precisa más documentación que la presentada. El Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder la licencia que se solicita.

Las instancias que se leyeron de Don José Sánchez Migallón Blud, Don Vicente Muñoz Romero Nueva y vecinos del Barrio Habilita, respectivamente, solicitan de diversas peticiones, para lo, por unanimidad, se informe de las Comisiones correspondientes.

Instancias a informe

Cambios por acuerdo unánime quedaron aprobados los padrones de Rodaje e arraje por la vía Judicial, Carnaje de luto y Puertas y Ventanas, todas para el año 1936, que han estado expuestas al público por plazo de quince días sin que contra ellas se haya formulado reclamación alguna.

Aprobación de los Padrones de Rodaje, Carnajes de luto y Puertas y Ventanas

Favorablemente informados por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos: a Pedro Sanchez por 110 pesetas de gres para las obras de reparación del Puzo escolar de la calle del Coledeño; pesetas veintidós con diez céntimos; al Sr. Director del Instituto elemental de Enseñanza por derechos de matrícula del alumno Secario por 99 pesetas y noventa céntimos; al Sr. Benito por 99 pesetas con cincuenta céntimos al alumbrado público extra-





dinario; pesetas, ciento xxvii y seis con treinta céntimos. A Juan F. Sanz por un viaje de autómata a la Guardia municipal para la conclusión de delimitación; pesetas, diez. A Pedro Moreno por arreglo de un conducto de agua de la instalación del Palacio Municipal; pesetas, dieciocho. A Antonio Díez Madroñero por arreglo de herramientas con destino a las obras de pavimentación; pesetas, diez, cuarenta y cinco céntimos. A Pedro Hermo D. Calvo por 266 árboles para la replantación y repoblación del arbolado en las Páreas públicas; pesetas, trescientas cincuenta y ocho. Al Español Andrés Sánchez por jornales invertidos en la semana anterior a la colada, limpieza y embetunamiento del arbolado y Páreas públicas; pesetas, quinientas sesenta y cuatro con veintinueve céntimos. Al mismo por el id. es la misma semana en la limpieza de la vía pública; pesetas, quinientas sesenta y ocho con veintinueve céntimos. Al mismo por jornales de albañiles en las obras de reparación de las escuelas del Colejillo; pesetas, ciento diez con cincuenta céntimos.

A esto se sigue se dió lectura al siguiente informe de la Comisión de Prestamos:

"La que suscribe, Concejal de la Comisión de Prestamos, dice: Que han examinado la relación de peticionarios para obtener préstamos con destino a operaciones agrícolas, y se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva acordar la concesión de anticipos a los labradores que a continuación se detallan y por las cantidades que se indican:

	Pesetas
Don Juan Romero Lubián .....	350' "
Don Alejandro Perras Ubeda .....	350' "
Total .....	700' "

El Excmo Ayuntamiento no obstante con su elevado criterio acordara lo que estime mas conveniente. Manresa 17 de Marzo de 1936. - La Comisión."

El Ayuntamiento por unanimidad aprobó e hizo suyo el transcrito informe.

Se dió lectura a una instancia de Doña Francisca



Señalante Matos solicitando un socorro para trasladarse a Madrid a ser sometida a una operación quirúrgica. Acompaña certificación facultativa que acredita la enfermedad que padece. Y sigue a continuación el siguiente informe de la Comisión de Hacienda.

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, veía la instancia que precede y en vista de esta bien justificada se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva conceder a la interesada Francisca Señalante Matos un socorro de veintio pesetas para que pueda trasladarse a Madrid a ser hospitalizada y curada. La Corporación no obstante acordara lo que estime mas conveniente. Manresa 17 de Marzo de 1936. - La Comisión."

El Ayuntamiento por unanimidad aprobó e hizo suyo el transcrito informe.

Se dió lectura a los proyectos confeccionados por los técnicos municipales para la pavimentación de las calles de Colon, Mariana Pineda, Vereda Ferrerlepe, cuyo presupuesto total asciende, por administración, a pesetas ciento cincuenta y tres mil con cuenta y tres con cuarenta y dos céntimos y por contrata a ciento sesenta y cuatro mil trescientas noventa pesetas con setenta céntimos, cuyo proyecto fue aprobado por unanimidad, adoptándose asimismo el acuerdo de facultar al Sr. Alcalde Presidente para que se dirija en solicitud a la Junta Nacional de Obras contra el paro obrero interviniendo subvenciones del Estado por este concepto para llevar a efecto las obras de referencia.

Se dió inmediatamente se dió lectura a la certificación del acta que literalmente dice:

"Don Juan Lopez Carró, Secretario de la Junta Administradora de las fondas de la Decima al Paro obrero. - Certificado: Que en el acta de la sesión celebrada por esta Junta el día catrota de la sesión celebrada por esta Junta el día catrota del corriente mes aparece entre otros el siguiente par-



Populares: "A continuación el Sr. Presidente da cuenta de la situación, ver daderamente angustiada por que actualmente abaricosa toda la clase obrera de la localidad, la infinita mayoría de la cual, se encuentra en paro forzoso ya hace varios meses, habiendo llegado a encontrarse se el hambre de una multitud de hogares de estos miserables trabajadores, situación que no era posible comenzar por más tiempo sin grave peligro para el orden público especialmente. Obierta discusión sobre el asunto, todos los presentes convienen y reconocen la realidad de la situación bosquejada por el Sr. Presidente y la necesidad urgente de poner remedio eficaz a este estado de cosas en bien de las trabajadores y de la tranquilidad pública. Ampliamente discutida esta cuestión, se acuerda por unanimidad, que a partir del lunes dieciséis del actual, se dé inversión al mayor número posible de obreros parados, dedicándolos a la ejecución de trabajos de arreglo de las caminos llamados del Molino grande y de los dos que van al Cementerio; obras que no requieren gasto de materiales puesto que únicamente precisaran la adquisición de honorarios de trabajo como picos, espuelas etc. y obreros por tanto la mayor mano de obra posible, a la vez que permiten el empleo de toda clase de obreros campesinos y hasta del ramo de construcción. Igualmente se acuerda que todos estos gastos se efectúen con cargo a los fondos de la decima del fisco obrero procedentes del año anterior y que semanalmente se presenten a esta Junta los justificantes de los formales y demás gastos ocasionados para su revisión y aprobación, si la merecen y para ser elevados con el oportuno acuerdo al Excmo Ayuntamiento para su aprobación definitiva y formalización de dichos gastos. Asi resulta del acta original a que me refiero. Y para que conste expido el presente que visa el Sr. Presidente en sesenta y seis. - V. D. Ochoa. = J. L. Corzo. = Rubrica de los."

El Ayuntamiento por unanimidad aprobó los acuerdos que se transcriben en la certificación copiada.

El Sr. Jefe de la Guardia de Honor el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar para Vocales Proprietarios y suplente, respectivamente, de la Junta Municipal del Censo Electoral, a los Concejales de Elección Popular Don Juan Lopez Corzo y Don José María Fernandez Pacheco y Don Juan que, sin ser Concejales de Abadde, se les da mayor sueldo de voto de los que se hallan en ejercicio.

En la sección de ruegas y peticiones, el Sr. Jefe de Honor se queja de que los cuatrociananos a quienes se han funcionado registros desmilitarios, se hallan en sus casas y no en la Carcel. Pide que se eleve una protesta sobre la actuación de los Jueces en este asunto atagando que si hubiera sido posible los hubiera perseguido como meros soldados.

Se contesta la Presidencia que aun no se han cursado por falta de tiempo material algunas actas de las levantadas y que cuando este se consuma y se vea la actuación de los Tribunales, se estará en el caso de elevar o no la oportuna protesta.

A propuesta de la Presidencia el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, designar como sustituto del Sr. Interventor de fondos municipales, para casos de ausencia o de enfermedad, al Oficial primero afeto a la Oficina de Intervenciones, Don Ramon alonso Camacho Sanchez del, y para sustituto del Sr. Depositario de fondos municipales en los mismos casos, al Jefe de la Oficina de Recaudación Don Matias Lopez de la Manzanara Sanchez Ariza, facultando a ambos para que, en los respectivos casos, lleven la firma en los asuntos de su competencia, incluso la mancomunada para retirar fondos de los Bancos donde este Ayuntamiento tiene depositadas y cuentas corrientes.

El Sr. Presidente da cuenta de la gestión





realizada en Madrid por la Comisión Municipal des-  
plazada al efecto, que tendrá por resultado la aproba-  
ción definitiva de la construcción de los Caminos de  
Mantamientos a Alcazar de San Juan, y de Mantama-  
res a Sagunillo; la subvención para obras de sanea-  
miento y la subvención de línea para el Correo  
y Telégrafos, para lo cual solo precisa el ofrecimiento  
de un solar adecuado.

Para este fin el Ayuntamiento acordó por unanimidad  
que las Comisiones de Hacienda, Gobernación y Semental  
estudiesen el asunto y hagan las correspondientes propues-  
tas a la Corporación para que esta resuelva en definitiva.

El Señor Bravo reproduce la proposición expues-  
ta por el Señor Camacho en una sesión anterior, mo-  
dificándola en el sentido de que se debe destituir  
sobremanera a los funcionarios municipales que,  
por su desafecto a la situación política actual, se  
hayan hecho acreedores a ello, sin perjuicio de buscar  
después la fórmula legal que confirme tales desti-  
tuciones, pero tomando como punto de partida la reali-  
zación de estas, sin breves estorvos de fundamento le-  
gal alguno, labor que puede realizarse después. For-  
mulará proponiendo que por la Comisión correspondiente  
se formulen rápidamente las propuestas de destitución.

El Señor Gallego como Presidente de la Comisión  
de Gobernación, se muestra dispuesto a todo. Pide  
que se hable claro, y expone que el único impedimen-  
to que conoce es la necesidad de formar expedien-  
te a los funcionarios a quienes se ha de destituir  
y así, en su opinión, requiere una tramitación porque  
algunos que, por su parte, no es bastante para  
realizar esta operación en la forma que el Ayun-  
tamiento acuerde.

Insiste el Señor Bravo en lo que tiene pro-  
puesto, y le amplía manifestando que para los ex-  
pedientes, quizá hubiera que cursar los de los pro-  
pios expedientados, lo que rendiría un resultado  
negativo al fin que se pretende. Ratifica su proposi-

ción de destituirlos y sustituirlos inmediata-  
mente, sin perjuicio de tramitar después los  
expedientes.

El Señor Fernandez de Simón, insiste en lo que ya ha  
se manifestado cuando se debió este asunto, es decir,  
que en lo que sea legal y se tramite en forma legal,  
él y sus compañeros de minoría se hallan dispuestos  
a todo. En lo que no revista estos caracteres, se encon-  
trará su oposición y su norma de elucubrable resposabi-  
lidades.

El Señor Pedraza afirma que las manifestaciones  
del Señor Fernandez de Simón son contradictorias a  
sus afirmaciones en un mitin de propaganda electoral  
donde dijo que al advenimiento al poder de la situa-  
ción política actual, "se bajarán hasta los tinteros".

El Señor Fernandez de Simón afirma que él sostiene  
siempre sus manifestaciones, tanto del terreno legal.

El Señor Bravo asegura que no está en su ánimo  
hacer alusiones a nadie; pero que en el de todas está  
hacer una limpieza a fondo, repitiendo su proposición  
y los fundamentos de ella.

El Señor Camacho manifiesta que la minoría Socie-  
lista no viene al Ayuntamiento a someterse a una  
legalidad burguesa ya que es ninguna legalidad a  
fuerza de la burguesía para atropellar y avasallar a la  
clase trabajadora. Afirma que ellos están aquí para  
hacerse intérpretes del sentir de la masa obrera y que  
con legalidad o sin ella, llevarán a efecto las destituci-  
ones y lo que el resto de aquella sociedad.

El Señor Suñer advierte a la Corporación el peli-  
gro de que si se efectúan las destituciones sin trami-  
tación legal, pueda ocurrir aquí lo acaecido en la So-  
lana donde destituyeron a varios empleados y a los  
pocos días reintegraron sin pérdida de sus haberes.

El Señor Bravo insiste en lo que tiene dicho  
que se condenen en esta frase "echar y después buscar  
fórmulas legales". Dice que a la salida de este  
Ayuntamiento de Elección Popular con motivo





de la suspensión gubernativa de Octubre de 1934, dejó un superavit de cinco mil pesetas y ahora al veinte parece ha encontrado un déficit de más de diez mil pesetas. ¿Es así? ¿obedece a algo? ¿y que se se deba buscar, a su juicio, las causas de esta anormalidad, valiéndose de funcionarios que pueden tener responsabilidad en ella. Termina manifestando que no da afirmas por ahora y reproduce en sus proposiciones.

El Señor Robas, se muestra contrario a la disyuntiva y particular de expulsar a los enemigos del régimen y de la clase trabajadora.

El Señor Mañer hace de manifestar la contradicción que existe entre la primera y segunda proposición sobre el particular del Señor Camacho cuando pidió que se invitara a dimitir desde "el Botones al más alto empleado" y la que ahora se formula.

Le contesta el Señor Bravo, que después de haberse reunido sobre las ventajas e inconvenientes de tal invitación, han visto que aquel no era el camino adecuado sino el que ahora se propone.

Afirma el Señor Moraleda, que en una ocasión en que no estaban conformes con la actuación de un funcionario, tuvieron un protesto para prevenir de él y lo conseguimos. Propone ahora que la Comisión correspondiente busque los pretextos y fórmulas que existan para realizar lo mismo con los funcionarios actuales que son deseables. Termina proponiendo, a su vez, que se avale esta gestión con la de dirigirse al Sr. Ministro del ramo pidiéndole que promulgue una disposición, mediante la cual se den facilidades a los Ayuntamientos para despedir a los Empleados que estimen conveniente y que se puedan volver.

El Señor Bravo utiliza como sus argumentos más para sostener su tesis, las manifestaciones del Señor Moraleda, por estimar que la Comisión, después de realizadas las destituciones puede hallar las fórmulas legales que convengan. Pide que se nombre una Comisión para que realice lo que ha propuesto.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comisión de Gobernación proponga las sustituciones pertinentes y que se usase una sustitución al Sr. no ministro de la Gobernación pidiéndole facilidades para destituir funcionarios con seguridades de que no han de ser restituidos y sin responsabilidad para el Concejo.

La propuesta del Señor Camacho, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que para la confección del Presupuesto Municipal, se de carácter retractor al acuerdo de subida de fletes de los obreros municipales, que ya se hallan percibiendo.

El Señor Muñe pide explicaciones al Señor Páez sobre su conducta como Delegado de la Oposición en el registro de nombramientos realizado a Don Manuel Juan, en el cual ha sido parcial y ha influido en su favor. Propone la Presidencia que tratándose de juzgar la conducta de un Concejal, es preciso que se lleve a efecto en sesión secreta.

El Señor pidió que entre se celebrara; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad, reunirse en sesión secreta para el fin indicado, a las veintidós horas y treinta minutos de esta misma noche.

El Señor Camacho propone que, habiendo fallado con exceso de tiempo la Sociedad Española Hurricele a la condición cuarta del pliego de condiciones mediante el cual es contratista de las obras de pavimentación de la calle de la Estación y constituyéndose esta falta un grave perjuicio para los intereses del vecindario y del Ayuntamiento, se rescinda el contrato con pérdida de la fianza que tiene depositada tal entidad en garantía del cumplimiento del mismo.

Después de breves intervenciones de los Señores Moraleda y Gallego, el Ayuntamiento, considerando que la Sociedad Española Hurricele ha incurrido en una falta intolerable a la base cuarta del pliego de condiciones, acordó por unanimidad la rescisión del contrato con pérdida de la fianza.





que se convenga así a la entidad interesada, una  
se firmó este acuerdo.

Por último el Ayuntamiento adoptó el acuerdo  
unánime de nombrar vocales para la renova-  
ción de la Junta de Protección a la Infancia,  
y Extinción de la Mendicidad a los Señores  
Gallego, Bravo, Martín de Bernardo, Fauriel,  
Calero Parra, Menquer y Patón.

Tras haberse leído asuntos a tratar, y  
siendo las veintuna horas y veintinueve mi-  
nutos, el Señor Presidente levantó la sesión es-  
tendiéndose la presente acta, de la que yo, el  
Secretario, certifico.

*Eugenio Gallego*  
*Vicente Aguado*  
*Francisco Durán*  
*José Menquer*  
*Manuel Gallego*  
*José Durán*  
*Bravo*  
*M. Patón*

*Manuel Gallego*



En la Ciudad de Mananara a veintuna  
de marzo de mil novecientos treinta y seis, sea  
de las veintidos horas y veintinueve minutos, se  
reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia  
del Señor Alcalde Don Eugenio Gallego Parra los  
Señores Concejales Don Pedro Gallego Sánchez Gil, Don  
José Parra Calero Parra, Don Francisco Fernández de Simón,  
Don Juan López Corso, Don Juan José Valle Macas,  
Don José María Fernández Pacheco y Durán, Don José  
Miguel Aguado, Don Miguel Patón del Fresno, Don  
José Manuel Seo, Don Amalia Ruiz Fernández, Don  
Francisco Pacheco Camarero, Don Amador Ruiz Romero,  
Don Vicente Serrano Sancho de la Blanca, Don Ricardo  
Cabrero Romero, Don Juan José Camacho García y Don  
José Bravo Pala, con objeto de celebrar la sesión se-  
creta acordada en la suplente de este mismo día.

La Presidencia comenció la palabra al Señor  
Patón el cual dice que dirigió escrupulosamente el  
requisito llevado a efecto casa de Don Manuel Juan,  
cumpliendo con dignidad su cometido, tanto por la re-  
presentación que ostentaba como es honor del partido a  
que pertenece.

El Señor Gallego afirma que el delegado para  
efectuar tal requisito era él, no pudiendo llevarlo a  
efecto de primera intención por hallarse el dueño de  
la casa y su familia ausentes y no contar con las  
llaves el encargado de aquella.

Se extraña de que el Señor Patón fuera a veri-  
ficar este requisito y le pregunta cuáles se le ordenó,  
contestando este que fue por su propia voluntad.

El Señor Gallego dice que esa actitud espón-  
tánea ha dado lugar a sospechas, que a haz rotun-  
dicado al saberse que el Señor Patón acompañó a Don  
Manuel Juan y a Don Dionisio Durán en su via-  
je desde esta Carcel a Ciudad Real por orden del  
Señor Gobernador. Que a esta Autoridad los reclamó  
el Señor Patón, con todo interés, por sí y por media-  
ción de otros Señores y que después, al secretarse



la libertad de aquellos detenidos, les acompañó el Señor Pálos de la Ciudad Real á Madrid, en el auto-movil de uno de ellos. Termina diciendo que el mismo día del Señor Juan, Apolonia Villacañas escribió al Señor Pálos una tarjeta recomendándole á los detenidos y pidiéndole encarecidamente que hiciera por ellos cuanto pudiera.

El Señor Pálos asegura que el Señor Pálos estuvo en la fábrica de harinas de Don Manuel Juan hablando con este en secreto mientras que se realizaba el reclute en aquella dependencia: que se encontraron unas batas y el propio Señor Pálos dijo, circunstancialmente, que las echaran al peso, recomendaron á Don Bienvenido Canaseo que acompañara al encargado de llevar dichas batas para ser si cumplida su comisión, existiendo en concepto del Señor Juan para que el reclute resultara infructuoso: que estos hechos lo presenciaron Miguel Valle y Juan Antonio Lara que con él se han referido al Señor Nieto.

El Señor Camacho hace un relato de lo sucedido, análogo al que se lleva expuesto y pregunta si es cierto que el Señor Pálos antes de marchar á Ciudad Real acompañando á los detenidos lo consultó con el Señor Alcalde y este le dijo que debía ir.

El Señor Presidente aunque estos hechos afirmando que la noche á que se refiere se visitó al Señor Pálos acompañado de familiares del Señor Juan y le preguntaron si iría en menoscabo de su Autoridad el hecho de que estos familiares y el Señor Pálos acompañaran á los detenidos á Ciudad Real para hacer en su favor lo que pudieran; y el Señor Alcalde les contestó que por su parte, podían hacer lo que tuvieran por conveniente sin que su Autoridad padeciera por tal hecho.

Las manifestaciones del Señor Alcalde fueron corroboradas por el propio Señor Pálos el cual interpuso la lectura de una tarjeta que le dirigió aquel día el Señor Villacañas en la que le ruega que,

con cierta diplomacia, haga ver á Don Manuel Juan la buena gestión que en su obsequio ha hecho Don Juan Lopez Corzo.

El Señor Lopez Corzo explica su intervención en este asunto que se ha reducido á venir al Ayuntamiento á ruego del Señor Villacañas á preguntar en que situación se hallaba Don Manuel Juan; y una vez enterado y comunicado á dicho Señor Villacañas, dió por terminada su actuación sin que haya vuelto á intervenir en este asunto.

El Señor Pálos manifiesta que si algo ha hecho en su favor de los Señores Juan y Canaseo, ha sido en el terreno particular y á instancias amistosas de personas con quienes le unas sólidas relaciones de afecto; pero siempre en forma ajena á su calidad de Delegado.

El Ayuntamiento creyó requerir al Señor Villacañas en el acto, para que explique la causa que le impulsaron á escribir la tarjeta que acaba de leerse, alusiva al Señor Lopez Corzo.

Suspendida la sesión por cinco minutos, se reunió á la llegada del Señor Villacañas que, preguntado por la Presidencia, contestó: que la tarjeta es suya y escrita de su puño y letra; que solo interés del Señor Lopez Corzo, á quien acompañó al Ayuntamiento que se informase sobre la situación en que se encontraba Don Manuel Juan; que mientras el Señor Lopez Corzo inquiría estos datos, vio al Señor Pálos en el vestibulo y este se ofreció á actuar en favor del Señor Juan disponiéndole á marchar á Ciudad Real á acompañarle con el hermano político de aquel Don José Diaz; que vieron al Señor Alcalde y este nada les dijo ni les aconsejó; y que la causa de escribir la tarjeta fue una ofiosidad suya encaminada á limar cierta enemistad antigua de su jefe Don Manuel Juan con Don Juan Lopez Corzo, con quien al presente se une intima amistad.





terminada esta declaración salieron de la Sala los señores Villacanas y Palos. Y el Ayuntamiento a propuesta de los señores Llancho y Bravo, acordó por unanimidad declararse moralmente incompatible con el Señor Talón, y que este acuerdo se comuniqué al Comité Local de Iniciación Pública, a cuyo partido pertenece a que el y al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.

El Señor Marquer afirma que esta actuación del Señor Talón, la ha denunciado el ya al Comité Nacional de Iniciación Pública.

Por último, a propuesta del Señor Carrion, el Ayuntamiento, por unanimidad, expresó la satisfacción que le había producido la desaparición de la nebulosa que se había iniciado sobre la conducta en este asunto del Señor Lopez Torro, y que haga resplandecer la verdad sobre la misma.

Siendo los treinta minutos del siguiente día, el Señor Presidente levanto la sesión extendiéndose la presente acta de la que yo, el

Secretario, certifico:  
Eugenio Palos

P. Gallego

J. L. Corzo



En la Ciudad de Manzanares a veintiseis de Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo las diecinueve horas y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Colas Chicharro, los señores Concejales Don Pedro Gallego Sanchez Del, Don Vicente Herrera de la Haza, Don José Gascales Calero Parra, Don Francisco Fernandez de Jimen Leon, Don Bernardo Sanchez de la Serrana, Don Juan Lopez Torro, Don Juan José Valle Maese, Don Juan Mariano Leon, Don José Muñoz Hernandez, Don Aurelio Ruiz Hernandez, Don Juan José Camacho Garcia, Don Francisco Pedraso Camarena, Don Andrés Nieto Romero, Don Vicente Serrano Sanchez de la Blanca y Don Jerónimo Marcos de Bernardete Juela, previa citación cursada al efecto con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Dióse lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se leyeron las Gacetas y Boletines recibidos durante la semana y se acordó cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieren relación con el Ayuntamiento, quedando enterados del Decreto del ministerio de la Gobernación de diecisiete del actual convocando a elecciones municipales y de la circular del Gobierno Civil de la Provincia inserta en el Boletín Oficial nº 39 de fecha 30 del.



corriente, relativa a la destitución de funcionarios municipa-  
les.

Se dio lectura a una instancia del Señor Antonio,  
Tor de Jandés Municipal, Don Angel Cercero León,  
solicitando un mes de licencia con sueldo por hallarse  
enfermo. Acompaña certificación facultativa que acredita  
la enfermedad que padece. El Ayuntamiento  
acordó por unanimidad conceder la licencia  
solicitada, por el Señor Interventor, en la forma  
que la pide.

A propuesta de la Presidencia el Ayuntamiento  
acordó por unanimidad delegar en los Concejalos  
Señores. Moraleda y Ferrales Calero Parra, para  
que asistan a la Junta General de Accionistas de  
la Sociedad Aguas Potables y Alcantarillado S.A.  
que ha de celebrarse el día veintinueve del actual  
para tratar, entre otros asuntos de la ponencia rela-  
tiva a reforma de los estatutos Sociales.

Se leyó un escrito del Señor Presidente de la  
Agrupación Local de Unión Republicana, en el que  
manifiesta que en Junta General celebrada el día  
veinticinco del corriente, se acordó por mayoría la  
expulsión de Don Miguel Palen, el cual me representa,  
como concejal, a dicho partido.

El Ayuntamiento quedó enterado.

Se dio cuenta de una comunicación de la Junta  
Nacional contra el paro, comunicándole la concesión  
al Ayuntamiento de una subvención de treinta y siete  
ve mil quinientos cincuenta y ocho pesetas con treinta  
y ocho céntimos, para obras de saneamiento.

El Ayuntamiento quedó enterado.

Se dio lectura a un escrito de la Agrupación Social  
solicitando al Gran Teatro para celebrar un acto  
político el día veintinueve del actual a las diez.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder  
la licencia que se solicita.

Las instancias que se refieren de los vecinos de la  
Calle de Luqueño y de las Embalsadas de Jandés

de mil novecientos treinta y cuatro,  
respectivamente, pasaron a informe de las co-  
rrespondientes Comisiones.

Seoralmamente informadas por la Comisión de  
Hacienda, el Ayuntamiento acordó por unanimidad  
y acordó el pago de las siguientes cuentas de gasto:  
A la tipografía "Minerva" por material de oficina pa-  
ra la Guardia municipal, pesetas, treinta y cinco con  
cuarenta céntimos. El "Volma" por veinticuatro pastillas  
desinfectantes; pesetas, cuarenta y ocho. A la tipografía  
"Minerva" por 2000 sobres blancos para la oficina  
de Intendencia; pesetas, treinta y seis. A Fernando  
Morales por dos libros de tinta para las oficinas mu-  
nicipales; pesetas, diez con cincuenta céntimos. A Fran-  
cisco Colla por dos memorandums de la regencia del  
municipal y gastos de envío; pesetas, cuatro con ochenta  
céntimos. A Gabriel Parra por cuatro docenas de espue-  
ron destino a la limpieza de la vía pública; pesetas cua-  
renta y ocho. A la tipografía "Minerva" por 100 bandos  
con destino a la oficina de educación, obrera; pesetas, doce.  
A José Antonio López por 3 metros cúbicos de carpaso  
para las obras de reparación del grupo escolar del  
Colejillo; pesetas, quince. A Julián Solera por  
1350 metros cúbicos de carpaso suministrado para  
las mismas obras; pesetas, quince. A Pedro Sanchez  
por 1035 kilos de yeso suministrado para las mis-  
mas obras; pesetas, treinta con setenta y cinco céntimos.  
A Julián Ruiz por reparar la puerta del Colegio na-  
cional num 11; pesetas, nueve con cincuenta céntimos.  
A Pedro López moras por trabajos de carpentería; pesetas  
treinta. A Julián Solera por un metro cúbico de  
arena suministrada para las obras de reparaciones  
de cables; pesetas, cinco. A Luis Gallego por 551 kilos  
de cal suministrada para dichas obras; pesetas, veinti-  
niete con veinticinco céntimos. A la Imprenta Pacheco  
por hojas impresas y papel secante para el servicio de  
Elecciones; pesetas, trece con cincuenta céntimos. A la  
misma por 2000 fichas para el servicio de préstamos





a labradores, pesetas, treinta. A la misma por carpas, las solas y tinta para el servicio del padron de habitantes, pesetas, ocho. A la misma por 300 bandos impresos de la Alcaidía; pesetas, treinta y dos. A la misma por seis archivadores individuales para las oficinas de Intervención municipal, pesetas, tres con noventa céntimos. A la misma por material de escritorio para las oficinas de Secretaría municipal; pesetas, sesenta y nueve con sesenta céntimos. El Señor Alcalde y Concejales Don Jerónimo Martos y Don Jesus Marquez por gastos de viaje a Madrid para gestionar aumento de interés municipal; pesetas, doscientas noventa y cinco con setenta y cinco céntimos. A Esteban Diaz Alto por materiales de construcción para el Cuartel de la Guardia Civil; pesetas, ochenta y cinco con setenta y cinco céntimos. Al mismo por igual concepto para las Escuelas del Polígono; pesetas, doscientas quince con cincuenta y cinco céntimos.

Lo que se sigue, se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda

La Comisión de Hacienda que suscribe, vista la nómina de jornales, correspondientes a la semana del 15 al 21 del actual, invertidos en el arroyo de los Caminos del molino grande y las dos que van al Cementerio municipal con cargo a los fondos de la décima del paro obrero del año 1935, cuya nómina importa Pesetas 4.933'00; visto también el certificado del Secretario de dicha Junta por el que se acredita su aprobación y la sesión de referida Junta celebrada el día 21 del actual, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva prestarle su aprobación. = La Corporación, no obstante acordaría lo que estime mas conveniente. = Mancebros veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y seis. = La Comisión

El Ayuntamiento por unanimidad aprobó el transcurso informe que quedó convertido en acuerdo de la Corporación.

A continuación se dio lectura al siguiente in-

forme de la Comisión de Préstamos.

Las que suscriben, Concejales de la Comisión de Préstamos dicen: Que han examinado la relación de peticionarios para obtener préstamos con destino a operaciones agrícolas, y se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva acordar la concesión de anticipos a los labradores que a continuación se detallan y por las cantidades que se indican

Don Ramiro Soto de la Blanca	Ptas. = 950'00
„ Juan Galero Barbero	„ = 750'00
„ Don Jesus Soto de la Blanca	„ = 1000'00
„ Blas Fernandez Fernandez	„ = 350'00

Total Ptas = 3.350'00

El Excmo Ayuntamiento no obstante con su elevado criterio acordará lo que estime mas conveniente. Mancebros veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y seis. = La Comisión

Se dio lectura a un escrito de la Sección de pequeños propietarios y arrendatarios denunciando la actuación de los médicos que en las pasadas elecciones, acudieron como enemigos del Régimen constituido y de la clase trabajadora y pidiendo la destitución de aquellos.

La Comisión de Gobernación ha informado en el sentido de que proceda abrir una información y nombrar un Jefe Instructor para la misma.

El Señor Pedraza pide que dicha información sea ampliada aplicando a las Sanitarias tributares en general.

El Ayuntamiento, por unanimidad, lo acordó así y el nombramiento de Jefe Instructor de estas diligencias, a favor del Concejal y Primer Teniente Alcalde Don Pedro Gallego y Sanchez Gil, y que actúe como Secretario el que lo es de la Corporación.

Se dio lectura a una instancia de Pedro Fernandez Pacheco Jimenez, solicitando que se le reposa en su cargo de Guardia del vivero Municipal.

La Comisión de Gobernación propone en su informe subsiguiente que se estime la instancia y que se





tenga en cuenta cuando se cree nuevamente el mencionado rivero, lo cual debe llevarse a efecto en plazo breve, al Ayuntamiento, por unanimidad, acordó en armonía con el informe extractado.

Se dió lectura a otra instancia que suscritos varios vecinos del Barrio de Saneminado habían, pidiendo la urbanización del mismo. La Comisión de Fomento propone en su informe que se estime la instancia y se incluyan en plan de obras municipales de pronta realización, encargando al Aparejador Municipal el oportuno proyecto.

Así quedó acordado por unanimidad.

En igual forma se acordó ceder a Juan Poma Pastana, la tasura del tuductero de la Alameda, en la cantidad de Diez Pesetas previo informe favorable de la Comisión de Fomento.

Cambio por acuerdo unánime y con informe favorable de la propia Comisión, se concedieron las licencias para obras que tenían solicitadas, los vecinos Margarita López, Juan Antonio Martínez, María Teresa Granados, Mateo Muñoz y Bernabé Sánchez.

En armonía con el informe emitido por la Comisión de Fomento, se acordó por unanimidad desestimar la instancia de los Serrano Jimeno sustr pidiendo la censo de un salar, en el edificio de la Plaza de Toros, con destino a estudio de pintura.

Esto quedó se dió lectura a la siguiente relación de peticiones.

Año 1936

Francisco Lano Magas de José y Gregoria  
Cristóbal Cordero y Sarmiento de Pedro y Sebastiana  
Manuel Juan Pancers de Trilore y Francisca  
Francisco Espinosa Gallegos de Juan y Teresa  
Alfonso Félix Pacheco Rey de Alfonso y Vicenta  
Felipe Poma Grande de Manuel e Iluminada  
Alfonso González Embloque de José y Vicenta  
José María Granados García de Juan y Lorenza  
Juan José Granados Soriano de Juan José y Josefina



Ignacio Herrera Gamero de Blas y Manuela,  
Manuel Marques Marañón de José y Ana María  
Vicente Merino Félix Pacheco de Juan y María  
Vicente Muñoz Gallegos de Antonio y Vicenta  
Francisco Soriano Soriano de Francisco y Josefina  
Ricardo Nieto Sandoval Carrión de Ricardo y Juana  
José Nobbejas Nieto Marques de José e Isabel  
Roque Romero Rodrigo de Pedro y Elisa  
Alfonso Palatana Navas de Vicente y Lucía  
Antonio Sánchez Ángel Matelano de Adolfo y Agustina  
Antonio Sánchez de la Blanca de Juan de Gregorio y Catalina  
Miguel Sánchez Magallon Félix de Francisco y María Francisca  
Francisco Soriano Jimeno de Francisco y Felisa  
Doroteo Vivar Jimeno de Vicente y Dolores

Año 1934

Alfonso Martín de las Mulas Manas de Antonio y Francisca  
Año 1932

Antonio Rodríguez Ramírez de Francisco y Encarnación  
Jesús Arroyo Fernández de José María y Teresa  
Año 1938

Cristóbal Cordero Pomer de Pedro y Sebastiana  
La anterior lista mereció aprobación unánime.

Se dió cuenta de los proyectos confeccionados por los técnicos municipales para las obras de pavimentación de las calles, Colón, Mariana Pineda, Vereda y Carrilejo, presupuesto de modificación de aceras de las calles de primer orden y proyecto de construcción de mercados, cuyos presupuestos ascienden a seiscientos noventa y cinco mil novecientas setenta pesetas, con sesenta y dos centimos, respectivamente.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar los proyectos mencionados y facultar a la Presidencia para que se dirija a la Junta Nacional de Defensa contra el paro en solicitud de subvenciones para llevar a efecto estas obras. En la sección de ruegos y peticiones, el Ayuntamiento a propuestas del Señor Soriano, acordó



por unanimidad elevar protesta contra la conducta de la Guardia Civil por hallarse al servicio de la burguesía y de los fanáticos.

A propuesta del Señor Procurador Calero Parra, el Ayuntamiento acordó por unanimidad protestar en este el Ministerio de Justicia contra la actuación de jueces y Magistrados que obran parcialmente de fraude es libertad a los que han delinquido por tenencia ilícita de armas.

A propuesta del Señor Gallego se acordó elevar una queja al Señor Director General de Prisiones por el trato de favor que los funcionarios de este cárcel de Madrid han tenido con los burgueses que han estado bajo su custodia, condecorados de oro, el recibido de los mismos funcionarios por los obreros que han tenido la desgracia de caer en aquella casa como presos políticos; y pedir a dicho Señor Director que abra una información y si es preciso, los elimine del Cuerpo.

A propuesta del Señor Comacho, el Señor Presidente ofreció prohibir al rematante de Puertos Públicos que utilice para sus servicios mujeres y niños menores de edad.

También se acordó por unanimidad que una Comisión compuesta por los Señores Nuñez, Sancher de la Serrana y Pedraza, hagan un estudio y propongan soluciones sobre ciertas anomalías que ocurren en el mercado, denunciadas por este último Señor.

El mismo Señor Pedraza propuso y así quedó acordado, que se constituyera y actuara inmediatamente la Comisión de policía rural, en la forma que prescribe el Decreto de su creación.

Por último, a propuesta del Señor Nuñez, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por el Señor Alcalde se pida una licencia de uso de armas con destino al Consejo de la

Para de Jeros.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las veintuna horas, el Señor Presidente levantó la sesión, ordenándose la presente acta de la que yo, el Secretario, certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





En la Ciudad de Mamnanaves a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y seis, siendo las diecinueve horas y diez minutos, se reunieron en la Sala Capitular la Junta de la Presidencia del Primer Vicario de Alcalde Don Pedro Salgado y Sanchez Pel, en funciones de Alcalde. Presidente por ausencia del propietario, los Señores Concejales Don Vicente Moraleda Sosa, Don José Parnalero Calero Parra, Don Francisco Fernando de Simón, Don Juan José Camacho Garcia, Don Luis Bravo Paba, Don Francisco Pedraza Camarero, Don Vicente Ferrnández de la Blanca, Don Juan José Valle Maese, Don Jesús Marqués Lero, Don José María Ferrnández, Don Juan López Corso, Don José María Ferrnández Pacheco, y Don Aurelio Ruiz Ferrnández, previa citación cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día dos actual que no pudo tener lugar por falta de número de Señores Concejales, para tomar acuerdo, asistidos de mi el Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario por ausencia del propietario.

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente, de su orden di lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobado por unanimidad.

Di lectura a las disposiciones de interés contenidas en los Boletines y Sucelas, recibidos desde la celebración de la última sesión quedando informada la Corporación, y acordando su cumplimiento.

Favorablemente informada por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento aprueba por unanimidad y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos. El servicio según cuenta justificada por recoros facultados a fiebres transcurta en febrero y marzo del año actual; pesetas, ciento cincuenta y nueve con cinco céntimos. A la Compañía Telefónica Nacional por abono a teléfonos en el mes actual; pesetas, doscientas treinta y dos con cincuenta céntimos. A la misma por conferencias celebradas por la Alcaldía en febrero último; pesetas, ciento cincuenta y cuatro con setenta y cinco céntimos. A

Electricidad Centro Urbano por alumbrado de la vivienda del Consejo del Gran Teatro en el mes de Enero y febrero del año actual; pesetas, seis con cincuenta y seis céntimos. A la Casa Khe-type por material suministrado a la oficina del Señor Aparejador municipal; pesetas, ciento cuarenta y ocho, con setenta y cinco céntimos. A las oficinas de Telégrafos por telegramas expedidos por la Alcaldía en el mes actual; pesetas, tres con setenta céntimos. A la imprenta Pacheco por material servido a la oficina de Ferrnández; pesetas, veinte. A la misma por quinientas tarjetas de beneficencia suministradas a la Casa de Socorro; pesetas, trece. A la misma por libros de texto con destino a las escuelas primarias de segunda enseñanza; pesetas, doscientas seis con cincuenta céntimos. A Carmen Barroche por seis caracteres para eliminar ruidos en los teléfonos del Palacio municipal; pesetas, quince con cincuenta céntimos. A Vicente Char por cinco docenas de espuelas suministradas para los trabajos de caminos; pesetas, sesenta. Al mismo seis libras de esparto con destino a los Puzos públicos; pesetas, seis. A Alfonso Salgado por 3 1/2 docenas de varas para los trabajos de calles; pesetas, doce con sesenta céntimos. A Gabriel Parra por tres espuelas grandes con destino a la Limpieza de Puzos públicos; pesetas, siete con cincuenta céntimos. A José M. Calero por arreglo de un sillón para la oficina de la Guardia Municipal; pesetas, cuatro. A Gabriel Ferrnández por 60 azules para puzos; pesetas, noventa. A Juan Antonio Romero por 563 kilos de yeso suministrado para obras de reparación en el Grupo escolar del Gran Teatro; pesetas, dieciséis con ochenta y seis céntimos. Al mismo por 8 raquillas de yeso para las obras de reparación del Grupo escolar del Corral de Concepción; pesetas, seis con cuarenta céntimos. A Juan Nollejas por pesetas, seis con cuarenta céntimos. A Juan Nollejas por pesetas, noventa. A Manuel Calero por reparar las puertas del Inoculatorio





de los Pasos, pesetas, dos: Al mismo por trabajos de carpintero en las Escuelas del Colodillo, pesetas, ciento seis: Al mismo por doscientos de madera y cinco cerraduras en el mobiliario del Palacio municipal, pesetas, seis con cincuenta céntimos: Al mismo por tres fialones para el servicio de calles, pesetas, seis: Al mismo por trabajos de carpintero en el Cuartel de la Guardia civil, pesetas, veintisiete con cincuenta céntimos: A Manuel Loos, por trabajos de fontanero en el Matadero municipal, pesetas, once con setenta céntimos: A José del Amo por limpieza de tuberías de saneamiento en el Matadero municipal, pesetas, seis: Al mismo por igual concepto en el Grupo escolar de la calle de las Olivas, pesetas, treinta y cinco con veinticinco céntimos: A Juan Luis Lillo por trabajos de electricista en alumbrados extraordinarios, pesetas, cuarenta y seis con cinco céntimos: A Manuel Carrion Camacho por arena y carrujo para los trabajos de acorrido de calles, pesetas, ochenta: A Gabriel Parra por dos docenas de espaldas para dichos trabajos, pesetas, veinticuatro: A Rafael Merina por 21 tapas de bocas de riego, una puerta y marco con llave, pesetas, setenta y cinco con veinte céntimos: A Isabel Lopez por jornales durante el mes actual en el lavado de ropas de la Casa de Socorro, pesetas, doce con sesenta y cinco céntimos: A la misma por igual concepto en la limpieza del Laboratorio municipal, pesetas, treinta y tres con veinticinco céntimos: A Antonio Higuera por jornales invertidos en desinfecciones practicas, pesetas, dos con cincuenta céntimos: A José Antonio Lara por arreglo de una cuba del agua para los obreros de calles, pesetas, dos con cincuenta céntimos: A Severiano Grande por un servicio de automovil con la Guardia municipal, pesetas, cuatro: Al Portero Manuel Cano por gastos menores y limpieza de oficinas en el primer trimestre del año actual, pesetas, ciento ochenta y cinco: Del Regente de este Ayuntamiento en Ciudad Real por gastos de correos, timbres y reintegros supli-

das en igual trimestre, pesetas, ciento noventa y dos con cinco céntimos: Al Capataz Andres Sanchez por jornales de peones invertidos durante la semana del 15 al 21 de Marzo en obras de empiedro y acorrido de calles, portales, trescientas una con cincuenta céntimos: Al mismo por igual concepto y tiempo en la custodia, limpieza y riego del arbolado y Paseos publicos, pesetas, doscientas dos con cincuenta céntimos: Al Capataz Andres Sanchez por jornales de albañiles durante la semana del 15 al 21 del actual en las Escuelas del Colodillo, pesetas, ciento nueve con cincuenta céntimos: Al mismo por jornales de peones invertidos en igual tiempo en la limpieza de la via publica, pesetas, ciento sesenta y siete con cincuenta céntimos: Al mismo por igual concepto y semana del 22 al 28 de Marzo en trabajos de empiedro y acorrido de calles, pesetas, seiscientas con cincuenta céntimos: Al mismo por igual concepto y tiempo en la custodia, limpieza y entretenimiento del arbolado y Paseos publicos, pesetas, ciento cincuenta y siete con cincuenta céntimos: Al mismo por igual concepto y tiempo en la limpieza de la via publica, pesetas, trescientas sesenta y cinco con cincuenta céntimos."

Dada lectura a la memoria de la Alcaldia dirigida al Señor Delegado de Hacienda pidiendo prerrogas por un trimestre para el Presupuesto municipal del corriente año; el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar dicho escrito.

Asi mismo se dio lectura al expediente de prerrogas de primera clase solicitado por el Sr. Antonio Forcalada Plana, acordando el Ayuntamiento se le conceda la prerrogas que solicita.

Dada lectura a la instancia de Don Vicente Serrano Romero Sierra en contestacion al oficio de esta Alcaldia, fecha once de Marzo, por el que se le reclamaba la cantidad de cuatro mil novecientas cuarenta y cinco pesetas, por haber tenido en su poder desde el día seis de Julio pasado, doscientas seis setas pro-





pidad de este Ayuntamiento, y visto el informe de la Comisión de Hacienda hecho a este respecto, se acordó de conformidad con dicho informe denegar la solicitud y que por el contrario ingrese en esta Caja Municipal la cantidad que mas arriba se consigna.

En mismo de lectura al informe de la Comisión de Hacienda referente a la devolución de fianzas solicitada por Don Trinidad Marave por el contrato del Fran Cabó en Carnaval.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, devolver la fianza de doscientas pesetas que como garantía para el cumplimiento de dicho contrato depositó en la Caja municipal.

Cambio de lectura al informe emitido por dicha Comisión de Hacienda referente a la instancia presentada por Don José Sánchez Miguelón fernández en solicitud de jubilación por enfermo.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda concederle la jubilación de mil veintinueve pesetas con treinta céntimos, equivalente al sesenta por ciento del sueldo disputado durante mas de dos años y que dicha pensión empiece a contarse desde el día veintidós de febrero último en que dejó de prestar servicio y que se habilite la consignación suficiente para hacer efectiva esta pensión en el Presupuesto en tramitación.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda en el extracto de cuenta rendido por el Agente en la Capitanía Don Antonio Calatrava Bermúdez, que arroja a favor de dicho Señor un saldo de pesetas dos con cincuenta y un céntimos, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar dicho informe dicho extracto de cuenta de conformidad con el informe emitido.

Dada lectura al informe de la Comisión de Prestamos con destino a pequeños labradores, acordó de

43  
ADMINISTRACION DE  
CUIDAD REAL  
ESTADOS

darse por unanimidad con el informe emitido por dicha Comisión conceder a Don Pedro Jimenez Lopez un préstamo de seiscientas pesetas, a Don Alfonso Muñoz Gomez Padriana mil pesetas y a Don Blas Sanzales Mellado Domínguez mil pesetas.

Dada lectura a una instancia de Don Francisco Moreno Magán Secretario de la Federación Universitaria Escolar, en solicitud de que se le conceda la Plaza de Cerezo para deporte de los alumnos de este Instituto, el Ayuntamiento por unanimidad acordó porse a este efecto para informe de la Comisión de Gobernación.

Cambio de lectura de una instancia del vecino de la localidad por Salgado Olacho, que se le ha visto volver a desempeñar el cargo de por que durante varios años ha tenido en la brigada municipal.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó pasar a informe de la Comisión de Fomento.

En mismo de lectura de una instancia susrita por Don Agustín Fuyfave, solicitando autorización para trasladar los restos de Pedro Juan Machanero, desde la Casa 4.<sup>a</sup> fila 3.<sup>a</sup> sepultura núm. 33 del Cementerio municipal, a la de propiedad con el núm. 19 de la fila 1.<sup>a</sup> perteneciente a la Casa 8.<sup>a</sup>

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó conceder dicha autorización siempre que se guarden las debidas formalidades sanitarias dictadas para estos casos.

Dada lectura a una instancia del vecino de esta francisco Menor fernández, en solicitud de un socorro para ayuda de gastos que le ocasiona el llevar a Madrid a su esposa enferma Amparo Calero Mar se para que sea operada, acompañando certificado médico que acredita lo solicitado. El Ayuntamiento por unanimidad acordó concederle un socorro de veinticinco pesetas a los fines expuestos.

Ultimamente de lectura a las instancias suscritas por el Presidente de la Sección del Premio de



Terminados Don Juan José Sanchez Zamora y Marina y por el vice-Presidente Secretario de la Agrupación Socialista en el teatro para celebrar actos políticos de propaganda, en los días cinco del corriente a las diez y diez treinta y el día once a las diecisiete.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder el teatro y que se pongan de acuerdo dichas entidades para la hora que han de celebrar dichos actos las referidas entidades.

Abierta la sección de ruegos y preguntas, usa de la palabra Don Francisco Pedraza Camarena, preguntando a la Presidencia haga el favor de decirle que ordenes tienen recibidas los Guardias municipales que prestan sus servicios en las casas de los Señores Fonto y Alvarez, pues se le han quejado de que una vecina que fue a visitar a un pariente que estaba enfermo en casa del Señor Fonto, los Guardias le prohibieron la entrada y en cambio le constar que otros Señores pasaran libremente in que se les ponga obstáculo alguno.

La Presidencia expone que como quiera que el no es el Alcalde Presidente y no ha dado orden alguna al jefe de la Policía para que haga dicho servicio no puede contestarle al Señor Pedraza y que hará por enterarse del jefe de Policía y cuando se reintegre el Señor Alcalde a su cargo, se le harán presente las manifestaciones hechas por dicho Señor Concejal.

El Señor Rusier, expone que en una de las sesiones anteriores se presentó una instancia por el pintor Joaquín Saura pidiendo se le concediera la obra de pintura que hubiera que hacer en los edificios municipales y a pesar del tiempo transcurrido todavía no se lo ha contestado.

El Señor Presidente de la Comisión de fomento, Señor Moraleda, manifiesta que aun se ha allegado dicha instancia a la Comisión y por tanto se ha podido estudiar el asunto.

no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión cuando eran las veinte horas, de todo lo que así como del contenido de este acta, yo el Secretario accidental certifico.

P. Gallego

Morales

En la Ciudad de Manzanera a nueve de Abril de mil novecientos treinta y seis, siendo las dieciocho horas, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Cobas Chicharro, los Señores Concejales, Don Pedro Gallego Sanchez Gil, Don Francisco Macero Caranilla, Don Vicente Moraleda Pasa





Don José Sanabria Calero Parra, Don Juan José Fernández de Amor Llor, Don Lisardo Carrion Romero, Don Juan José Comacho Garcia, Don Vicente Soriano Sanchez de la Blanca, Don Juan José Valle Maca, Don Jesús Marqués Lira, Don Hermenegildo Pansa los Cafero, Don José Muñoz Herrador, Don Juan López Cero, Don José María Fernández Pacheco Durán y Don Aurelio Ruiz Fernández, previa citación cursada al efecto con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Gacetas y Boletines recibidos durante la semana, acordándose complementar a que las disposiciones que tuvieran relación con el Ayuntamiento.

Acto seguido se dió lectura al siguiente oficio: Diputación Provincial de Ciudad Real: Secretaría: Negociado: Fomento: Numero 87: Vista la liquidación de las obras del camino vecinal de Manzanares a moral ampliación al Tramo 1º que ha sido redactado por la Sección de Vías y obras provinciales de esta Diputación, y de conformidad con la Jefatura de Obras Públicas, la Comisión Gestora Administrativa en sesión celebrada el día de ayer acordó se por unanimidad prestarse su aprobación y que se abone al Ayuntamiento de Manzanares como contratista del camino el salido que resulta a su favor de Ptas. 2.555'44.= Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos.= Ciudad-Real. 7 de Abril de 1936.= El Presidente: Francisco Muñoz.= El Secretario entº: firma ilegible. Rubricadas: Sr. Alcalde de Manzanares.

Inmediatamente, se dió lectura a otro oficio de la misma precedencia que dice:

Diputación Provincial de Ciudad-Real: Secretaría: Negociado: Fomento: Numero 86: Vista la liquidación de las obras del camino vecinal de Manzanares a moral (Tramo 1º) que ha sido redactado por la Sección de Vías y

Obras provinciales, construido dicho camino por el Ayuntamiento de Manzanares, y de conformidad con la Jefatura de Obras Públicas, la C. G. A. en sesión del día de ayer acordó por unanimidad prestarse su aprobación y que se abone al Ayuntamiento de Manzanares como salido que resulta a su favor la cantidad de 3.351'85 Ptas.= Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos.= Ciudad-Real. 7 de Abril de 1936.= El Presidente: Juan Maca. El Secretario Interino: firma ilegible. Rubricado de Manzanares.

El Ayuntamiento quedó enterado de ambas comunicaciones.

Las instancias que se leyeron de las vecinas de la calle de Granadas, Don Manuel Medina y otros diez carniceros del mercado, respectivamente formularon diversas peticiones para ser por unanimidad a informe de las comisiones correspondientes.

Se leyó una instancia de Don Manuel Muñoz Navarro solicitando licencia para realizar en su casa nº 3 de la Calle de Curias, obra de levantamiento y construcción de un tejado, sacar una muralla a catanos, recorrido de tejados y remiendos de suelos.

El Ayuntamiento municipal, en forma a continuación que duda la clase de obra cuya licencia se solicita, no precisa a su finis la presentación de mas documentos.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada.

Leídas las instancias de varios individuos solicitando la plaza de Botones Fielista de este Ayuntamiento, a propuesta del Señor Fernandez de Simón se acordó por unanimidad que todas las solicitudes comparezcan ante un Tribunal formado por tres miembros de cabal minoría distintos de sus funcionarios del Ayuntamiento, cuyo Tribunal, con toda imparcialidad los examinará y hará la propuesta del que le parezca con mas aptitud.





Leída una instancia de Carmen Zamater García, en la que solicita un socorro para trasladarse a Madrid a someterse a una operación quirúrgica, el Ayuntamiento a propuesta del Sr. Maese, veía la certificación facultativa que acompaña y en atención a la urgencia del caso, acordó por unanimidad concederle un socorro de veinticinco pesetas.

Paralelamente informada por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad las siguientes cuentas de ingresos.

	Pesetas.
Reconocimiento sanitario de vinos	699'95
Derechos de enterramientos en el Cementerio	187'50
Penas y multas	2539'70
Matajere	2317'56
Almohacencia ó repeso	411'35
Colocación de lápidas en el Cementerio	10'00
Análisis del Laboratorio	18'00
Sello municipal	202'00
Evacuatorio público	30'00
Plantones de mucilaginosa de rosas	180'00
Alquiler de sillas de las Puzas	20'80
Bebidas espumosas y espirituosas	5887'65
Carnes frescas y saladas	2353'14
Reconocimiento sanitario de pescados y conchas	1174'00
Multas de la Alcaldía	174'00
Casas insalubres de 1932	209'24
Id. id. 1933	123'40
Id. id. 1934	3'90
Id. id. 1935	23'93
Levante de canalones y otros de 1932	24'25
Id. id. id. 1933	7'60
Id. id. id. 1934	2'13
Id. id. id. 1935	306'69
Penas y multas de 1935	173'25
Bebidas espumosas y espirituosas de 1935	1347'41
Proclafe ó amastre de 1935	1'00
Casinos y ferreos de recreo de 1935	200'00

Acto seguido se dió lectura a la siguiente rela-

ción de gastos, con informe favorable de la Comisión de Hacienda.

Al farmacéutico Don José Rubio por medicinas suministradas a enfermos pobres durante el pasado mes de febrero; pesetas, mil seiscientos ochenta y cuatro con setenta centimos. A las Medicas Isabel Lasa, Salud Comacho y Antonia Alcolca por lactancia de hijos de pobres por cuenta de la Excmo Diputación provincial y correspondiente al primer trimestre último; pesetas cuarenta y dos. A la Señora Alfonso Lopez, por lactancia del expósito Angel Sanchez de Tulle durante el primer trimestre y por cuenta de la Excmo Diputación; pesetas; noventa. A la Casa Enrique Perez, por material servido para quinalos durante el primer trimestre; pesetas, sesenta y seis. A la misma por igual concepto y tiempo para el servicio de Secretaría municipal; ciento veintiocho. A la misma por igual concepto y tiempo para las oficinas de Intervención; pesetas; noventa con setenta y cinco céntimos. Al Capataz Andres Sanchez por jornales invertidos en la semana del 29 Marzo al 4 del actual en la limpieza y entretenimiento del Cementerio municipal; pesetas, ciento setenta y cinco. Al mismo por igual concepto y tiempo en la custodia, limpieza y entretenimiento del arbolado y Paseos públicos; pesetas, ciento cincuenta y siete con cincuenta centimos. Al mismo por igual concepto y tiempo en la limpieza de la vía pública; pesetas, trescientas. Al mismo por igual concepto y tiempo en obras de empicure y acera de calles; pesetas, quinientas veinticuatro con cincuenta centimos; A la Señora Vda de Antonio Alcolca, por abastecimiento de Guardias de Noche; pesetas, cuarenta y dos con cincuenta centimos. Al Aurelio Losano por gastos timbrados para la Secretaría Municipal; pesetas, doscientas sesenta y siete con cincuenta centimos. Al mismo por igual concepto para las Oficinas de Intervención; pesetas, veintiocho con cincuenta céntimos.





Al mismo por igual concepto para el servicio de quini-  
 lán; pesetas, veintinueve. A Juan Antonio Garcia por los  
 ceracheros para el edificio Cuartel de la Guacolda Civil;  
 pesetas, caturo con cuarenta céntimos. Al mismo por lám-  
 paras y espejos para alumbrado público; pesetas, cincuen-  
 ta y ocho con cuarenta céntimos. A modesto Pavibán por  
 arreglo de cuatro pares de leiras para el servicio de an-  
 telado; pesetas, seis. A Bartolomé Cuadrado por 2 me-  
 tros cúbicos de quijarro para pavimentación de calles;  
 pesetas, treinta. A Hispano Olivetti por limpie-  
 ra de las maquinas de escribir de las oficinas munici-  
 pales; pesetas, treinta. A José María Caba por tra-  
 bajos de herrero para el servicio de calles; pesetas  
 diecisiete con ochenta céntimos. Al mismo por 4 abe-  
 raderos para la chimenea del Fras Teatro; pesetas,  
 seis. Al mismo por trabajos de herrero para el  
 servicio de Pasos; pesetas, veintidos con cincuenta  
 céntimos. Al mismo por igual concepto para edi-  
 ficios municipales; pesetas, diecinueve con cincuenta  
 céntimos. A Manuel Garrado por cinco litros de  
 gasolina para el sello a fuego del Matadero mu-  
 nicipal; pesetas, tres con ochenta céntimos. A So-  
 verano Sordo por un servicio de auto a Ciudad-  
 Real; pesetas, setenta. A la Imprenta Rodriguez  
 por 500 estados para la oficina de colocación de  
 pesetas, treinta. A Alfonso Garrado por trabajos  
 de fontanero invertidos en edificios municipales;  
 pesetas, cincuenta y cinco con ochenta céntimos. A la  
 Señora Viuda de Angel Bellis por calefaccion  
 de Guardias de Asalto; pesetas, ciento cincuen-  
 ta con quince céntimos. A Ramon Martin por abe-  
 famiento de Guardias de Asalto; pesetas, treinta y cinco.  
 El Señor Camacho manifiesta su extrañeza so-  
 bre el hecho de que haya de costear el Ayuntamien-  
 to las estancias de los Guardias de Asalto  
 que no han venido a requerimiento de este, protes-  
 tando de que se cargue tal cuenta al Ayuntamiento.  
 El Señor Alcalde manifiesta que, aunque vé en

disquieto que esta acción debe atenderse se car-  
 que al Ayuntamiento, se considera inclu-  
 dible por imponerlo así el Gobierno Civil.



Después de una carta deliberación esta  
 que Intervinieron los nombrados y los Señores ma-  
 se y Gallego, el Ayuntamiento aprobó las cuentas re-  
 señadas y acordó su pago con el voto en contra de  
 los Señores Camacho y Senans, en cuanto a la factu-  
 ra relativa a los Guardias de Asalto.

También se acordó, a propuesta del Señor Gal-  
 lego, oficiar al Gobierno Civil en el sentido de que  
 el Ayuntamiento no costeará estancias de Guar-  
 dias de Asalto, para lo sucesivo, si no sea que se su-  
 pida a petición suya.

Esto requiere se dé lectura al siguiente informe  
 de la Comisión de Hacienda.

Los que suscriben, Canceles de la Comisión  
 municipal de Hacienda, licen: Que han exa-  
 minado los documentos que constituyen la  
 cuenta justificada de Ingresos y Gastos que  
 rinde el Señor Diputado de fondos mu-  
 nicipales y que corresponde al primer trimestre  
 del año actual, encontrándola de conformidad  
 con lo que establecen las disposiciones vigentes,  
 en cuanto a la forma; lico justificadas las  
 operaciones que comprende, que resultan con-  
 formes con los libros de la contabilidad mu-  
 nicipal y que se presentan favorablemente informa-  
 mados por el Señor Interventor municipal.  
 Dan estas cuentas los resultados siguientes:

	Pesetas
Existencia del trimestre anterior .....	166.361'35
Ingresos durante el primer trimestre .....	305.718'64
Pagos .....	411.979'79
Pagado durante el primer trimestre .....	335.450'76
Existencia que pasa al segundo trimestre .....	76.339'03

Cuya existencia consiste:



Pesetas

En documentos sin formalizar anteriores a 1916..... 56.486'87  
 En si se cuenta pendiente de formalización..... 18.036'99  
 Suma..... 68.457'88

Ingresos sin formalizar anteriores a 1916..... 1.391'37  
 Id. de cuentas pendientes de formalización..... 4.307'30    5.598'57  
 Diferencia..... 68.859'31

Existencia es efectivo..... 1.336'72  
 Total igual..... 76.339'03

En su virtud, esta Comisión, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva acordar la aprobación de la cuenta justificada de Depósito de correos pendiente al primer trimestre del año actual, con los resultados que anteriormente se indican. La Corporación no obstante acordará lo que estime mas conveniente. = Manzanares 7 de abril de 1936. = La Comisión"

El Ayuntamiento por unanimidad aprobó e hizo surto el transcrito informe.

A continuación se dió lectura al siguiente informe de la Comisión de Prestamos.

"Los que suscriben, Concejales de la Comisión de Prestamos dicen: Que han examinado la relación de peticionarias para obtener prestamos con destino a operaciones agrícolas y se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva acordar la concesión de anticipos a los labradores que a continuación se detallan y por las cantidades que se indican: Pesetas

Don Alfonso Sanchez Sanchez .....	500=
" Manuel Marques Villarejo .....	1000=
<u>Total</u>	<u>1500=</u>

El Excmo Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime mas conveniente. = Manzanares 7 Abril de 1936. = La Comisión"

El Ayuntamiento, por unanimidad aprobó el anterior informe.

Se dió lectura a una instancia de Francisco Cano Magán conde Secretario de la Federación Universitaria Escolar pidiendo se le conceda la Plaza de Toros para cultivar el deporte, cuando los espectáculos públicos no requieran



el mencionado local.  
 figura a continuación el siguiente informe de la Comisión de Gobernación que suscribe, vista la precedente instancia dice: Que se debe acceder a lo solicitado por el Secretario de la Federación Universitaria Escolar por creer que el Ayuntamiento está obligado a dar toda clase de facilidades para que se propague en esta Ciudad la Cultura y el Deporte, sin que sea obstáculo alguno el contrato de arrendamiento que este Ayuntamiento tiene hecho de la Plaza de Toros, para que se establezca en dicha Plaza. = El Excmo Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime mas conveniente. = Manzanares 7 de abril de 1936. = La Comisión"

El Ayuntamiento aprobó por unanimidad convirtiéndolo en acuerdo surto el copiado informe.

Se dió lectura a una instancia de José Pallozo Abacho pidiendo que se le repenga como obrero municipal, cargo que ha desempeñado durante tres años y del que se le ha despedida es motivo.

figura a continuación el siguiente informe.

"La Comisión de Gobernación, vista la precedente instancia dice: Que de los informes adquiridos, aparece, que José Pallozo Abacho, es obrero estivo varios años consecutivos prestando sus servicios como Peón en la Brigada Municipal, cumpliendo fielmente su cometido y que fue despedido sin causa justificada, y tan solo por represalias políticas, y propone a la Corporación desestimarse nuevamente a prestar sus servicios en este Ayuntamiento con el cargo que antes desempeñaba. = El Excmo Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime mas conveniente. = Manzanares 7 Abril de 1936. = La Comisión"

El Ayuntamiento por unanimidad aprobó el anterior informe. Acto se dió lectura al siguiente informe de la Comisión de fomento.

"La Comisión de fomento que suscribe expone: Que ha examinado las dos proposiciones presentadas para la apertura de sepulturas del Cementerio Municipal,



según el concurso anunciado en fecha treinta de marzo próximo pasado, habiéndose presentado dos proposiciones, la primera por Don Fernando Carrerero y Gaba y la segunda por Don Sebastián Herrero Guzmán, y resultando que el Señor Herrero ofrece hacer dicho servicio en un precio más económico y siendo de su cuenta todos los utensilios y dinamita e pólvora para cumplimentar dicho servicio; propone a la Corporación le sea adjudicado al Señor Herrero Guzmán este servicio y que se formalice el correspondiente contrato. El Excmo. Ayuntamiento no obstante acordó lo que estime más procedente. = Manzanera 9 de Abril de 1936. = La Comisión.

El Ayuntamiento por unanimidad prestó su aprobación al transcrita informe.

Después de una deliberación, en la que intervinieron los Señores Gallego, Moraleda, Camacho, Fernando de Simón, Carrión, Tomás Parra y Soriano, el Ayuntamiento acordó por unanimidad facultar al Señor Presidente de la Comisión de Gobernación, Don Pedro Gallego, para que cualquiera por cuenta del Ayuntamiento las placas necesarias para la rotulación de calles en armonía con los acuerdos que sobre este punto tiene adoptado el Ayuntamiento, adquisiciones obras con los nombres de "Aida Lafuente", "Pablo Iglesias", "Largo Caballero" y "Luis de Serval". Lo que por la Comisión de Gobernación se formule una propuesta sobre las calles a que han de aplicarse los mencionados nombres.

Por el Señor Fernando de Simón se interesó el inmediato cumplimiento de los acuerdos que han pendiente de él.

El Señor Camacho propone que se oficie a los Comerciantes para que tengan abierto sus establecimientos el jueves y el Viernes Santo, que no son fiestas oficiales.

El Señor Carrión manifiesta su sospecha de que el cierre en estos días obedecerá a pactos existentes

entre los patronos y la dependencia.

El Señor Gallego propugna por que se oficie que a tener abiertos los establecimientos dando con ello satisfacción a la tendencia laica que es tributo de la República.

El Señor Maeso expone que este debate es una ampliación a la democracia ya que el asunto es de la exclusiva competencia de la Alcaldía como todo lo que se refiere al orden público.

El Señor Alcalde ofrece gestionar la apertura de los establecimientos en los indicados días.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las veinte horas y cuarenta minutos el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta de lo que yo, el Secretario, certifico =

Eugenio Gallego

Vicente Moraleda

P. Gallego

Francisco Parra

Juan José Valde

José Carrión

José Maeso

Alonso

Alonso

Luis de Serval

Alonso

Luis de Serval

Alonso





En la Ciudad de Manzaneros a dieciséis de Abril de mil novecientos treinta y seis, siendo las diecinueve horas se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Cobas Chaurre, los Señores Concejales Don Pedro Salgado Sanchez Gil, Don Vicente Smeralada Sosa, Don José Santos Calvo Parra, Don Francisco Fernandez de Simos Leon, Don Bernardec Sancho de la Torreana, Don Juan José Camacho Garcia, Don Luis Bravo Galan, Don Luis Marquina Leon, Don Juan José Valls Masas, Don Juan Lopez Barco, Don José María Hernandez, Don José María Fernandez Pacheco-Luis, Don Aurelio Pizarro Fernandez, Don Andrés José Romero, Don Francisco Lechazo Camarero, Don Hermenegildo Pantoja Colero y Don Vicente Ferrand Sanchez de la Blanca, previa citación cursada cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior que fué aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Cartas y Boletines recibidos durante la semana, acordándose complementar a aquellas exposiciones que tuvieron relación con el Ayuntamiento.

Se dió cuenta de un oficio de la Inspección General de Seguros Sociales obligatorios, que pasó al informe de la Comisión de Hacienda.

Se leyó una circular del Señor Alcalde de Puertollano, interesando que se acuerde solicitar de la Superioridad correspondiente, que sea de puesto de su cargo el actual Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la Provincia y que se substituya como funciones persona que, además de la capacitación técnica, ponga por su parte toda la voluntad precisa para no crear conflictos a los pueblos, ya que en la actualidad, cualquier proyecto de obras que se intenta realizar y que depende de la Jefatura de Obras Públicas, se estorva en contra de las exigencias de los intereses municipales y de la abrumante necesidad de dar trabajo a los obreros, para farsar.

El Ayuntamiento, a propuesta del Señor Alcalde, que conchabó las manifestaciones que contiene la circular del Señor Alcalde de Puertollano, acordó por unanimidad, otorgar a la petición del mencionado Ayuntamiento al que se expedirá testimonio de este acuerdo para que surta los efectos que se interesan.

Las instancias que se leyan de Daniel Diaz, Blas Garcia del Tase y Don Angel Garcia Sierres y Gil, respectivamente, solicitando diversa peticiones, pasaron por unanimidad a informe de las Comisiones correspondientes.

El Señor Presidente de la Comisión de Gobernación, explicó las gestiones llevadas a efecto por aquella, para deducir si existe, en realidad, una Sociedad constituida entre los farmacéuticos Doña María de los Dolores Junquera y Junquera y Don Antonio Mencher Benito, para la explotación de la farmacia establecida en la calle Uchaba número 13 a los efectos de concederle el turno que tienen solicitado para el despacho de recetas de Beneficencia, manifestando que, aparte una comparecencia efectuada por la Señora Junquera ante dicho Señor Presidente, en la que aseguró que tal Sociedad existía, había presentado un certificado del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Ciudad Real en el que, por el Secretario del mismo, se acredita estar inscrito como Colegiado, el farmacéutico Don Antonio Mencher para ejercer la profesión en Manzaneros conjuntamente con Doña Dolores Junquera, presentando, además, el contrato de Sociedad con Diligencia y carta de pago acreditativas de haber satisfecho el impuesto sobre Derechos Reales, en la Oficina Enajenadora correspondiente. Expuso en nombre de la Comisión, su creencia de que tales datos eran suficientes para suponer, racionalmente, que la Sociedad Junquera-Mencher existe; y por lo tanto, se lea a Don Antonio Mencher la farmacia que regentan a seguir suministrando recetas de Beneficencia como un y





continuación de la farmacia que durante varios años ha girado bajo la dirección única de Doña Dolores Fernández, quedando así cumplido el art. 19 del Reglamento del Cuerpo de Inspectores farmacéuticos municipales de 14 de Julio de 1935.

El Ayuntamiento, eliminando las manifestaciones del Sr. Presidente de Gobierno, se adhirió a ellas y acordó, por unanimidad, conceder a las farmacéuticas Doña Dolores Junquera y Don Antonio Menches el turno que tienen solicitada para continuar sirviendo de cuando la correspondencia, las recetas de Beneficencia. A todo se sigue se da lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda.

«La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, tiene el honor de exponer: Que por Decreto del Ministerio de Hacienda fecha 8 del actual han sido prorrogados para el segundo trimestre del año actual, los presupuestos municipales aprobados para el año en el número treinta y cinco de aquellas Ayuntamientos, que como ocurre al nuestro, no tuvieran aprobados sus presupuestos para el corriente año. Parece pues lo natural, que con habilitar las consignaciones del presupuesto prorrogado en el 25 de cada una, quedaba cumplido el Decreto anotado y dada forma legal al desenvolvimiento económico de este Municipio, pero ocurre, que de hacerlo así, tendríamos en unos casos dotaciones insuficientes, y sobrantes innecesarios en otras; ya que no todas las obligaciones municipales tienen el mismo vencimiento, y que hay gastos e ingresos, que por su naturaleza y por el servicio a que corresponden, se realizan en este trimestre y no en los demás, y viceversa. Si que hay también obligaciones impuestas al Ayuntamiento por disposiciones de la Superioridad, posteriores a la fecha de formación del presupuesto que se prorrogó, y que aumentos determinados partidas de gastos, con cuyo 25 no habría dotación suficiente para atenderlos. Conviene pues en cuenta es



las circunstancias y después de revisadas preliminarmente todas las consignaciones del presupuesto que se prorrogó, esta Comisión, se permite proponer al Excmo. Ayuntamiento, se sirva acordar, que en cumplimiento del Decreto del Ministerio de Hacienda, antes mencionado, se entienda prorrogadas todas las consignaciones del presupuesto municipal de Ingresos y Gastos, aprobado para el año 1935, en el 25 de cada una, con las citadas alteraciones que se anotaron a continuación; y que las consignaciones que ahora se prorrogan para el segundo trimestre, se imputen y surten a las ya habilitadas en virtud del presupuesto prorrogado para el primer trimestre del año actual.

Capítulo	Artículo	Aumentos y gastos	Peretas
1	3	Mas importe de pensiones a empleados habilitados	438 50
1	6	Mas importe de la cuota del Instituto de Higiene	534 75
1	10	Mas importe del servicio de abono a los tejidos	350 "
1	11	Gastos de material para la confección del padron de habitantes	500 "
3	2	Premas de seguros de incendios de edificios y valores	2400 "
5	1	Mas importe del sueldo de Vigilantes de Rentas	517 50
5	1	Jornales a Vigilante temporales de la Administración de Rentas	4000 "
5	1	Material de oficina para la misma Administración	300 "
7	7	Mas importe de sueldos a los Veterinarios titulares	1581 25
8	1	Medicinas para enfermos pobres	1500 "
9	3	Seguros de accidentes del trabajo (Caja Regional)	5000 "
Seque			17.150 10



Exerc. 1934	Artic. 20	Aumentos en gastos	Pesetas
		Anterior...	17,150 10
11	6	Gastos de embalado y Puros publicas.....	1000 "
13	3	Gastos de la fiesta del 14 de Abril.....	563 50
19	1	mas importe del 10 fe de Pesos y sus didos del 4.º trimestre de 1935.....	120 35
		<u>Total aumentos.....</u>	<u>17,132 95</u>

= BAJAS EN GASTOS =

1	7	Impuesto sobre bienes de personas físicas.....	275 "
1	7	10 fe de Pesos y medallas.....	605 "
1	7	20 fe de Papeles.....	500 "
1	7	Subscripciones a publicaciones oficiales y otras.....	100 "
1	7	Impresión del presupuesto municipal.....	125 "
1	10	Anticipos reintegrables a empleados mu- nicipales.....	750 "
1	10	Coste de un contrato de obras en las Escuelas del Calvario.....	38 73
1	10	Intereses de este tipo de obras.....	3 09
1	10	Ejecución de una copia del Presupuesto fiscal de Buzica.....	437 50
1	10	Solar para construcción de Casa Comun y Colegiata.....	1000 "
3	1	Gastos de la fiesta de Reyes.....	312 50
4	1	Alumbrado extraordinario de Puros en verano.....	150 10
4	2	Coste de tablillas para carruajes.....	675 "
7	1	Agua y saneamientos en edificios municipales.....	1000 "
9	5	Estancias de enfermos pobres en Hospitales del año 1934.....	100 35
9	7	Coste de un contrato de obras en el Calvario.....	114 98
9	7	Obras del pere obrero con sobrante del año 1934.....	712 20
9	7	Préstamos a pequeños propietarios la- bradores.....	20000 "
9	7	Préstamo de préstamos al Instituto Nacional de Previsión.....	38375 "
		<u>Salvo</u>	<u>68,528 95</u>

Exerc. 1934	Artic. 20	Bajas en gastos	Pesetas
		Anterior...	68,528 95
9	7	Intereses y gastos de este tipo de obras.....	2125 "
10	2	Gastos de certificación de Escuelas.....	500 "
11	1	Terminos para ampliación de Escuelas.....	125 "
11	6	Gastos de limpieza del C/ce Cacer.....	375 "
13	2	Campo de experimentación vegetal.....	412 50
13	3	Gastos y subvenciones de fiestas.....	375 "
		<u>Total bajas</u>	<u>42,435 45</u>



= RESUMEN =

	Pesetas
Importan los aumentos en gastos.....	17,132 95
Total las bajas en gastos.....	42,435 45
Bajas líquidas.....	52,302 49
25% del importe total del prespues- to de gastos prorrogado.....	372,512 75
Total del presupuesto de gastos que se prorroga para el 2.º trimestre.....	219,210 36

= Aumentos en Ingresos =

4	2	mas importe del Contrato del arbitrio de Puertos publicos.....	475 "
		<u>Total aumentos.....</u>	<u>475 "</u>

= Bajas en Ingresos =

1	4	Préstamos del Instituto Nacional de Previsión.....	38375 "
1	4	Intereses a descortar en préstamos a labradores.....	1125 "
5	2	Préstamo de préstamos a labra- dores.....	20000 "
5	2	Préstamo del coste de tablillas pa- ra carruajes.....	675 "
15	2	Sobrante de la liquidación del año 1934.....	2255 15
		<u>Total bajas.....</u>	<u>68,430 15</u>



Resumen

	Pesetas
Importar los aumentos en Ingresos .....	475 ..
Del los bajas en Ingresos .....	68.130 15
Bajas liquidas .....	67.935 15
35% del importe total del presupuesto de Ingre- sos parroquiales .....	272.517 75
Total del presupuesto de ingresos parroquia- les para el 2.º trimestre .....	204.563 60

Presupuesto refundido

= GASTOS =

Resulta, por liquidación del año 1935 .....	210.778 88
Presupuesto de gastos parroquiales para el primer trimestre .....	316.286 ..
Presupuesto de gastos parroquiales para el segundo trimestre .....	217.216 26
Total del presupuesto refundido de gastos .....	744.281 14

= INGRESOS =

Resulta por liquidación del año 1935 .....	26.117 80
Presupuesto de ingresos parroquiales para el primer trimestre .....	354.403 60
Presupuesto de ingresos parroquiales para el segundo trimestre .....	204.563 60
Total del presupuesto refundido de ingresos .....	785.144 00

El Excmo Ayuntamiento, acobstante con su de-  
vado criterio acordará lo que estime más conve-  
niente. Manzanarez 15 de abril 1936. Siguen las firmas.

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó el trans-  
crito informe que quedó convertido en acuerdo de la  
Corporación.

Acto seguido se dió lectura al siguiente informe.  
"Los que suscriben Concejales componentes de la Comisión  
designada para el examen de los aspirantes a la  
plaza de Botano Calista de este Ayuntamiento, digo:  
Que has llevado a cabo el examen de suficiencia de  
los referidos aspirantes y en el han quedado en pri-  
mer lugar los llamados José Guifarro Márquez,  
José Antonio Acevedo Larente, sin diferencia apre-  
ciable en las pruebas que ambos has hecho."



en loo, entendiéndose la Comisión que ante dos  
cursos iguales de suficiencia debe decidirse  
se el voto del Ayuntamiento para aquel  
que reúna más condiciones de necesidad  
de los dos aspirantes y en su consecuencia y teniendo  
en cuenta que el primero tiene a su padre colocado  
en este mismo Ayuntamiento y el segundo en cam-  
bio es huérfano de padre y madre y sin bienes  
algunos de fortuna, la Comisión propone para  
el dicho cargo al expresado José Antonio Acevedo  
Larente. El Ayuntamiento me obstante acobstante  
lo que estime más conveniente. Manzanarez 15  
de Abril de 1936. Siguen las firmas.

El informe transcrito, fue aprobado por unani-  
midad, y en su consecuencia nombro botano ca-  
lista de este Ayuntamiento, José Antonio Aceve-  
do Larente, al que se le comunicará este acuerdo  
a efecto de inmediata posesión.

El Tenor Alcalde dió cuenta de que la con-  
ducta del Botano Calista anterior, le había obliga-  
do a expulsarlo, máxime habiendo llevado a  
sus noticias que había vendido la bicicleta pieza  
por pieza.

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la reso-  
lución Presidencial y acordó, teniendo en cuenta la  
poca edad del Botano saliente José Morales Espi-  
nar y la ardua situación económica por que  
atraviesa su madre, viuda, en denunciar el hecho  
y facultar a la Presidencia para que adquiriera  
una nueva bicicleta con destino al Botano Calista  
que acaba de nombrarse.

A propuesta de la Presidencia el Ayuntamiento  
acordó, por unanimidad, designar al Oficial Mayor de  
Secretaría Don Pablo Lopez y González Calero para  
que ocupe, en sustitución del Secretario de la Corpora-  
ción, el finis de exenciones que ha de tener lu-  
gar el día veinticuatro y siguientes del corriente  
mes ante la Junta de Clasificación y Revisión



en Ciudad Real; y para que le vista, como auxiliar, al  
Jefe de negociado de Secretaría Don Francisco Mueno  
González Nicolás.

Paralelamente informada por la Comisión de In-  
sistencia, el Ayuntamiento, aprueba, por unanimidad y  
acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos:  
A D. Ruiz Olvera por obras de ferretería suminis-  
trados con destino a los Paseos públicos; pesetas, siete  
con setenta y cinco. A Apolonia Mellocanas por 115  
bimprestradas suministradas con destino a alumbrados  
extraordinarios; pesetas, noventa y cuatro con sesenta  
y cinco céntimos. A Don Flavio Babanas por una  
radiografía hecha al enfermo pobre Andrés Ferrás;  
pesetas, veinticinco. A D. Ruiz Olvera por obras de ferre-  
tería suministradas para edificios municipales; pesetas,  
cuarenta y tres con ochenta céntimos. A Pedro San-  
ches por 613 kilos de yeso con destino a obras de repa-  
ración en el Grupo Escolar del Centro; pesetas, diecisiete  
con treinta y nueve céntimos. A Pedro Díaz por aper-  
tura de 28 sepulturas de adultos en el Cementerio mu-  
nicipal; pesetas, diecinueve con veinte céntimos. A  
Sebastián Ibernau por 11 sepulturas de adultos  
abiertas en el mismo Cementerio; pesetas, ochenta y una  
con cuarenta céntimos. A Juan Robledo por 3 a-  
lambros para cadáveres de individuos pobres; pesetas,  
cincuenta y cuatro. A D. Ruiz Olvera por 6  
rastillas y una criba con destino a las obras de calles;  
pesetas, cuarenta y siete con cuarenta céntimos. A Juan  
Pérez Puchano por 350 metros cúbicos de guijarros  
con destino a dichas obras; pesetas, cuarenta y cinco con  
cincuenta céntimos. A Antonio Díaz por aguasadu-  
ras de picas y otros trabajos de herrero para la mis-  
mas obras; pesetas, treinta y seis con cincuenta céntimos.  
A Harrovia por material suministrado con desti-  
no a la Puntada Municipal; pesetas, veintidós. A  
Mamuel Parra por reparación de enlucimientos pa-  
ra dicha Puntada; pesetas, ciento noventa y nueve con  
cincuenta céntimos. Al mismo, resto de su factura

fecha 14 de Enero último por reparación de  
instrumentos y material para repelida Bandas,  
pesetas, treinta con setenta y cinco céntimos. Al Do-  
mon Martín Lara por arrendo de una persona del des-  
pacho del Grupo Escolar; pesetas, diez. Al Casa Parra  
por alojamiento de Guardias de Noche; pesetas, seis.  
Al Tipografía Musera por 1000 fichas y un sello  
caucho con destino a la oficina de Ejecución obrera.  
pesetas, veinte con sesenta céntimos. A la Jus-  
ta local de Solidaridad por suscripciones para el  
Carnaval de Carnaval del mes de Marzo; pesetas, dos  
cientos. A las Oficinas de Telégrafos por telegramas  
mas expedidos por la Alcaldía; pesetas, diecinueve  
con noventa céntimos. A Gabriel Parra por las  
cercas de espuelas con destino a los trabajos de  
de calles; pesetas, veinticuatro. A Norwotry S. C. por  
3 tampones y tres francos tinta para los mismos con  
destino a la Secretaría municipal; pesetas, cuarenta  
y seis con treinta céntimos. A Electrica Centro Española  
por alumbrado público extraordinario del mes de Diciem-  
bre de 1935; pesetas, noventa y seis con cuarenta  
y nueve céntimos. A la misma por alumbrado público ex-  
traordinario del mes de Enero del año actual; pesetas, mil  
doscientas ochenta y seis con dos céntimos. A la misma  
por edict extraordinario de los meses de Enero y febrero  
del año actual; pesetas, mil ochocientos treinta  
y dos con noventa y ocho céntimos. Al Capataz  
Andrés Sánchez por jornales invertidos en la semana  
del 5 al 11 del actual en obras de empiedro y cuera-  
do de las calles Canaleja y Puerta Estación; pesetas, a-  
doce con setenta y nueve. Al mismo por igual  
concepto y tiempo en la custodia, limpieza y entre-  
tenimiento del arbolado y parques públicos; pesetas,  
doscientas treinta y siete con setenta y cinco céntimos.  
Al mismo por igual concepto y tiempo en la lim-  
pieza de la vía pública; pesetas, cuatrocientas setenta  
y seis con cincuenta céntimos. Al mismo por igual  
concepto y tiempo en las obras de reparación de las





en el Gran Canal; pesetas, ciento nueve con cincuenta céntimos. Al mismo por jornales invertidos desde el 22 de marzo al 11 del actual por obras realizadas en arreglo de los caminos del Molino Grande y otros que van al Cementerio municipal con fondos de la décima del paro obrero del año 1935; pesetas, dieciséis mil seiscientos cuarenta y dos. C. D. Vicio Elvira, por 33 pios punta y boca con destino a dichas obras del paro obrero."

Acto seguido se dió lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda.

"La Comisión de Hacienda que suscribe, vista la cuenta justificada que presenta el Señor Concejal Delegado de la Biblioteca popular circulante correspondiente al primer trimestre del año actual, y que asciende a la cantidad de pesetas ochocientas cincuenta y dos con cincuenta céntimos, la encuentra conforme por lo que se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva prestarle su aprobación y que a una al libramiento correspondiente. El Excmo Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime mas conveniente. Manzanar 15 de Abril de 1936. - La Comisión. - Siquero las firmas."

El transcripto informe, mereció aprobación unánime. En igual forma se aprobaron los informes de la Comisión de Hacienda manifestando su conformidad con las liquidaciones de recargo municipal correspondientes hechas a efecto por Electrica Tente España S. A. relativas a los meses de Enero, febrero y marzo del año actual.

Se lejió una instancia de Aurelia Gomez Adela, solicitando un socorro para trasladarse a Madrid a ingresar en el Hospital General.

Acompaña certificación facultativa que acredita la enfermedad que padece. Y figura a continuación el siguiente informe de la Comisión de Hacienda. Vista la precedente instancia y encontrándose en el certi-



ficado facultativo que acompaña, no de terminar la enfermedad que padece, dexando si su traslado a Madrid debe ser urgente, además de haberse dirigido a la interesada ya en otras ocasiones otros socorros, estima no se le debe conceder el que ahora solicita. El Excmo Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime mas conveniente. Manzanar 15 Abril de 1936. - La Comisión."

El Ayuntamiento por unanimidad, aprobó el transcripto informe.

En la sesión de dudas y preguntas el Señor Gallego denuncia que existe muchos casos de fiebre de malta producidos por contaminaciones de los cuartos de leche. Pide que se obligue a los Veterinarios Municipales a que hagan reconocimientos y análisis en las establos y en la sangre de estos animales, proponiendo a la Alcaldía, en informes razonados, las medidas que deben adoptarse para evitar tales contaminaciones.

La Presidencia, apreció tomar con interés la denuncia del Señor Gallego y obrar en consecuencia. El Señor fernandez de Simas hace resaltar la conveniencia de confeccionar urgentemente un presupuesto semestral convenientemente delada, que sirva de orientación para la confección de otro extraordinario que, probablemente, habrá de formarse para la realización de obras urgentes; y a propuesta del Señor Gallego, al Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que la Comisión de Presupuestos la constituya, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, los Presidentes de las diversas Comisiones informativas, la de Hacienda y los miembros de cada minoría peticion que estas designaran, uno ordinario y otro suplente.

El Señor Pedraza denuncia que existen siete vacantes de músicos de la Banda municipal, cuyos haberes cobra el Director, que no ha dado cuenta de que tales vacantes se hayan producido. Pide que los músicos cobren individualmente en la Depositaria Muni-



cipal y que se oblique al Director a comunicar las vacantes que se produzcan.

El Señor Gallego replica grave la denuncia formulada por el Señor Pedraza y pide que se explique la veracidad de la misma.

El Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, que por se este asunto a estudio e informe de la Comisión de Gobernación.

Manifiesta el Señor Bravo que la parroquia de Guarchas Municipales que visita la casa del Señor Sante, constituido en finca alquilada, hace un triste papel, ya que a dicha casa tiene acceso todo el que quiere penetrar en ella.

Le contesta la Presidencia que los Guarchas están allí por disposición de la Audiencia Provincial. Y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por la Presidencia se dirigiera una comunicación al Señor Presidente de dicha Audiencia denunciándole estos hechos.


El Señor Pedraza pregunta a la Presidencia por que no se ha admitido en su oficio que se ha dirigido la acción de Pequeños Propietarios y Arrendatarios de la Casa del Pueblo.

Le contesta el Señor Alcalde que no se trataba de asunto de la competencia del Ayuntamiento sino de la Alcaldía sino de una cuestión particular semejante de su amistad con el Señor Ingeniero Jefe del Servicio Antitéxico de Alcaraz de San Juan.

El Señor Gallego pide que se activen, las gestiones para conseguir las subvenciones que se tienen solicitadas de la Junta Nacional de Defensa contra el Pared Obreiro con destino a obras de interés general.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, encargar estas gestiones, es principio, al Señor Muñoz que tiene anunciado un próximo viaje a Madrid a gestionar otros asuntos.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos el Señor Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta de la que yo, el Secretario, certifico

  
Cayetano Gallego  
J. Muñoz

En la Ciudad de Manzanares a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y seis, siendo las diecinueve horas y quince minutos, se reunieron en la Sala Capitulada bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Cobos Chicharro, los Señores Concejales Don Pedro Gallego y Sanchez Gil, Don Vicente Moralada Sosa, Don José Parralero Calero Parra, Don Francisco Ferrandez de Simón y León, Don Lisardo Currión Ramero, Don Luis Bravo Gala, Don Francisco Pedraza Camarero, Don Vicente Sarano Sanchez de la Blanca, Don Aurelio Ruiz fernandez, Don Juan Lopez Corzo, Don Juan José



Valle Marco, Don Jesús Marquer León, Don José María Hernández y Don Juan José Camacho García, con efecto de celebrar sesión suplementaria a la ordinaria que el día veintidós del actual, no pudo tener efecto por falta de número.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Papeletas y Boletines recibidas durante la semana, acordándose cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieren relación con el Ayuntamiento.

Se dió cuenta de que las minorías políticas han designado para que formen parte de la Comisión de Presupuestos, a los siguientes Señores Concejales: Por Izquierda Republicana Don Juan López Corco como Vocal propietario y Don José Manuel Hernández como suplente; y por la Socialista, Don Juan José Camacho García como propietario y Don Vicente Soriano Sánchez de la Blanca como suplente.

El Ayuntamiento quedó enterado.

Se dió lectura a una carta dirigida al Señor Alcalde por los Diputados a Cortes Don Marino Saiz y Don José Maestre, en la que manifestaron que por acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el día diez del actual, ha sido concedido el crédito que tenía solicitado este Ayuntamiento para el arreglo de la ferrería de la Carretera de este pueblo al de Tobarra, cuyo importe asciende a la cantidad de veinticinco mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas cincuenta y dos céntimos.

El Ayuntamiento quedó enterado.

Das instancias que se leyeron de Rafael Hernández Lara, vecinos del Barrio de Salamanca, Juan Reyes y Edoardo Barrios, respectivamente, formulando diversas peticiones, pasando por unanimidad a informe de las Comisiones correspondientes.

Se leyó una instancia de Juan José Sánchez Carreras, por la Comisión de propaganda de las Acciones de feriantes y Sañanes de la Casa del Pueblo,

solicitando el Gran Teatro para celebrar un mitin el día 26 del actual.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder el indicado edificio para el mencionado día.

Se leyó una instancia de Juan Gómez Pastana solicitando licencia para realizar en su Solar de la calle de los Pinos, obras de cercado del mismo.

El Ayuntamiento municipal había informado en el sentido de que no son necesarios más documentos que los presentados.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada.

Se leyó otra instancia de los vecinos de la Calle de Carileto en la que solicitaron que la pavimentación de dicha calle se haga a base del empedrado ordinario y no de hormigón.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad otorgar esta instancia.

Se leyó una solicitud manuscrita por Doña Rafaela Pascual, Presidenta del Centro de Colaboración Profesional, solicitando una subvención para que tres o cuatro niños de cada escuela acompañados de algunos maestros, realicen un viaje a la Capital de la Provincia a visitar la Exposición Escolar Infantil que se está celebrando y que terminará el día último del mes actual.

El Ayuntamiento, vista la premura del tiempo que resta para la clausura de tal Exposición y la carencia de consignación presupuestaria para el objeto que se interesa, acordó, por unanimidad, desestimar la instancia, consiguiendo sus sentencias por las circunstancias apuntadas se impidan aceptar en forma favorable lo que en la instancia se solicita.

Se leyó un escrito de Don Eugenio Ceram y Ceram, como Concejal Delegado de la Sociedad Española "Puricelli", por el que estaba recurso de repetición contra el acuerdo del Ayuntamiento de revindicar el contrato para las obras de pavimentación de la calle de la Estación de esta Ciudad.





El Ayuntamiento, no considerándose atendible la  
insistencia en que se basa el recurso, acordó, por una  
similitud, desestimarle, confirmando el acuerdo que  
tiene adoptado sobre este particular.

Favorablemente informadas por la Comisión de  
Hacienda, el Ayuntamiento aprueba por unanimi-  
dad y acordó el pago de las siguientes cuentas de  
gastos:

Al Aguacero Pedro Fernando Carrero por premio  
y agua suministrada al incendio ocurrido el 4 del  
actual en una finca propiedad de Don Enrique Mora-  
leda; pesetas, trece con veinticinco centimos. Al Agua-  
dor Angel Ortega por igual concepto en el incendio  
ocurrido el 19 del actual en la finca propiedad de  
Don Francisco Soriano; pesetas, trece con veinticinco centimos.  
Al Carpintero Andres Sanchez por jornales de albañiles  
invertidos en la semana del 12 al 18 del actual en  
obras de reparación de edificios; pesetas, ciento nueve  
con cincuenta centimos. El mismo por jornales de pe-  
ones y acarros invertidos en la misma semana en la  
limpieza de la vía pública; pesetas, quinientas setenta y tres  
con cincuenta centimos. El mismo por igual concepto y  
tiempo en obras de empedrado y acera de los calles; pesetas,  
mil noventa y siete. El mismo por igual concep-  
to y tiempo en la custodia, limpieza y entretenimien-  
to del arbolado y Paseos públicos; pesetas, ciento  
ochenta y tres con setenta y cinco centimos. El mismo  
por igual concepto y tiempo en la limpieza y entre-  
tenimiento del Conventorio municipal; pesetas, dos-  
cientas setenta y dos con cincuenta centimos. A la  
Sociedad "Aguas Potables y Abastecimiento de  
Manantiales" por suministro de aguas y saneamien-  
to en edificios municipales durante Marzo último;  
pesetas, cuatrocientas cuarenta y nueve con veinticinco  
centimos. A la misma por igual concepto en tra-  
bajos públicos; pesetas, noventa con diez centimos.  
A la misma por reparaciones de bacas de riego en las  
Piscas; pesetas, diez con cincuenta centimos. A la Compa-

ñía Telefónica por abono a telefonos corres-  
pondiente al mes actual; pesetas, doscientas  
treinta y dos con cincuenta centimos. A la mis-  
ma por conferencias celebradas por la Alcaldía  
durante el mes de marzo último; pesetas, ciento veinti-  
cinco con sesenta centimos. Al fernando Sanchez San-  
chero y Sebastian Heras por apertura de 10 sepul-  
turas en el Conventorio municipal; pesetas, setenta  
y dos con cuarenta centimos. A la Junta local de mor-  
tandad por suscripción al Conceder de Ciudad en el mes  
actual; pesetas, doscientas. A José del Amo por limpieza  
de nidos, tuberías y arquetas; pesetas, veinticuatro con se-  
tenta y cinco centimos. A la Imprenta Rodriguez por  
un franco de coma para la Intervención municipal; pe-  
setas, veinte con cincuenta centimos. A Diego Maman  
por un ejemplar de la Ley del timbre del Estado pa-  
ra dicha oficina; pesetas, dos. A la Imprenta Rodri-  
guez por un libro Mayor para la Tesorería mu-  
nicipal; pesetas, veinte con cincuenta centimos. A la  
misma por material de escritorio para el Convento  
del 1º enseñanza; pesetas, cuarenta y una con cin-  
cuenta centimos. Al procurador portés a material de  
escritorio para la Secretaría municipal; pesetas, seis  
con cincuenta centimos. A la Imprenta Rodriguez  
por material de escritorio para la misma; pesetas  
catorce con setenta y cinco centimos. A José Cabezas  
por colección de (un) uniformes para la Guar-  
dia municipal; pesetas, ciento treinta y siete. Al  
Alfonso Gonzalez por 3 urnas para el servicio  
de Elecciones; pesetas, cincuenta y dos. Al Eras-  
mo Diaz por 12 brochas para el blanqueo de edificios  
municipales; pesetas, dos con cincuenta centimos. A Luis  
Gallego por un metro cúbico de arena para la repa-  
ración de edificios (Plaza de Cruz); pesetas, cinco. Al Ce-  
dric Sanchez por 677 tubos de yeso para las mismas  
obras; pesetas, diecinueve con cuarenta y un centimos.  
A la Imprenta "La Regeneración" por material  
empreso para el servicio de quintas; pesetas, cua-





venta y seis: A la Imprenta Rodruquer por sus fi-  
laciones para dicho servicio; pesetas, veintidos: al  
Jefe de Seguridad Tenor Muñoz por gastos de viaje  
a Ciudad Real para la entrega de documentos  
de quintas; pesetas, treinta y dos con cincuenta cen-  
tesimos: A Antonio Torres por un metro cúbico de quiza-  
ro para el empedro de calles; pesetas, quince: A  
Suso Salgado por 990 libras de cal para las mismas  
obras; pesetas, cuarenta y nueve con cincuenta cénti-  
mos: A Antonio San Madronero por acuñaduras de  
pico y otros trabajos de hierro; pesetas, veintinue-  
ve: A Manuel Farías por arena y arroyo para las  
obras de empedro y acera de las calles; pesetas, se-  
tenta y cinco: A Esteban Martín de Cienega por  
los metros cúbicos de arena para dichas obras;  
pesetas diez.<sup>55</sup>

Se dio lectura a un escrito del Auxiliar de  
Secretaría Don Angel Garcia Sacristan y del, en el  
que solicita una gratificación con cargo al Pre-  
supuesto para material y personal del Consejo So-  
cial de Primera Enseñanza, basándose en que viene de-  
sempeñando el cargo de escribiente del mismo aparte  
del de la Oficina de Sanidad y de los trabajos  
extraordinarios que con verdadero gusto viene de-  
sempeñando como mecanógrafo, como siempre que  
se le requiere para ello aunque sea en horas inter-  
pectivas.

Se dieron a continuación los siguientes informes  
de las Comisiones de Gobernación y Hacienda.  
Informe de la Comisión de Gobernación. - La  
Comisión de Gobernación que suscribe, vista la  
anterior instancia, la informa en el sentido de  
que son ciertos los hechos que en ella se aducen re-  
lativos a trabajos extraordinarios prestados por  
el solicitante, tanto en el Consejo Local de Prime-  
ra Enseñanza, como en la Junta Municipal de Sa-  
nidad y en horas extraordinarias actuando como  
mecanógrafo en los múltiples trabajos que en to-

mentos actuales se le encomiendan por  
las Señoras Alcaldes y Secretarías. Por el  
estimo esta Comisión que el funcionario  
solicitante es acreedor a una gratificación que le  
sirva de estímulo en su conducta como tal fun-  
cionario. - El Ayuntamiento acordará lo mas proce-  
dente. - Masanarao 21 de Abril de 1935. La Comisión  
Informe de la Comisión de Hacienda. - La Comi-  
sion de Hacienda que suscribe, vista la instancia que  
precede susrita por el Auxiliar de Secretaría  
Don Angel Garcia Sacristan del, solicitando una  
gratificación por estar desempeñando otros cargos,  
además del que se le tiene asignado, en horas ex-  
traordinarias, visto tambien el informe de la  
Comisión de Gobernación en el que se manifiesta  
por ciertos los hechos que aduce el solicitante,  
estimando que dicho funcionario es acreedor  
a una gratificación, esta Comisión de Hacienda  
se permite proponer al Excmo Ayuntamiento  
que sirva acordar conceder al solicitante Se-  
ñor Garcia Sacristan una gratificación de dos  
cientas pesetas con cargo al capítulo 10 ar-  
tículo 2º del presupuesto. - El Excmo Ayunta-  
miento no obstante con su elevado criterio  
acordará lo que estime mas conveniente. - Mas-  
anarao 21 de Abril de 1935. La Comisión.<sup>55</sup>

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó y  
convirtió en acuerdo suyo el copiado informe  
de la Comisión de Hacienda.

Se leyó una instancia de Plas Garcia del  
Pase, solicitando, un socorro para trasladar a  
su esposa Dolores Martin Carrascosa, enferma  
perfe, al Hospital General de Madrid para  
ser operada de la enfermedad que padece  
y que figura en la certificación facultativa que  
acompaña.

Se da a continuación el siguiente informe  
de la Comisión de Hacienda.





La Comisión de Hacienda que suscribe, vista la precedente instancia y el certificado facultativo que se acompaña y en cumplimiento de la petición, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva conceder al interesado Blas Garcia del Paso un socorro de cincuenta pesetas. El Excmo Ayuntamiento, no obstante acordará lo que estime mas conveniente. = Manzanara 21 de Abril de 1936. = La Comisión.

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó y hizo suyo el Transcrita informe.

Todo seguido, se dio lectura a la siguiente prohibición:

Al Excmo Ayuntamiento La Comisión de Hacienda que suscribe, al examinar las cuentas que le han sido presentadas para su aprobación, ha observado ciertas irregularidades que de tiempo atrás vienen ocurriendo pero que hasta ese momento no habian sido percibidas por la dicha Comisión. Se trata de que médicos titulares de la Beneficencia municipal han recetado, y los Señores farmacéuticos titulares, servidos medicamentos en cantidades superiores a las máximas fijadas y no consignadas en la vigente tarifa para la tarificación de medicamentos que suministran a la Beneficencia municipal aprobado por la Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de Julio de 1923. = Era ya criterio de este Ayuntamiento de Manzanara para facilidad de los médicos y mejoramiento de la sanidad local, tolerar que en la Beneficencia municipal se sirvieran determinados productos que se comprendidos en esa tarifa, especialmente específicos, siempre que las recetas que los conlucieron estuvieran firmadas por el Sr. Alcalde, de conformidad a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Inspectores farmacéuticos municipales. Pero hace algun tiempo se advirtió que un médico municipal y con cargo a la Beneficencia venia recetando a la orden de un Guardia Civil determinados específicos

para corregir su abusividad. Ello dio origen a que, con fecha 2 de Noviembre de 1935, se formara una comunicación a los Médicos titulares para que no recetaran mas medicamentos que las consignados en la tarifa oficial. = De esa comunicación, en cuanto de los preceptos locales oportunamente, se ha hecho caso omiso, pues al examinar las cuentas presentadas por la farmacia La Mercaderes Sabinas, correspondientes a la Beneficencia municipal en el mes de Enero último, aparece que el médico Don Jaime Muñoz de la Esparta ha facilitado a las familias de este Puesto de la Guardia Civil treinta y siete recetas de específicos no comprendidos en el tarifario oficial, por valor de 336.35 pesetas, que han sido servidas por la farmacia en el requisito propio, obligado y preciso de ser firmadas por el Alcalde. = Ese hecho, aparte la evidente ilegalidad cometida un abuso y es causa de fundada sospecha por si bien es cierto que dicho médico tal vez por comodidad, no por incapacidad que no podemos suponerle es entre los titulares quien mas específicos receta, no es menos cierto que en el citado mes ha extendido para las diez o doce familias de la Guardia Civil de esta plaza 37 recetas de esos específicos por valor de 336.35 pesetas, y en cambio para el resto de las familias acogidas a la Beneficencia y comprendidas en el Distrito a su cargo ha extendido 14 recetas por un valor total de 115.75 pesetas. = Entre las recetas suministradas a la Guardia Civil es en mismo mes, hay comprendidos para un solo individuo cinco gramos de Servil para un solo individuo cinco gramos de Servil, que vale 29.00 pesetas. No dudamos de la eficacia de ese producto, pero si nos parece que es capaz de calmar muchos dolores de estomago con un real de bicarbonato. = Irregularidades parecidas a las observadas contienen las cuentas de los farmacéuticos titulares en los meses de Enero y fe-





brero de este año. Por ello, la Comisión rogó a la  
Alcaldía que se dirigiese a la Mancomunidad Sa-  
nitaria Provincial en solicitud de que suspendiese  
los pagos de esas cuentas hasta recibir autorización  
del Ayuntamiento, a lo que, según oficio recibido,  
ha accedido dicha Entidad. Creyendo la Comi-  
sión que merece que tal estado de cosas se ne-  
cesario terminarlo radicalmente, tiene el honor  
de proponer al Excmo Ayuntamiento: 1º Que usan-  
do la facultad que se confiere la disposi-  
ción general 4ª de la tarifa de tasación rela-  
cionada, acuerde no satisfacer a los farmacia-  
rios titulares, que han devuelto los Beneficencia  
municipal, en los meses de enero, febrero y marzo  
del corriente año valor alguno de los sub-  
stancias o medicamentos no consignados en  
la tarifa, ni la cantidad de ellos que re-  
se el límite máximo fijado en la misma,  
si las recetas en que se formularon no están  
firmadas por el Sr. Alcalde. 2º Que de confor-  
midad con lo dispuesto en el artº 4º del Re-  
glamento Técnico de personal y adminis-  
trativo de los Institutos provinciales de Higie-  
nie, se incoe expediente al médico Don  
Jaime Muñoz de la Espada y Parau para eli-  
mirle las responsabilidades en que pudiera  
haber incurrido por las irregularidades referidas.  
3º Que el Ayuntamiento faculte a la Comisión  
de Hacienda y a la Alcaldía, para que en su  
nombre, y sin necesidad de otro acuerdo del  
Pleno, determine las cantidades que no de-  
ban satisfacerse a los farmacéuticos titulares de  
sus cuentas de enero, febrero y marzo del año  
actual, y cuáles los debos ser satisfechas, comu-  
nicando directamente ese acuerdo a la Mancomu-  
nidad Sanitaria Provincial para que obre en  
consecuencia. El Excmo Ayuntamiento no obstará  
si acordaría lo que estime más oportuno. Las

Consistoriales de Manzanera a veintidos de  
Abril de mil novecientos treinta y seis. Luis  
Frodo Gallo P. Gallego Francisco de Simón  
Habríades



El Ayuntamiento, por unanimidad, hizo sus-  
pendir la transcrita proposición, que quedó convertida en  
acuerdo del Consejo.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las  
veinte horas y diez minutos, el Señor Presidente  
levantó la sesión, extendiéndose la presente acta  
de la que yo, el Secretario, certifico.

Rufo Gallo P. Gallego  
F. H. Corvo



En la Ciudad de Mamasuro a treinta de Abril de mil novecientos treinta y tres, siendo las diecinueve horas y quince minutos, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Cobos Chichane, los Señores Concejales, Don Pedro Gallego Sanchez del, Don Vicente Manabola Sam, Don José Tomala Cabre Parra, Don Francisco Fernando de Jimón Leon, Don Bernardo Sanchez de la Cruzana, Don Fernando Carrion Romero, Don Luis Bravo Sala, Don Francisco Pedraso Camarena, Don Vicente Serrano Sanchez de la Blanca, Don Juan Las Camacho Garcia, Don Juan Lopez Carrer, Don Juan José Valle Diez, Don Jesús Marques Seo, y Don José Ruina Herador, previa citación cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se dio lectura al borrador del acta anterior que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Actas y Deliberaciones recibidas durante la semana, acordándose cumplimentar a aquellas excepciones que tuvieron relación con el Ayuntamiento.

Las instancias que se leyeran de Don Luis Garcia Nobles y Doña Ramona Caba, respectivamente formularon diversas peticiones, pasaron por unanimidad a informe de las Comisiones Correspondientes.

Se leyó una instancia de José Torriño Granados, solicitando licencia para construir dos ventanas en la calle de su casa núm 11 de la Calle del Encuentro.

El Ayuntamiento Municipal, habia informado en el sentido de que, dada la clase de obra proyectada, no era necesaria a su juicio la presentación de mas documentos.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, conceder la licencia que se interesó.

Se dio lectura a otra instancia de Marcelino Garcia de Fernandez, en la que solicita licencia para construir dos habilitaciones con dos ventanas en su casa núm 9 de la calle del Sacatón.

El Ayuntamiento Municipal, habia informado en el sentido de que, dada la clase de obra proyectada, no

era necesaria a su juicio la presentación de mas documentos.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, conceder la licencia que se interesó.

Se dio lectura a un oficio del Señor Comisario Jefe del Cuerpo de Investigacion y Vigilancia de la Ciudad Real, interesando que se cediera en beneficio de la dependencia que dirige, el fichero que existía en el despacho de la Jefatura del mismo Cuerpo, cuya plantilla ha desaparecido de esta Ciudad.

El Ayuntamiento, a propuesta del Señor Bravo acordó, por unanimidad, desistirse esta petición por no necesitarse el indicado mueble para las oficinas municipales.

Se leyó una instancia del Interventor de San tos Municipales Don Angel Bercego Leon, en la que manifiesta que, no habiéndose restablecido aún de la enfermedad sufrida y estando para expirar la licencia que se le tiene concedida que termina el día seis del próximo Mayo, para esta fecha no podría hacer cargo de su empleo, como acredita con el certificado facultativo que acompaña, solicita se le conceda otra licencia de un mes con sueldo, según autoriza y dispone el artículo 16 en relación con el 3º del Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados Municipales de 23 Agosto de 1924.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó conceder la licencia que se solicita, en la forma que se interesó.

Se dio lectura a una instancia suscrita por el Presidente y el Secretario de la Federación Agraria de Trabajadores, solicitando el Gran Caballo para celebrar un acto el día primero del presente Mayo, a las once de la mañana.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó acceder a lo que se solicita.

Se leyó otra instancia de Don Eugenio Garcia de Matos y otros, como organizadores de un festival taurino que se celebrara el día diez de mayo





próxime a beneficio de este Instituto de 2.<sup>a</sup> enseñanza, solicitando la asistencia y actuación es el mismo de la Junta municipal con carácter gratuito.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó acceder a lo que se solicita.

Se leyó una instancia de Miguel Tequero Ca. macho, Delegado de Cultura de la Federación Universitaria Escolar, solicitando el Gran Teatro para un acto de propaganda el día tres del próximo mayo.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad concederle la licencia solicitada.

Se leyó una instancia de Gerardo Canteras Parro, solicitando un recurso para trasladar a su esposa María Plana Ferrero, al Hospital Provincial para sufrir una operación quirúrgica.

Se acompaña certificación facultativa que acredita la enfermedad que padece. El Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad concederle un recurso de veinte pesetas.

A este asunto se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de préstamos

«Las que suscribe, Concejal de la Comisión de Préstamos dicen que han examinado la relación de peticionarias para obtener préstamos con destino a operaciones agrícolas y se permite proponer al Excmo Ayuntamiento, se sirva acordar la concesión de anticipos a las labradoras que a continuación se detallan y por las cantidades que se indican: = Pesetas

« Los Angeles Leon Olivares .....	500 »
« Antonia Ferrero Guerrero .....	600 »
<u>Total .....</u>	<u>1.100 »</u>

El Excmo Ayuntamiento no obstante acordaría lo que estime mas conveniente. = mandarse veinte pesetas de Abil de mil novecientos treinta y seis. = La Comisión

El Ayuntamiento por unanimidad aprobó e hizo supe el transcripto impreso.

Actuó el Señor Fernando de Simón que el



halla acordada la consignación de préstamos, y que de la relativa a secaras, solo se da cincuenta pesetas para el actual trimestre.

Generalmente informadas por la Comisión de Hacienda, al Ayuntamiento aprobó por unanimidad y a cargo el pago de las siguientes cuentas de gastos. «A la Gaceta de Administraciones local por suscripciones en el año actual, pesetas, quince con treinta céntimos. A Busque Abil por sus servicios en la busca de datos en el Registro civil para las operaciones de quintas del año actual, pesetas, cincuenta. Al Instituto Lorente por embolsos suministrados para el Laboratorio municipal, pesetas, tres con sesenta y cinco céntimos. A varios seguros cuenta justificada por secaras y gastos de conducción de pieles transcurridos en marzo y abril del año actual, pesetas, cincuenta y siete con cuarenta céntimos. A los Antonia Lara por una celda para el agua para la brigada de obreros municipales, pesetas, tres. Al Capitan An. dres Sanchez por jornales invertidos en la Semana del 19 al 25 del actual en obras de empicados de casti, pesetas, con lascientas ochenta y una. Al mismo por el igual concepto y tiempo en la limpieza de la via publica, pesetas, novecientas ochenta y seis con cincuenta céntimos. Al mismo por igual concepto y tiempo en la custodia, limpieza y embolsamiento del arbitrio y Taxas publicas, pesetas, quinientas una con setenta y cinco céntimos. Al mismo por igual concepto por el mismo en obras de reparacion de edificios, pesetas, ciento nueve con cincuenta céntimos. El Director de la Banca municipal a cuenta de lo consignado para pago de conventos publicos y asistencias oficiales de dicho Bando en el año actual, pesetas, ochocientas diez.»

A este asunto se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Hacienda que suscribe, vistas las instancias que se acompañan, suscritas por Don Juan Rufino Garcia, Don Felix Guerrero Gomez, Don Juan Rufino Garcia Arto, Don José Bolanos Ochoa y la A.



grupación de Dependientes y Obreros municipales, tanto ella en virtud de que los suenos abanados las labores y jornales que por su cargo les correspondían, desde el día en que fueron separados de las mismas, accediéndose al dictamen del ministerio del Trabajo publicado en la Gaceta correspondiente al día 29 de febrero último; en consecuencia esta Comisión de que las alegaciones hechas por las interesadas son ciertas, y encontrándolas justas se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva acordar el reconocimiento de los créditos a cada uno de los interesados que a continuación se detallan, en cargo al Presupuesto del año actual en transmisión.

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	sueldo o jornal al día de cesar	tiempo de indemnización	Crédito que se reconoce
		Ptas - Cts		Ptas - Cts
Cabe Vigilante	Juan Guifino Garcia	2571 25	6 meses	1285 62
Agente electrico	Felix Toranzo Gamater	3300 "	3 años 1/2	1667 74
Vigilante Plomas	Valeriano Garcia Ortó	1715 50	4 m y 20 d	765 10
Escritor	José Melano Caba	1200 "	6 meses	600 "
Guardia municipal	Manuel Toranzo Gomez Pastriana	1648 50	"	824 25
"	Ramón Cubas Jimenez	1715 50	"	857 75
"	Franisco Callejas Callejas	1642 50	"	821 25
"	Pedro Sanchez Blanca Maese	1715 50	"	857 75
"	Celedonio Jimenez Pacheco	1715 50	"	857 75
Vigilante Plomas	Pedro Sanchez morán Maldonado	1642 50	"	821 25
"	Salvador Calero Serrano	4 50	"	221 25
"	Felipe Jimenez Calle	4 50	"	221 25
"	Juan Rodríguez Ramirez	4 50	"	221 25
"	Leonor Calleja Torres	4 50	"	221 25
"	José Quintanilla Torres	4 50	"	221 25
Capataz calles	Andrés Sanchez migallon	7 "	"	1277 50
Guarda paces	Manuel Caravilla	3 75	"	686 37
"	Francisco Altaneda	3 75	"	686 37
Perron calles	Blas fernandis Pacheco	4 25	"	775 50
Oficial calles	Blas Sanchez migallon	6 "	"	1025 "
Perron Calles	Juan Sanchez Migallon	4 25	"	775 50
	Segue			18566 54

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	sueldo o jornal al día de cesar	tiempo de indemnización	Crédito que se reconoce
		Ptas - Cts		Ptas - Cts
	Anterior			11500 54
Comandante municipal	Vicente morales	525 6 mes		262 81
Perron Calles	José Torra	4 25	"	775 50
"	José Carrion	4 25	"	775 50
"	José Calleja	4 25	"	775 50
"	Gabriel Casnache	3 "	"	547 50
"	Pedro Cano	4 "	"	730 "
"	Ramón Solorzano	4 "	"	730 "
"	José Caba y Pacheco	4 25	"	775 50
"	Antonio Gomez	4 25	"	775 50
Guarda Paces	Juan Ant. Calleja L. Peña	3 75	"	686 37
Carrero Calles	Antonio Diaz Benito	4 25	"	775 50
"	Alfonso Torres	4 25	"	775 50
Guarda Paces	Juan Lopez de la Blanca	4 "	"	730 "
	Total			28245 32



El Excmo Ayuntamiento en obediencia acordará lo que se tiene mas conveniente, a su manifestar el 29 de abril de 1936.  
 El Ayuntamiento por unanimidad, con vista en acuerdo suscrita el transcrita informe.  
 Y continuados se dió lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda.  
 La Comisión de Hacienda que asistió, vista la cuenta presentada por el Sr. Director del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza correspondiente a la inversión dada a la cantidad de quinientas pesetas correspondientes al primer trimestre del año actual, cuya cuenta asiente a la cantidad de 686 37 pesetas; encontrándola bien justificada, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva prescribir su aprobación y se una al Libramiento correspondiente. La Corporación se obstante acordará lo que estime mas conveniente, a su manifestar el 28 de abril de 1936. La Comisión.  
 El Ayuntamiento por unanimidad, prescribió su aprobación al transcrita informe.  
 Se dió cuenta del Padrón de Prestaciones Personal confeccionado por la oficina correspondiente para el ejercicio 1936.  
 El Ayuntamiento acordó por unanimidad, que se ot...



ponga al pitillo por quince día para reclamaciones.  
En la sesión de meses y preguntas, el Ayuntamiento  
a propuesta del Señor Camacho, acordó por unanimi-  
dad, autorizar al Señor Alcalde para que ordene  
se pagar provisionalmente los gastos que ocasiona  
ne el funcionamiento de la Comisión de la Policía  
Rural; y que se consigne en el Presupuesto ordinario  
información, cantidad bastante a dotar este servicio.  
Por la Presidencia se dió cuenta de que ha delegado  
en el Concejal Don Francisco Pedraza Camarero para  
que asuma las funciones de Presidente de la  
Comisión de Policía Rural.

El Ayuntamiento quedó enterado.

A propuesta del Señor Camacho, el Ayunta-  
miento acordó por unanimidad conceder una  
subvención de cincuenta pesetas a la Federación  
Universitaria de Madrid, para aplicar en su cam-  
paña de propaganda cultural.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo  
las veinte horas y diez minutos el Señor Pre-  
sidente, levanta la sesión extenuándose la presen-  
ta del acta de la que yo, el Secretario, certifico:

Buzinop  
Gallego  
Alonso



En la Ciudad de Mamanari a siete de mayo de  
mil novecientos veinte y seis, siendo las diecinueve  
horas y veinticinco minutos, se reunieron en la Sa-  
la Capitular bajo la Presidencia del Señor Alcalde  
Don Eugenio Cabas Chicharro los Señores Concejales Don  
Pedro Salgado Sanchez Gal, Don Vicente Moraleda Lara, Don  
José Garralón Calero Parra, Don Francisco Ferrnandez de Si-  
mon Leon, Don Bernarín Sanchez de la Ferrana, Don Lina-  
ro Carrion Ramero, Don Vicente Soriano Sanchez de la Blanca,  
Don Juan Lopez Core, Don Juan José Valle Maeso, Don  
Luis Marqués Leon, Don José Néstor Herrador y Don  
Juan José Camacho Garcia, previa citación curralda al  
efecto con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Dióse lectura al borrador del acta de la sesión an-  
terior, que fué aprobada por unanimidad.

Se leyeron las Boletines y Boletines recibidos durante  
la semana, acordándose cumplimentar a aquellas  
disposiciones que tuvieran relación con el Ayuntamiento.

Se dió lectura a las instancias de Francisco  
Calero, Pequinos Propietarios y Don Luis Ferrnandez  
de Pablo Presidente del Consejo Local de Primavera  
Amexnang, solicitando diversas peticiones pasadas  
por unanimidad a las Comisiones correspondientes.

Se dió también lectura a una instancia de  
Acamedes Ferrnandez L. Romera, solicitando autoriza-  
ción para efectuar obras en el edificio de su propiedad  
de la calle Ancha a la de Cruces de levantamiento  
de tejado, construcción de un cincho de la pica, recons-  
trucción de la cubierta y sustitución de bucos y vers-



tas por obra mayor.

El ayuntamiento municipal informa a continuación que para esta clase de obras no necesita más documentos.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder la licencia solicitada.

Se leyó una instancia del Ayuntamiento municipal Don Angel Sanchez Cantalejo, solicitando un mes de permiso con sueldo por tener que solucionar asuntos particulares, manifestando en la misma que girará cuentas a este Ayuntamiento por si fueran necesarios sus servicios.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó conceder el permiso solicitado.

Se dió lectura a una instancia del vecino de esta Ciudad, Manuel Romero Pan, de 27 años de edad, y con domicilio en la calle Velazquez 16, casado, que con motivo a tener que efectuar un viaje con su hijo a Madrid para que esta sea tratada y curada, se que el certificado médico que acompaña solicita de este Ayuntamiento se le conceda un sueldo igual a su sueldo. El Ayuntamiento por unanimidad acordó por dicha instancia a la Comisión de Hacienda.

Encomendándose se dió lectura a una instancia de Don Aquilino Gonzalez Elise y Caballero y una circular de Doña Maria Rosa Cudalla de Quintana, solicitando de varias peticiones. El Ayuntamiento por unanimidad acordó por dichos escritos a la Comisión de Hacienda.

Seguidamente se dió lectura a la siguiente relación de cuentas de Ingresos que presenta la Administración de Rentas del pasado mes de Abril, las cuales han sido revisadas por Intervención y favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda:

	Pesetas
Percechos de enterramientos en el Cementerio.....	145'00
Peras y Medicinas.....	2076'00
Matadero.....	1929'79
Puertas y ventanas que abren al exterior.....	495'00
Plodaje i arrastre por la vía pública.....	747'50

Carnes, peras y rolados..... 6357'48

Delicias espumosas y espirituosas..... 1135'76

Reconocimiento sanitario de pozos y perreras..... 92'90

Sera que de canalones y otros en la

vía pública del año 1935..... 1164'53

Delicias espumosas y espirituosas del

año 1935..... 125'00

Favorablemente informada por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos:

1.º El Manuel Gomez por 5 litros gasolina para el sello a fuegos en el matadero municipal; pesetas, dos con ochenta centimos. A Julio frontedana por 3 pesetas producto barra tinta suministrada a la Secretaria municipal; pesetas, cinco. Al Francisco por 10 pesetas de material de oficina para dicha oficina; pesetas, una con cuarenta centimos. Al Hermano delgado, de Madrid, por igual concepto para la de Intervención; pesetas, veintidos con treinta centimos. A Sebastian Herrero por apertura de 10 sepulturas en el Cementerio municipal; pesetas, sesenta y dos con cuarenta centimos. A Don Matias Camacho por 2 radiografías hechas a los enfermos pobres por Moreno y Carmen Romero, pesetas, veintidós. A Don Juan Ruiz de la Espada por una radiografía hecha a un enfermo pobre, Luis de Alfonso Espinosa; pesetas, veintidós. El Manuel Carrion Camacho por 750 metros cúbicos de arena y 750 de cemento suministrados para la pavimentación de calles; pesetas, setenta y cinco. A Modesto de Gaitan por arreglo de unas tuberías de fardos; de Gaitan por arreglo de unas tuberías de fardos; pesetas, dos con veintidós centimos. Al Capataz Andres Sanchez por hornos invertidos en la semana del 25 de Abril al 2 del actual en obra de empiedro de calles; pesetas, mil trescientas sesenta y tres. El mismo por igual concepto y tiempo en limpieza de la vía pública pesetas,





quinientas cuarenta y dos. El mismo por igual concepto y siempre en reparacion de caminos; pentas, quinientos noventa y tres con cincuenta centimos. El mismo por igual concepto y siempre y siempre en la custodia, limpieza y entretenimiento del castaño de Pácor, por las ciento ochenta y tres con setenta y cinco centimos. El mismo por igual concepto y siempre en reparacion de edificios; pentas, ciento nueve con cincuenta centimos. El Salario de Ferrar por reparaciones abiertas en el oficio municipal; pentas, treinta y cinco con setenta centimos.

Todo seguido se dió lectura al siguiente informe de la Comisión de Fomento.

La Comisión de Fomento que suscribe, tiene el honor de proponer al Ayuntamiento se se que a sabida las banderas de señaladas en el pedáneo del Ayuntamiento, que denominado La Caldera, que a las siguientes condiciones: 1.º El tipo de señalada sera el de 300 m. pentas. 2.º El plan para poder presentar plicio en la Secretaria de este Ayuntamiento sera el de 5 dias hábiles, a contar desde el anuncio al publico. 3.º La adjudicacion se hara por el Ayuntamiento en la primera sesion que celebre la Corporacion. Manzanara 5 de Mayo de 1935. La Comisión

El Ayuntamiento por unanimidad acordó hacer suyo el transcripto informe.

Se dió lectura a una instancia de Don Luis Garcia Rolfojas, solicitando autorizacion para efectuar obras de nueva planta en su casa de su propiedad sita en la calle Toledo n.º 35, acompañando planes y memoria de la misma.

El Ayuntamiento municipal informa que para dichas obras no precisa mas documentos.

A continuacion se dió lectura al siguiente informe de la Comisión de Fomento.

La Comisión de Fomento que suscribe, vista la

precedente instancia con los planos y memoria que se acompañan confeccionados por el Arquitecto Don Ferrnán Valerín Rolfojas, la encuentra conforme y propone al Ayuntamiento que acuerde concederle la licencia que solicita para llevar a efecto las obras proyectadas. La Corporacion acordará lo mas conveniente. Manzanara 5 Mayo de 1935. La Comisión

El Ayuntamiento acordó por unanimidad hacer suyo el transcripto informe.

Iguualmente se dió lectura a una instancia de Doña Ramona Caba, solicitando permiso para solicitar elige espectum obras en su casa n.º 11 de la calle Ancha. El Ayuntamiento municipal informa que no precisa mas documentos.

A continuacion se dió lectura al siguiente informe de la Comisión de Fomento.

La Comisión de Fomento que suscribe, vista la precedente instancia la encuentra conforme y propone al Ayuntamiento que acuerde concederle la licencia que solicita, para llevar a efecto las obras proyectadas. La Corporacion acordará lo mas conveniente. Manzanara 5 de Mayo de 1935. La Comisión

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó elevar a la categoria de acuerdo suyo el transcripto informe.

Se dió lectura a una instancia del Sargento de Carabineros de esta Ciudad, solicitando, que la Oficina que ha estado ocupando la Inspeccion de Vigilancia, la cual ha no existido en esta plaza, puede ocupar el destacamento de Carabineros, segun a continuacion el siguiente informe de la Comisión de Gobernacion.

La Comisión de Gobernacion que suscribe, vista la precedente instancia encuentra justificada y admisible la peticion que en ella formula el Sargento de Carabineros, por lo que se permite al Ayuntamiento se sirva estimarla. Se propone al Ayuntamiento





La Corporación acordara lo mas conveniente.  
Manana 5 de Mayo de 1935. La Comisión.  
El Ayuntamiento por unanimidad, hizo surtir el co-  
piado informe.

Acto seguido se dio lectura al siguiente informe  
de la Comisión de Gobernación.

La Comisión de Gobernación que suscribe, cumpliendo el  
mandato que le confirió el Ayuntamiento en sesión del  
diciembre de abril último, en virtud de denuncia del  
Sr. Pedraso de que existían siete vacantes de músicos  
de la Banda Municipal sin que el Sr. Director de  
la misma hubiera dado cuenta de ellas, ha obtenido  
información sobre la mencionada denuncia resultando  
comprobado documentalmente que aquella no es  
exacta y que, por el contrario, el Director de la Ban-  
da Municipal Don Julián Sánchez March, ha cum-  
plido en todo momento con su deber, proveyéndose  
en la forma mas honrada y correcta. Parece ser  
que el Sr. Pedraso fue informado para produ-  
cir su denuncia, por algunos enemigos del menen-  
nado Director que, sorprendidos de la buena fe  
del Sr. Pedraso, ha querido ocasionar un daño  
a dicho Sr. Director. En vista de ello, la Comisión  
que suscribe, propone al Ayuntamiento que se  
decrete proclamar la honrabilidad en el ofi-  
cio de un cargo, del Director de la Banda mu-  
nicipal Don Julián Sánchez March. Así mismo  
propone que se acuerde aceptar el ofrecimiento  
formulado por dicho Sr. Director de dar un  
concierto para que la Corporación pueda apreciar  
el grado artístico en que se encuentra la Banda  
Municipal, mas con el fin de que en acto referido  
a su vez un carácter utilitario, propone que se  
celebre el concierto en el Gran Teatro el día R  
del actual a las 10 de la noche, pensándose a la  
venta las localidades al precio que se acuerde, pen-  
sándose programar con el orden del concierto y  
destinar los beneficios a engrasar los fondos del



Comedor es caridad. La Corporación acor-  
dara lo mas conveniente. Manana 5  
de Mayo de 1935. La Comisión.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, apro-  
bar y hacer surtir el trascrito informe y que la  
Comisión de festejos se encargue de la organización  
del concierto que se propone.

A continuación se lee el siguiente expediente.  
Decreto. Hecho en esta Alcaldía el Proyecto  
de obras de una alcantarilla de saneamiento de reser-  
veda de aguas pluviales desde la llamada esqui-  
na de la Alcañala a la fachada del Rio de esta  
Ciudad, confeccionado por el Ingeniero Don Ce-  
nario García Noblejas, cédese a las Comisiones de  
Hacienda y Fomento para que se examinen y  
emitan el oportuno dictamen, teniendo en cuenta  
la urgencia del caso, motivada por el agravado  
problema del paro obrero que viene produciendo  
esta población, cuya efectividad ha reconocido  
la Junta Nacional de Defensa contra el Paro al  
conceder una subvención para las mencionadas  
obras. Dichas Comisiones deberán estudiar y pro-  
poner el sistema que haya de adoptarse para  
la ejecución de las mismas, y formular el  
proyecto de Pliego de Condiciones a presentar  
luego que ha de someterse a la aprobación del  
Ayuntamiento. En lo mandado y firma el Sr.  
Alcalde Don Eugenio Cobos Quirano en Manana  
5 de Mayo de 1935. Don Eugenio Cobos Quirano.  
Diligencias. Inmediatamente, en cumplimiento  
de lo anterior Decreto, se cita con carácter urgen-  
te a las Comisiones de Hacienda y Fomento, para  
manana a las diez y ocho horas. Don Eugenio Cobos Quirano.  
Informe. Lo que suscribe, con presencia de las Co-  
misiones Municipales de Hacienda y Fomento, en  
cumplimiento de lo ordenado en el Decreto de la  
Alcaldía que encabeza estas diligencias, tiene el







Informe del Interventor sustituto. - El Interventor que suscribe, cumpliendo lo que se ordena en el Decreto de la Alcaldía fechada a fo. dice: Que ha examinado el expediente que precede en el que se propone la ejecución de subasta para la ejecución de obras que importan en total noventa y cuatro mil cuarenta y dos pesetas veintido centimos: Que, a su juicio, está bien justificada la urgencia del caso, por las razones que se alegan: Que estima bien amparado y defendido los intereses municipales si, aun prescindiendo de las formalidades legales de subasta, se realizan en a plazos cortos, entre constructores de la localidad que muy prontamente, serian los que en todo caso, podrian concurrir a la ejecución de unas obras de esta importancia, y que, por lo tanto, estima que puede utilizarse la facultad concedida en el apartado 3º del artº 125 de la Ley Municipal, y exceptuarse de la necesidad de subasta, sin que con ello se infrinjan disposiciones oficiales en perjuicio del Ayuntamiento, siempre que este acuerde la urgencia del caso y apruebe este expediente en la forma que prescribe el artº 188 de la Ley Municipal. Manzanares 6 de mayo de 1936. - R. Camacho. - Rubrica. D. D. Decreto: Manzanares seis de mayo de mil novecientos treinta y seis. - Informado este expediente por los funcionarios a quienes corresponde de este Municipio, léase cuenta al Ayuntamiento en la proxima sesión que se celebre. - Así lo mando y firmo el Sr. Alcalde Don Eugenio Galos Chicharro de lo que yo el Secretario, certifico. Eugenio Galos. - Rubrica. D. D. El Ayuntamiento aprobó por unanimidad el informe de las Comisiones de Eficiencia y fomento, para tanto es esta diligencia, que viene convertida en acuerdo de la Corporación.

Secuencialmente se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Eficiencia.

La Comisión de Eficiencia que suscribe, vista la Cuenta de recetas despachadas para la Beneficencia municipal por la farmaceutica Sta. Mercedes Labrador durante el

mes de marzo del año actual que asciende a la cantidad de Ptas. 2.455'35, esta Comisión ha revisado dicha cuenta encontrando que las recetas que a continuación se detallan por las cantidades que tambien se enuncian se refieren a específicas que se está obligando el Ayuntamiento a satisfacer y otras por exceder del precio que marca la tarifa oficial, cuyo total asciende a la cantidad de 3.33'60 ptas; se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva acordar deconstar esta última cantidad de dicha cuenta, quedando por tanto reducida a la de Ptas 2.121'55 que es la que en definitiva debe abonar el Ayuntamiento.



Detalle que se cita

Nº de la receta	Concepto	DESCON. TOR. Ptas.
4	Específico	6'80
4	Exceso	1'30
6	Específico	20'80
9	"	6'30
33	"	21'15
36	"	12'80
41	"	23'80
64	"	17'05
71	"	5'80
71	"	9 "
82	"	6'40
91	"	8'30
92	"	3'75
92	Exceso	9'40
93	Específico	5'90
103	"	15'20
116	"	7'45
121	"	11'50
132	"	16'80
162	"	5 "
163	"	6'30
230	"	217'30

Segue



num. de cédulas	Concepto	n.º de con- tar P.ºs	
	Anterior	217	30
		9	"
262	Expecificar	11	80
268	"	13	40
277	"	14	85
330	"	13	80
331	"	8	60
384	"	9	10
464	"	12	15
473	"	6	80
492	"	16	"
494	"	0	90
167	Excedido		
	Total a cubrir	333	60

Resumen

Importe total de la cuenta referida 2,455'35  
 A deber contar según detalle 333'60  
 Cantidad que debe abonar el Ayuntamiento... 2,121'65  
 El Excmo Ayuntamiento no obstante acordó lo que estime mas conveniente. = Manzanares 5 de Marzo de 1936. = La Comisión.  
 El Ayuntamiento por unanimidad, acordó e hizo surtir el transcrito informe.  
 Seguidamente se dió lectura a una instancia de Don Celedonio Barrios, Maestro Nacional y con domicilio en esta Ciudad, solicitando le sean abonados los emolumentos legales de casa-habitación no percibidos desde el 11 de Norte de 1934 hasta el 21 de Marzo de 1936, por haber sido condenado con motivo de los sucesos revolucionarios de Octubre de 1934.  
 "Figura a continuación el siguiente informe de la Comisión de Hacienda.  
 "La Comisión de Hacienda que suscribe, vista la instancia susrita por Don Celedonio Barrios, Maestro Nacional con domicilio en esta Ciudad, en solicitud de que le sean abonados los emolumentos legales de casa-habitación no percibidos desde el 11 de Norte 1934 hasta el 21 de Marzo de 1936, por haber sido condenado



con motivo de los sucesos revolucionarios de Octubre de 1934, informada esta Comisión de que las alegaciones hechas por el interesado son ciertas y merecedoras de justicia, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva acordar reconocer a Don Celedonio Barrios Rivera un crédito de Pesetas mil veintuna con cincuenta y cinco céntimos, con cargo al Presupuesto del corriente año es tramitado. = La Corporación no obstante acordará lo que estime mas conveniente. = Manzanares 5 de Marzo de 1936. = La Comisión.  
 El Ayuntamiento por unanimidad, aprobó el copiado informe.  
 Cedió seguidamente se dió lectura a una instancia del vecino de esta Ciudad Gabriel Camacho González de 31 años de edad y con domicilio en la Calle Cruces 25, solicitando un recurso para trasladarse a Madrid para ser tratado de la enfermedad que padece, según acredita con el certificado facultativo que acompaña.  
 Figura a continuación el siguiente informe de la Comisión de Hacienda.  
 "La Comisión de Hacienda que suscribe, vista la instancia que precede y el certificado facultativo que a la misma acompaña, en solicitud de un recurso para trasladarse a Madrid para ser curada de la enfermedad que padece, esta Comisión se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva acordar ser concedido al solicitante Gabriel Camacho González, un recurso de veintinueve pesetas. = La Corporación no obstante acordará lo que estime mas conveniente. = Manzanares 5 de Marzo de 1936. = La Comisión.  
 El Ayuntamiento por unanimidad hizo surtir el copiado informe.  
 Seguidamente se dió lectura a una instancia de Angel Morales Guerrero, de estos vecinos y con domicilio en la Calle Mayor n.º 18, solicitando un recurso para trasladarse con su esposa



enferma marina femora Hercañada, al Hospital Provincial, para que esta sea tratada y curada de la enfermedad que padece, según acredita con el certificado facultativo que acompaña.

Segunda continuación el siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

La Comisión de Hacienda que suscribe, vista la instancia que precede y el certificado facultativo que acompaña, en virtud de un recurso por carecer de recursos para su traslado a Ciudad Real para ser curado de la enfermedad que padece, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva conceder al solicitante Angel Morales Guerrero un recurso de recursos. = El Excmo Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime mas conveniente. = Mañana 5 de Marzo de 1930 = La Comisión =

El Ayuntamiento, por unanimidad acordó e hizo suyo el trascrito informe.

La propuesta del Señor Fernando de Simos, al Ayuntamiento, con objeto de ganar tiempo, acordó, por unanimidad, facultar a la Presidencia para que solicite del Banco de Crédito Local de España, la concesión de un préstamo de un millón, doscientos mil pesetas con destino a las construcciones de un mercado, de un edificio para Instituto Elemental de Segunda enseñanza, de un Grupo de Casas para obreros y un Club municipal con piscina, acompañando los documentos necesarios que revelen la situación económica del Ayuntamiento, por un plazo de veinte años, en las condiciones generales de dicho Banco, reservándose el Ayuntamiento la facultad de anticipar la amortización, si así lo conviniera.

En la sección de ruegos y preguntas, el Señor Fernando de Simos interesó que se practique la abstracción de la calle de Química en relación con la parcela existente, propiedad de Sr. Estaca.

El mismo Señor excitó el celo para que se estudiase y resolviese lo relativo a expropiación de dos

casas en la calle de Toledo para la alineación de la misma.

El Señor Tamayo propone que se le place a Madrid una Comisión Municipal que gestione la rápida concesión de las subvenciones para obras que tiene solicitadas el Ayuntamiento.

El Señor González Galero Parra, se refiere a esta proposición y pide que la Comisión se ocupe también de las diligencias preparatorias para concesión de un préstamo con destino a obras a que antes se ha aludido. Termina proponiendo que esta Comisión la presida el Señor Alcalde y que le acompañe en ella las personas que el designe.

El Ayuntamiento se acordó así por unanimidad.

La propuesta de la Presidencia al Ayuntamiento acordó por unanimidad solicitar del Ministerio de Instrucción Pública la concesión de subvenciones con destino a reseros, Colonias y Cantinas Escuelas, comprometiéndose a consignar en el Presupuesto Ordinario en formación para el próximo ejercicio, con respecto a las dos últimas instituciones reseradoras, partida bastante a cubrir cantidades equivalentes a las que el Estado concedía como subvenciones para aquellas, cuya petición sera de diez mil pesetas para cada una.

La propuesta del Sr. Ferrero al Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para la adquisición de doce metros cuadrados a cada uno de los muros de la imprenta del Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que se lee y se aprueba, certifico.

Quintero  
Alcalde





En la Ciudad de Manzanares a dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental Don Vicente Moraleda Sosa, por ausencia del propietario y de los dos primeros tenientes de Alcalde, los Señores Concejales Don José Garralda Calero Parra, Don Bernarín Sánchez de la Herrana, Don Lisardo Carrizo Ramero, Don Vicente Ferrero Sánchez de la Blanca, Don Anselmo Ruiz Fernández, Don Juan López Carro, Don Juan José Dulle Maeso, Don Jesús Murgueta León y Don José Muñoz Herrador, previa citación cursada al respecto con objeto de celebrar sesión suplementaria a la ordinaria que el día veinte del actual no pudo tener efecto por falta de número.

Se dio lectura al borrador del acta de la anterior

que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron los Gacetas y Boletines recibidos durante la semana, verificándose cumplimiento a aquellas disposiciones que tuvieren relación con el Ayuntamiento.

Se dio lectura a un oficio de la Delegación de Hacienda de la Provincia, Sección de Administración Local, que dice:

"Con fecha 30 de Abril último, el Sr. Secretario de la Audiencia Provincial de esta Capital me dice lo que sigue: "Ilustrísimo Sr. En el pleito contencioso-administrativo que al margen se expresa, este Tribunal dió la sentencia en 8 del actual, y siendo firme en auto de 23 del mismo mes, cuya parte dispositiva dice así: "Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos la demanda deducida por Don José María de Mateo La Iglesia, Abogado en representación del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, y en su virtud confirmamos como confirmamos en la parte referente al aumento de sueldo al Secretario del Ayuntamiento de Manzanares, Don Antonio Moraleda Carmona, el acuerdo fecha 13 de Junio de 1935 tomado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, por el que se estimaba la impugnación que al presupuesto de dicho Municipio para el citado año fue hecha, tendida por el indicado funcionario para que se le elevara su dotación, la que se entenderá aumentada por la cantidad fijada anteriormente en concepto de gratificación por el Ayuntamiento y que tal acuerdo ordenó consignar como sueldo, o sea por las 23 del 1.º Pto. y revocar como revocamos el referido acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en la parte que niega efecto retroactivo para que el Secretario del Ayuntamiento de Manzanares Don Anselmo Moraleda Carmona procediera al cobro de las diferencias de sueldo no satisfechas y que por consecuencia del aumento le correspondieran y en su virtud, declaramos como declaramos el derecho de dicho Sr. Secretario al cobro de las mismas, desde el día 30 de enero





de 1933, en que se basaron del cargo hasta el 31 de  
Diciembre del siguiente año del 1934, y que debieran ser  
satisfechas por el Ayuntamiento recurrente previa conju-  
nación en Presupuesto, sin hacer expresa condena de  
costas.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó cumpli-  
mentarla.

Se leyó una instancia de la Sociedad de Albaniles  
"El Trabajo" solicitando al Sr. Alcalde para celebrar un  
acto de propagación municipal en la mañana del día  
14 de Diciembre del corriente.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder  
a lo que se solicita.

Se leyó una instancia de Don Buenaventura Carrasco  
Hernández en la que manifiesta que para la mejor  
atención de sus propiedades rústicas, ha tenido ne-  
cesidad de desplazar de esta dos parcelas de maderas  
destinadas a Guimiel y otro a fuer de el Fresno, termi-  
nando por solicitar que se le de baja en el Padrón  
correspondiente.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad des-  
linar esta instancia y que el interesado haga la  
reclamación, si lo cree oportuno en el período corre-  
pondiente.

Las instancias que se leyeron de los músicos de San  
Panda, vecinos de la calle de Cocarón, Evaristo Espino-  
sa, Sociedad de Albaniles y José Rubio, respectiva-  
mente formulando diversas peticiones, pasaron por  
unanimidad a informe de las Comisiones correspondientes.

Se leyó una instancia de María Antonia Garrido pi-  
diendo licencia para realizar las obras de cerrada  
de una muralla, levantamiento de la misma y ali-  
nación en su casa nº 11 de la calle de la Estación.

El Aportador municipal ha informado que para las  
clases de obras que se proyectan no es necesario la pre-  
sentación de más documentos.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder la li-  
cencia solicitada.

favorablemente informadas por la Comisión  
de Hacienda, el Ayuntamiento aprobó por  
unanimidad y acordó el pago de los siguientes  
cuantías de costas.



A Don Claudio Calanog, por informes como Subdelegado  
de Medicina en los expedientes de los elementos pobres Josefa  
Jemener Muñoz y José Antonio Marquer, pesetas, sesenta;

A Gabriel Camacho por una cuenta de máquina de  
caribá para las oficinas de Secretaría municipal, pta. cuarenta;

A Benito Domínguez por 18 estibas de pino para los  
trabajos de calles, pesetas, cuarenta y ocho; a José Gallo  
por 6 metros cúbicos de guijarro para dichos  
trabajos, pesetas, ciento once; A Félix Camacho por 8  
metros cúbicos de guijarro para dichos trabajos, pes-  
tas, ciento once; A José Antonio Ruiz por 6 metros  
cúbicos de guijarro para iguales trabajos, pesetas, cien-  
to once; A Topografía Menerva por bandos impresos de  
la Alcaldía, pesetas, setenta y dos; A la misma por ma-  
terial de escritorio suministrado a la Oficina de la Guar-  
dia municipal, pesetas, cuarenta y una; A la misma por  
igual concepto para la de Intervención, pesetas, seis  
con ochenta centimos; A Sebastián Sánchez-Jorge por 3  
metros cúbicos de arena para los trabajos de calles;  
pesetas, quince; A Alfonso González por trabajos de fan-  
tanero en obras de saneamiento de las escuelas de San  
Ceballos, pesetas, setenta y ocho; Al mismo por igual  
concepto en arreglo de bocas de riego, pesetas, setenta  
y nueve; A Don José Muñoz por material eléctrico  
para alumbrados extraordinarios, pesetas, doscientas  
cuarenta y dos con cincuenta centimos; A Juan L. Sello,  
por igual concepto y mano de obra para dichos alum-  
brados, pesetas, cuarenta y seis con ochenta centimos;

A Ramón Tubas por gastos de viaje a Guimiel orde-  
nado por el Sr. Alcalde para entregar una  
expediente en aquel Juzgado, pesetas, seis con cincuenta y  
cinco centimos; A Francisco Puelté por material eléc-  
trico y mano de obra para alumbrados extraordi-  
narios, pesetas, veinte con cinco centimos; A



Pedro Pacheco por 12 pastillas de fábón con sesenta y cinco pesetas de socorro; pesetas, siete con veinte centimos.  
A Antonio Diaz Madridero por agujeritos de pica y otros trabajos de hierro para las obras de calles; pesetas, treinta y siete. Al mismo por igual concepto para dichas obras; pesetas, cincuenta y ocho.  
Al mismo por reparacion de 3 bancos de los Parcos; pesetas, diez y seis. A Ramon Sanchez por 6 metros cubicos de arena suministrados para las obras de calles; pesetas, treinta. A Sebastian Ferran por 13 sepulturas en el Cementerio municipal; pesetas, ochenta y cinco con noventa centimos. A Juan Antonio Garcia por 6 pilas para los fombros del Palacio municipal; pesetas, veinte. A Pedro Sanchez por 15 1/2 kilos de yeso para obras de reparacion de edificios; pesetas, cuarenta y cinco con veinte y dos centimos. Al mismo por 1 1/2 kilos de yeso para las mismas obras; pesetas, veintuna con cuarenta y dos centimos. A Manuel Ferris por 10 metros cubicos arena y cinco de carrizo suministrados para las obras de reparacion de calles; pesetas, treinta y cinco. A Gabriel Cervantes por artiles de herramientas para dichas obras; pesetas, siete con setenta y cinco centimos. A Antonio Figueroa por jornales invertidos en los desesecaciones practicadas en domicilio particular; pesetas cinco. A Severino Gordo por un servicio de Auto a Ciudad Real con el Sr. Alcalde; pesetas, treinta. A las Oficinas de Telégrafos por telegramas expedidos por la Alcaldia; pesetas, nueve con veinte centimos. A Jose Maria Caba por trabajos de Hierro y material suministrado para bocas de riego; pesetas, treinta y ocho con setenta y cinco centimos. A Manuel Calero por reparacion de herramientas para las obras de calles; pesetas, doce. Al mismo por reparacion de una puerta y otros trabajos en edificios municipales; pesetas, tres con cincuenta. A Aguas Potables y Alcantarillado por suministros de Aguas y saneamiento de Evacuatorias publicas; pesetas, ciento once con diez. A la misma por igual concepto en edificios municipales; cuatrocientos sesenta y cinco

con veinte centimos. A la misma por una pieza de metal y brisa para bocas de riego pesetas cuatro con cincuenta. Al Excmo. Sr. D. D. Sanchez por jornales invertidos en la semana del 3 al 9 del actual en reparacion de edificios; pesetas, ciento nueve con cincuenta centimos. Al mismo por jornales de Peones invertidos en dicha semana en la custodia, limpieza y mantenimiento del arbolado y Paseos publicos; pesetas, cuatrocientos diecinueve con veintinueve centimos. Al mismo por igual concepto y tiempo en la limpieza de la via publica; pesetas, cuatrocientos treinta y ocho con quince centimos. Al mismo por igual concepto y tiempo en la reparacion de caminos; pesetas, cuatrocientos treinta. Al mismo por igual concepto y tiempo en obras de empedrado y acera de calles; pesetas, cuatrocientos treinta y tres. A la Secretaria de Imprenta Pacheco por 6 perla-plumas suministradas para la Secretaria municipal; pesetas, cuatro con cincuenta centimos. A la Imprenta Pacheco por 300 bandos impresos de la Alcaldia; pesetas, treinta. A la misma por impresos y tinta para la Oficina de Intervencion; pesetas, cuatro con cincuenta centimos. A Juan Jose Collado por una caja fichero para dicha oficina; pesetas cinco con cincuenta centimos. A Carlos Diaz Albe por materiales de construccion para reparacion de edificios; pesetas, ochenta y tres con sesenta y cinco centimos. Al mismo por tubos de zinc, hierro fundido y cemento para obras de saneamiento; pesetas, cuarenta y una con setenta y cinco centimos. Al mismo por materiales de construccion para la reparacion de edificios; pesetas, ciento setenta y dos con diez centimos. A lo que se sigue se dio lectura al siguiente informe de la Comision de Hacienda que suerte, está la cuenta de la Comision de Hacienda que suerte, está la cuenta de recetas despachadas para la Beneficencia municipal por el farmacéutico Don Antonio Malpica Munoz durante el mes de Abril del año actual que asciende a la cantidad de 2.398,55 pesetas, esta Comision ha revisado dicha cuenta encontrando que las recibos que ha con-





renunciación se detallan por los conceptos, que también se indican, y referidos a especies que no está obligado el Ayuntamiento a satisfacer y más por exceder del precio que marca la tarifa oficial cuyo total asciende a la cantidad de 3.190 55 Ptas; por lo que se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva acordar en el descuento esta última cantidad del importe de dicha cuenta, que en consecuencia por tanto reducirá a la de 2.190 75 Ptas que es la que se definitiva debe abonar el Ayuntamiento.

DETALLE QUE SE LITÓ

Numero de la receta	Concepto	Pesetas a descontar
2	Específicos	9 30
5	"	7 "
14	"	1 50
17	"	17 40
23	"	9 50
24	"	16 45
34	"	5 80
48	"	9 75
63	"	9 50
119	"	18 "
119	"	12 15
143	"	13 40
149	"	5 80
150	"	16 00
175	"	18 65
189	"	11 40
197	Exceso de tarifa	0 80
"	"	6 "
198	"	12 "
242	Específicos	9 15
243	"	16 30
289	"	10 "
298	"	9 15
306	"	3 "
313	"	8 30
	<i>Psíquico</i>	253 40

Numero de la receta	CONCEPTOS	Pesetas a descontar
	Anterior	253 40
314	Específicos	6 30
333	"	15 35
357	Exceso de tarifa	1 25
	<b>Total a deducir</b>	<b>274 60</b>



RESUMEN

	Pesetas
Importe total de la cuenta referida	3.398 55
A descontar según detalle	274 60
<b>Cantidad que debe abonar el Ayuntamiento</b>	<b>3.120 55</b>

El Excmo Ayuntamiento no obstante acordaría lo que estime más conveniente, - marzo 14 de Mayo de 1935. - La Comisión. - Siguen las firmas.  
El Ayuntamiento, por unanimidad aprobó el transmitido informe.

Se dio lectura a una instancia de Rafael Hernandez Lara, informada por la Comisión de Hacienda en la siguiente forma:  
La Comisión de Hacienda que suscribe, veía la instancia que precede suscrita por Don Rafael Hernandez Lara en solicitud de que le sean abonados los turnos que por su cargo le corresponden desde el día en que fue separado del mismo, accediéndose a las disposiciones regentes sobre este particular; informaría esta Comisión de que las alegaciones hechas se permitieron ser vistas, y encontrándose justas se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva acordar el reconocimiento de un crédito de ochocientos veintidós pesetas veintidós céntimos equivalentes a seis meses de indemnización, y que este crédito se incluya en el Presupuesto del año actual en tramitación. La Corporación no obstante acordará lo que estime más conveniente. - Marzo 14 de Mayo de 1935. - La Comisión.  
El Ayuntamiento acordó por unanimidad elevar a la categoría de acuerdo suyo el copiado transmitido.  
Se dio lectura a otra instancia del Ramon Tiquia de Sanchez, informada por la Comisión de Hacienda en la siguiente forma:



La Comisión de Hacienda, que mercede, vista la precedente instancia y el certificado facultativo que acompaña y encontrando justas las alegaciones del interesado Ramon Requero Sanchez que pide se le sea concedido un sueldo para trasladar a su hijo a Ciudad Real con objeto de ser curado de la enfermedad que padece, esta Comisión se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva acordar sea concedido un sueldo de veinte pesetas a dicho interesado. La Corporación, en obediencia a lo que dispone mas conveniente. - Manamara 14 Mayo 1936. - La Comisión.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó elevar a la categoría de acuerdo surjo el transmitido informe. En la sección de ruegos y preguntas el Señor Carrion relata el hecho de que hace unos dias se cayó un niño al río en el sitio de las minas de campuertas del cañicant donde, por la violencia con que caen las aguas han formado unos torcos de mas de un metro de profundidad. La caída la presenciaron varios hombres y ninguno se atrevió a ir en auxilio del niño, que hubiera perecido indudablemente sin el auxilio de francisco Navarro Sanromán, que con riesgo de su vida, se tiró al agua y salvó de una muerte segura al afortunado niño que se llamaba Pascual Medina.

Propone que conste en acta la satisfacción del Ayuntamiento por el acto heroico del vecino francisco Navarro Sanromán, que se otorgue a este una gratificación como premio a su conducta y que por la Comisión de fomento se proponga la realización de unas obras que eviten los torcos que se forman en el indicado sitio por la violenta caída de las aguas y que constataron un peligro para cosas como el de la vida.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, estimar en todas sus partes las proposiciones del

Señor Carrion; que la Comisión de Hacienda fijó la cantidad con que ha de gratificarse al Señor Navarro Sanromán y que la de fomento propone la obra a realizar para cuando las aguas bajen.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las veinte horas y diez minutos el Señor Presidente le levantó la sesión extendiéndose la presente acta de la que yo, el Secretario, certifico.

P. Gallego

M. Carrion





En la Ciudad de Manzanera a veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo las diecinueve horas y quince minutos, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Cobos Fuenterr, los señores Concejales, Don Pedro Gallego Lancha, D. L., Don Vicente Morales Sosa, Don José Semaler Calero Parra, Don Francisco Fernando de Simón, Don Luis Bravo Galá, Don Francisco Pedraza Camarero, Don Vicente Ferrero Sánchez de la Blanca, Don Aurelio Ruiz Fernandez, Don Juan López Corra, Don Juan José Valle Manso, Don Luis Marqués Seo, Don José Muñoz Ferrador, Maldonado y Don Jerónimo Martín de Bernarde Cárdena, previa citación cursada al efecto con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior que fué aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Facetas y Boletines recibidos durante la semana, acordándose cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieren relación con el Ayuntamiento.

Quedó enterado el Ayuntamiento del fallo recaído por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo del recurso entablado por el Ayuntamiento contra la resolución del Señor Delegado de Hacienda en virtud de la reclamación del Secretario de la Corporación, relativa a su sueldo, que aparece inserto en el D. O. de la Provincia núm. 36 fecha 15 del actual.

Se dió lectura a una instancia de varios vecinos en solicitud de pavimentación de calles, acordándose pasar a informe de la Comisión de fomento.

Después se dió lectura a una instancia suscitada por el Presidente de la Federación de Trabajadores de la Tierra, solicitando el Gran Consejo para celebrar un acto público el día veintinueve del corriente a las diez de su mañana.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder el teatro siempre que la Entidad responsable de los

desperdicios que pudieran producirse en el inmueble.

X Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de la Copia del acta levantada por el Notario Don Pablo Perales cuando fué adjudicada provisionalmente la subasta de las obras de construcción de una alcantarilla de saneamiento desde la llamada esquina de la Alegría hasta la Fachada del Río.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó la adjudicación definitiva de dichas obras a favor del constructor Don Manuel Sarano López, en la cantidad de pesetas noventa y cuatro mil cuarenta y dos con veintidós céntimos.

X Favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento por unanimidad aprobó y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos:

A Don Pablo López y Don Francisco Muñera por socorros facultados a padres y madres del recense actual y anteriores y gastos de viaje a Ciudad Real para el servicio de quintas; pesetas, quinientas treinta y seis con ocho céntimos. A Luciano López por trabajos de Apantenero en bocas de riego; pesetas, ciento tres con cuarenta céntimos. A Juan Gallego por 8<sup>1</sup>/<sub>4</sub> metros de calpimentados para obras de pavimentación de calles; pesetas cuarenta y tres con setenta céntimos. A Sebastián Herrera por 11 sepulcros en el cementerio municipal; pesetas, ochenta con cuarenta céntimos. A Carlos Ferrero por un grifo, lavatorio y tubo de plomo; pesetas, veintidós. Al mismo por 2 lámparas de 300 para alumbrado extraordinario; pesetas, treinta y seis. A Manuel Carrión Samacho por 1<sup>1</sup>/<sub>2</sub> metros cúbicos de arena y 4 de carrizo para reparaciones de cañales; pesetas, cincuenta y cinco. A Editorial Bivas por una fotografía de S. E. el Presidente de la República; pesetas, diez. A Gerardo Pascual por un fuste de manojeros de palma para la depositaria municipal; pesetas, diez con veinticinco céntimos. Al fiscal Andrés Sánchez por jornales de peones



78



invertidos en la semana del 16 al 18 del actual en la  
limpieza de la vía pública; pesetas, quinientas veinti-  
tres con cuarenta céntimos. Al mismo por jornales de  
albaniles invertidos en dicha semana en reparaciones  
de la Plaza de las Flores; pesetas, ciento nueve con cincuenta  
céntimos. Al mismo por jornales de peones y aceros  
invertidos en referida semana en obras de empiedos de  
calles; pesetas, novecientos treinta con cincuenta céntimos.  
Al mismo por igual concepto y tiempo en la custodia,  
limpieza y embalsamamiento del calvario y Pasos  
públicos; pesetas, trescientas veinticuatro. Al mismo  
por igual concepto en obras de reparaciones de caminos;  
pesetas, trescientas treinta y una. Al Apolonio Villa-  
cañas por 96 lámparas suministradas con electrico a  
alumbrados extraordinarios; pesetas, quinientas con  
cuarenta y tres. Al José Cerveruelo por confección  
de un uniforme y gorra para el Batallón del  
Ayuntamiento; pesetas, ciento veintiocho. Al la Com-  
pañía Telefónica por alambre a teléfonos de las insta-  
laciones municipales; pesetas, noventa y cinco con  
cincuenta céntimos. En la misma por conferencia cele-  
bradas por la Alcaldía durante el mes de abril últimos;  
pesetas, ciento cincuenta y cinco con veintiocho y cinco céntimos.

Todo el informe de la Comisión de Hacienda en el  
ocaso presentado por Manuel Romero Paso, en solici-  
tud de un socorro para trasladarse a Madrid con objeto  
de hospitalizar a una hija suya, para sufrir una opera-  
ción quirúrgica, en el que propone se sirva acordar con-  
ceder a dicho interesado un socorro de pesetas treinta  
y autorizar al Señor Alcalde para que de una mane-  
ra provisional haga efectiva dicha cantidad con car-  
go a la consignación para esta atención incluida en  
el Presupuesto del año actual en tramitación; el Ayun-  
tamiento, por unanimidad, acordó hacer el informe  
y concederle el socorro propuesto por la Comisión.

Igualmente se dio lectura a otro informe de la Comisión  
de Hacienda, emitido en el escrito presentado por Evaristo  
Bajinoso Albea, solicitándole un socorro de pesetas treinta

con motivo de tener que trasladarse a Madrid,  
para sufrir una operación quirúrgica. El  
Ayuntamiento, por unanimidad, elevó a acuer-  
do suyo, el informe de la Comisión, a probando la con-  
vención de dicho socorro.

Seguidamente se dio lectura a una instancia sus-  
crita por los músicos de la Banda Municipal y un  
informe del Director de la misma, solicitando que  
por este Ayuntamiento se les de colocación a los  
músicos (Cándido Heras, José Fernando Arroyo y  
Martín del Campo y Jesús Fernando Arroyo y Ferrero,  
los cuales se encuentran en paro forzoso, a través  
una situación angustiosa en sus hogares.

El continuador figura el siguiente informe  
de la Comisión de Gobernación.

"La Comisión de Gobernación que suscribe, vista la an-  
terior instancia la informa en el sentido de la-  
mentar no poder acceder a lo que en la misma  
se solicita por no existir plazas vacantes donde  
colocar a los músicos que es aquella se menciona;  
proponiendo al Ayuntamiento que se le tenga  
en cuenta para proveer con ellos las primeras va-  
cantes que se procurasen. El Ayuntamiento com-  
claró lo más conveniente. - Madrid a tres de  
marzo de 1935. - La Comisión."

El Ayuntamiento, por unanimidad elevó a la ca-  
tegoría de acuerdos suyo el copiado informe.

Se leyó el informe emitido por la Comisión de  
Hacienda, en la instancia suscrita por Julián Se-  
basta Alhambra, en solicitud de un socorro para  
trasladarse a Madrid, al objeto de traer a un hi-  
jo suyo, que ha sido operado de la vista, en la que  
propone a la Corporación se le concedan Pesetas  
treinta y autorizar al Señor Alcalde para que  
de una manera provisional haga efectiva di-  
cha cantidad con cargo a la consignación para  
esta atención incluida en el Presupuesto del  
año actual en tramitación. El Ayuntamiento





Lo ser unanimidad acordó de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda con cederle el socorro de treinta pesetas.

Seguidamente se dio lectura a una instancia suscitada por Gabriel Camacho Garcia en la que solicita ser relevado en el cargo de Peon y visto el informe de la Comisión de Gobernación que la considera justificada y propone al Ayuntamiento, se acuerde estimarla en todas sus partes, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó hacer supe el informe de la Comisión de Gobernación para el día que exista vacante en su cargo.

Asimismo se dio lectura a otro informe de la Comisión de Gobernación en la instancia suscitada por Ignacia Barbero Maestre en el sentido de que se conceda al peticionario la instalación de una caseta móvil que solicita en el lugar que la Comisión le señale en el Paseo de la Penas y que la Comisión de Hacienda fije la cantidad que ha de imponerse al peticionario por esta concesión. El Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Gobernación.

Abierta la sección de ruegos y preguntas, hace uso de la palabra el Señor Moraleja, manifestando que ha recibido quejas de varios vecinos exponiéndole que hay una finca junto al Matadero Municipal que tiene un paso sin brocal y otro es la Carretera de Andalucía que pueden ocasionar molestias por estar dentro del campo de la población y propone al Ayuntamiento se obligue a los dueños de estas fincas a que se cercuen. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda se oficie a todos los que tengan fincas que reúnan estas condiciones obligándoles a cercarlas.

El Señor Callego expone al Concejo que la Minoría Socialista ha visto con desagrado que hoy día de la Decencia no han dado clase algunos Maestros

y otros ni, en las Escuelas nacionales, siendo la gran discrepancia entre las mismas lo que demuestra que algunos de estos Profesores no sirven con lealtad a la República y por tanto desea costear en Acta la enérgica protesta de la minoría que representa y que se telegrafe al ministro y al Jefe de los Jefes denunciando los hechos.

El Ayuntamiento por unanimidad así lo acuerda.

El mismo Señor Callego manifiesta que ha estado en el archivo municipal y ha visto con agrado que hoy está bastante organizado, debido a la gestión llevada a cabo del Auxiliar 1º de Secretaría Señor Caballero; que prueba de ello, es que ha encontrado y recogido documentos relacionados con los bienes comunales y propone se nombre una Comisión que, con la colaboración del Señor Caballero, siga recopilando cuantos datos puedan relacionarse con dichos bienes y cuando se refiera a la Comunidad de Labradores, proponiendo una gratificación para que sirva de estímulo a dicho Auxiliar, de doscientas pesetas; y así se acuerda por unanimidad.

El Señor Bravo hace uso de la palabra deseario que la Comisión nombrada para intervenir en el Hospital denuncie el Reglamento actual al Señor Gobernador Civil como trámite previo para reorganizar la Junta del Hospital y así se acuerda por unanimidad.

El mismo Señor Bravo pregunta a la Alcaldía si es cierto que algún traidor ha querido robar el pan del pan y se le han puesto dificultades por la Alcaldía o por el Gobernador.

El Señor Presidente dice, que lo que ha ocurrido es que la fábrica de harinas vendida en la Plaza pública da en un centavo de descuento y medio más barata del precio de la cosa, el pan de la población y que el lo había autorizado pero el Comité regulador de Ciudad Real ha iniciado a esta Alcaldía prohibiéndolo. Rectifica el Señor Bravo exponiendo que





únicamente ha habido este asunto al Ayuntamiento para dar á conocer en el error en que se encontraba el pueblo salvando la responsabilidad del Señor Alcalde.

El Señor Alcalde da estas explicaciones de como fue autorizada el carne para vender el pan de ferreiros á precio mas barato, pero como esta Alcaldía no tiene facultades para imponer tasa alguna a la venta de pan, no tuvo mas remedio que cumplir los órdenes del Comité regulador.

El Señor Pedraza propone a la Corporación se revoque el acuerdo de cobrar cien pesetas por las autorizaciones para celebrar actos en el Teatro, como de limado por Ayuntamiento anteriores con destino al Concejal de Caridad.

El Ayuntamiento por unanimidad a i i se acuerda. Hace uso de la palabra el Señor fernandez de Simón para dar cuenta de la gestión realizada por la Comisión de este Ayuntamiento en su viaje a Madrid cuando cuenta detallada de las gestiones hechas en el Ministerio.

El Ayuntamiento aprueba las explicaciones dadas por el Señor fernandez de Simón e i i se acuerda por enterado.

No habiendo mas asuntos se que tratar el Señor Presidente levanta la sesión a las veinte horas y diez minutos, extenuándose la present (papel), de la que yo, el Secretario, certifico.

*[Firma]*

*[Firma]*



En la Ciudad de Mamanarco a veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y seis, a las diez y nueve horas y treinta minutos, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Cobos Chicharro, los Señores Concejales, Don Pedro Gallego Sanchez Gil, Don Vicente Mercedes Lasa, Don José Camacho Calero Parra, Don Leonardo Carrion Romero, Don Vicente Soriano Sanchez de la Blanca, Don Aurelio Rivero Fernandez, Don José Maria Fernandez Pacheco Durán, Don Juan José Valle Maeso, Don Juan José Carrion Camacho Diego Camacho Parera, Don Jesús Marquer León, Don José Muñoz Ferrador Malcomar, y Don Jeronimo Martin de Permaris Cepuela, previa peroracion Martin de Permaris Cepuela, previa peroracion cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión ordinaria, asistido de mi el Oficial Mayor de la Secretaría, en funciones de Secretario por ausencia del propietario.

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente, de su orden se lee al harrador del acta anterior que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Facetas y Boletines recibidos desde la celebracion de la ultima sesión quedando enmendados los Señores Concejales de las disposiciones



que afecta a esta (autorización) acordando su cumplimiento.

Da la lectura a una instancia suscrita por Vicente Taldán, en solicitud sea reintegrado al cargo que ocupaba cuando pare el actual Ayuntamiento, el Ayuntamiento acuerda, pase a informe de la Comisión de Gobernación.

Asimismo se hizo otra instancia de José García, en solicitud se le concedan seis metros de terreno en las Pases 14 de Abril para establecer un puesto de refrescos durante la temporada de verano.

El Ayuntamiento acuerda, pase a informe de las Comisiones de Hacienda y Gobernación.

favorablemente informando por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos: "Al ferrocarril, portes a material de escritorio para la oficina de Secretaría municipal pesetas, cincos, sesenta centimos: A Luciano Subert por material de escritorio, suministrado a dicha oficina; pesetas, sesenta y cinco con cincuenta centimos: A la Junta Local de Mendicidad por sucripciones del Ayuntamiento para el Comedor de Ciudad, pesetas, doscientas: A Sebastian Herrero por apertura de sepulturas en el Cementerio municipal; pesetas noventa y dos, con sesenta centimos: A Francisco Vilches por material de escritorio suministrado a la oficina de Secretaría municipal; pesetas, sesenta y cinco. Al médico Don Jaime Mañá de la Espada por una radiografía hecha al enfermo pobre Vicente Telenas, pesetas, veinticinco: A varios se-  
gun cuenta justificada por socorros y conducción de pobres transeuntes durante el mes actual; pesetas, sesenta y cinco con cincuenta centimos: Al Excmo. Sr. D. Andrés Sánchez por farrasales invertidos en la semana del 17 al 23 del actual en la custodia, limpieza y entrolamiento del arbolado y Pases públicos; pesetas, doscientas sesenta y siete con

cincuenta centimos: El mismo por igual concepto y tiempo en obras de reparacion de edificios; pesetas, cuente nueve con cincuenta centimos.

El mismo por igual concepto y tiempo en desimpion de la via publica; pesetas, quinientas una: Al mismo por igual concepto y tiempo en reparacion de caminos; pesetas, ochocientos veinticuatro con cincuenta centimos: El franciscano Pared y Marcelino Villa, por sus dictámenes en dos desimpionis practicadas a petición de los interesados; pesetas, veinte."

Da la lectura a la petición que hace el propio propietario Antonio Navarro Martín para la concesión de un anticipo reintegrable, y visto el informe favorable de la Comisión de Prestamos, la que manifiesta que ha examinado la instancia suscrita por Antonio Navarro Martín para obtener un préstamo con destino a operaciones agrícolas proponiendo al Ayuntamiento se sirva acordar la concesión de un anticipo de ochocientos pesetas a dicho Sr. Navarro.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó declarar a definitivo el informe de dicha Comisión.

Igualmente se dio lectura a una instancia suscrita por Manuela Rantecapuro Martener en solicitud de un socorro para ayuda de gastos que le ocasiona su viaje a Madrid y para ingresar en un Hospital al objeto de ser tratado de su enfermedad que padece, acompañando un certificado médico que acredita lo antes expuesto, y visto el informe emitido por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó concederle un socorro de pesetas, treinta, y no existiendo en el Presupuesto Provisional con asignación para esta atención, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que previsionalmente haga efectiva dicha cantidad con cargo al presupuesto en tramitación.

Cubierta la sesión de proposiciones, ruegos





y preguntas, uso de la palabra el Señor Gallego manifestando a la Alcaldía, que estando en la población las placas que se han pedido para regular varias calles, haga lo posible por que sean colocadas a la mayor brevedad.

El Presidente de la Comisión de fomento expone al Señor Gallego que están terminando la brigada municipal el arreglo del kiosko de la música, que seguramente terminarán, mañana o pasado y que inmediatamente que terminen, serán colocadas dichas placas.

Y no habiendo ninguno Sr. Concejal que hiciera uso de la palabra, el Sr. Presidente, declaró terminada y levantada la sesión, cuando eran las siete horas y quince minutos, de todo lo que así como de lo contenido en este acta, yo, el Secretario accidental, certifico.

Gallego



En la Ciudad de Salamanca a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce y cinco horas y treinta minutos, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Galan Obispo, los Señores Concejales Don Pedro Gallego Sanchez Gil, Don Vicente Murillo Ferras, Don José Canales Cabre Parra, Don Francisco Fernandez de Simón Leon, Don Bernardo Sanchez de la Terrana, Don Francisco Pedraza Camarero, Don Vicente Lavanco Sanchez de la Blanca, Don Juan Lopez Corio, Don Juan José Valle Manso, Don Juan José Comacho Garcia, Don José Enrique Sierra y Don José María Aguado Maldonado, previa la lectura cursada al efecto, con el fin de celebrarse una sesión ordinaria.

Tras lectura al tenor del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se leyeron los Boletines y Periódicos recibidos durante la semana, acordándose cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieren el carácter de Repúblicas. Se dio lectura a una carta dirigida al Señor Alcalde Presidente por los apoderados del Banco de Crédito Local de España, que dice:

"Muy Señores nuestros: Conmover el honor de comunicarte que he sido informado favorablemente por nuestro Consejo la petición de crédito formulada por vos en las siguientes condiciones: Crédito de Ptas. 1.200.000,00, para mercado, instituto elemental de 2ª enseñanza, casa para maestros y Asilium municipal. Interés de 6% p/a anual. Reinte que en 50 años, mediante anualidades fijas de Ptas. 77.266,79. Garantía: hipoteca sobre edificios. Ade más, siendo de cuenta de las Corporaciones los gastos de emisión de la contribución en Cédulas, en virtud de las cláusulas del contrato se incluirán dichos gastos a razón del 450% de suma sola sea, en Ptas. 54.000,00 si satisfecho al firmarse la escritura, cuya partida, junto con los gastos e in-



... de los contratos... en el capítulo 1, artículo 5.º del presupuesto... Esperamos... dan a encargar a la mujer... documentación... relacionada en las... instrucciones para... no formar el proyecto de contrato base de la... y último... límites de la... de que... recibida en un plazo de seis meses... de... esta clasificación para... otras... que... nos... de... el... Banco de Crédito Local de España... Por... Dos firmas ilegibles... rubricado.

El Ayuntamiento, por unanimidad, que le... y... a la Comisión de Hacienda para que... que a un... el proyecto de... Municipal y... que sean necesarios.

Se dio lectura a una instancia del gremio de carpinteros, en la que se queja de la situación... que se encuentran por la falta de... y... que se celebre una... a la que concurren los representantes de este gremio y los Señores Concejales para... solicitudes.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que se... a la Comisión de Hacienda... y... del Ayuntamiento, la Comisión de fomento.

Se leyó una instancia de... que ha terminado el... de... como... de este Ayuntamiento y pide que se le... económicas para seguir en la misma calidad, desplazarse en cualquier... para poder terminar una carrera.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, a propuesta de los Señores... y... que para la... a la Comisión de Instrucción Pública, que formulará un informe detallado para que... a la Comisión de Previsión.

Previa informe favorable por la Comisión de fo-

mente el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar a... para que abra un... de puerta en la... de la Calle Anaga, según... solicitudes.

También a propuesta de la Comisión de fomento, en virtud de instancia de la... el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar a la Presidencia para que ordene la... de las lámparas del alumbrado público en el barrio de... es los lugares que la Comisión de fomento...  
Con informe favorable de la Comisión de fomento el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder licencia a... para llevar a cabo las obras de una... nueva en la Calle de...  
Se dio lectura a una instancia de... que solicita licencia para instalar una... en las... de... como se viene haciendo en años anteriores, durante la... de verano, comprometiéndose a pagar la... que el Consejo acuerde.

figura a continuación el siguiente informe de la Comisión de fomento:  
"La Comisión de fomento que suscribe, vista la anterior instancia propone al Ayuntamiento que acuerde autorizar al solicitante para la... de una... en el lugar del... llamado de los... que esta Comisión le designe, debiendo la Comisión de Hacienda pagar el... que ha de satisfacer por esta... El Ayuntamiento, no obstante, acordaría lo más conveniente...  
El Ayuntamiento por unanimidad, aprobó el... informe.

Se dio lectura a una instancia que suscribe

Se dio lectura a una instancia que suscribe

Se dio lectura a una instancia que suscribe





varias acciones en la que solicitan que se verifique el  
trazo de calle comprendido entre la de San Pedro  
y la del Casillo, denominada vulgarmente callejuela  
de las Profetas, cambrameliéndoles ellas a facilitar las  
medidas necesarias.

Viendo también que se instala en la mencionada  
calle el alumbrado necesario.

El continuado informe a la Comisión de fomento es el  
siguiente.

La Comisión de fomento que suscribe, vista la anterior  
instancia, la encuentra justificada y propone al Ayun-  
tamiento que se sirva acordar ejecutar las obras que  
se solicitan en el plazo mas breve y la instalación  
de una lampara de alumbrado publico en el lugar  
que designe esta Comisión. La Corporación acordara lo  
mas conveniente. Manzanares 1 de junio de 1936.

La Comisión

El Ayuntamiento por unanimidad aprobó el  
transcrito informe.

Este se dio a leer y se dio lectura al siguiente infor-  
me de la Comisión de fomento.

La Comisión de fomento que suscribe, cree llegado el  
momento de cumplir el acuerdo de la Corporación de la  
cuya a efecto la apertura de la Calle de Monjes de  
Sanjo. Para ello es necesario la adquisición, para  
destruirla, de la casa numero 27 de la calle fachada  
del Rio, propiedad de las Sras D. Ana Maria,  
D. Juana y D. Dolores Ubeda Carrasco digo Me-  
sana, en la cantidad de tres mil novecientas ca-  
técete pesetas veintiocho céntimos y que alcanza el  
precio de la tasación llevada a efecto por el pro-  
prietario municipal. Las nombradas Sras se muestran  
conformes con la expresada tasación y dispuestas a vender  
por tal precio la enclavada casa, por lo que se hace  
necesario llevar a efecto expediente alguno de  
expropiación. Por tanto, esta Comisión propone al Ayun-  
tamiento que acuerde autorizar a los Sras Alcalde  
y Regidor Sindico para que comparezcan ante No-

torio a que se les otorgue por las alu-  
das Sras la correspondiente escritura  
de compra-venta, estentando a aquellos la  
representación del Ayuntamiento. Las Sras propie-  
tarias, se han comprometido, verbalmente, con la Comi-  
sión a ceder gratuitamente la parte de terreno no  
edificada que se necesita para la apertura de la  
calle, a cambio de que por el Ayuntamiento se construya  
para las obras de la misma, como que continua fuese  
esta Comisión y propone al Ayuntamiento que se sirva  
autorizar así. La Corporación acordara lo mas conveniente.  
Manzanares 1 de junio de 1936. La Comisión.

El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó dicho pro-  
pósito al transcrito informe, que fuere conser-  
vado en acuerdo suyo.

Este se dio a leer y se dio lectura de una instancia de  
Don Maximo Suvales Nodols y Don Pedro, como Pro-  
sidente del Consejo de Administración de Aguas de  
La Osa y Plantación de Manzanares S.A. en el  
que dice textualmente:

Que según acuerdo de esa Corporación de 16 de No-  
viembre de 1936, se autorizó a la Sociedad que preside pa-  
ra la instalación de un equipo elevador destinado  
a recoger a presion de las Fuentes publicas, haciendo la  
designación de un emplazamiento en la antigua me-  
riva que existe en el mismo Pared frente a la ca-  
lle de la Solana, mas habiéndose recibido informes  
concordantes en atribuir ese caudal de agua a  
la antedicha meriva, y según dictamen de los  
ingenieros de esta Sociedad, corriendo el riesgo  
de no quedar garantido en tal forma el riesgo de  
las pasadas y si haciendo la correspondiente insta-  
lación en la antigua meriva de la Alameda de la  
anterior acreditada como buena en cuanto a sus  
características y propiedades, este Consejo decidió, con-  
sultada de tales dictámenes, solicitar de ese Excmo.  
Ayuntamiento sea modificado el acuerdo munici-  
cipal a que antes ha sido referencia en el sentido





de sustituir el riego antes designado y es puesto por el de la zona de la Alamedilla, por ser así conveniente, tanto a los intereses municipales, como a los de la Sociedad que precede. = Se lee de lo expuesto, solicitando que el Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad favorezca en el sentido anteriormente expresado, gracia que es por obtener de su reconocida unanimidad y espíritu de justicia.

Se lea a continuación el siguiente informe de la Comisión de fomento.

«La Comisión de fomento que suscribe, vista la anterior instancia, tiene el honor de informarla para ante el Excmo Ayuntamiento en el sentido de que puede autorizar a la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Manzanares" para la instalación de un grupo elevador potente, en la esquina de la calle de la Soledad, en la que se estima más conveniente, para la instalación de los grupos pequeños, uno en el portico y otro en la Alamedilla, en los dos puntos establecidos en estos lugares, debiendo ser en ambas cosas la instalación subterránea. = Substituirá en todo momento la Propiedad tanto del terreno como del agua, en favor del Ayuntamiento, prevaleciendo la conveniencia mientras este lo estime conveniente. = No se podrá dedicar el servicio de que se trata más que al fin que se le destina, es a el riego de Caceres y Cebollado. = La Comisión que suscribe, emite este informe después de realizadas visitas de inspección a los lugares nombrados, en compañía de representantes de la S<sup>ta</sup> "Aguas Potables y Alcantarillado de Manzanares" el Ayuntamiento, se celebrará en la mas conveniente. = Manzanares 1 de Junio de 1935. = La Comisión»

El Ayuntamiento por unanimidad elevó a acuerdo el surjo el transcrita informe.

A continuación quedó aprobado por acuerdo unánime el informe del Destacado Personal confeccionado por la Oficina correspondiente para

el presente año, el cual ha estado expuesto al público por término de 15 días para reclamaciones, sin que se haya presentado una sola. = Don Simplicio Carrasco Hernandez, que fue designada también por acuerdo unánime.

Se dio cuenta del trabajo de Casas Insalubres, confeccionado por la Oficina correspondiente para el presente año.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, que se exponga al público por término de quince días para ser reclamaciones, pasado cuyo plazo no se admitirá reclamación alguna durante un ejercicio.

En la sesión de ruegos y peticiones, el Sr. Camacho pidió que por la Oficina de Secretarías se llevase un informe de las disposiciones de carácter social que se publicasen en la Gaceta de Madrid.

El Ayuntamiento se acordó así, y que un Oficial de dicho Ayuntamiento se haga cargo de dicho servicio.

El Sr. Gallego se lamenta de la actitud de los dueños de casas que tienen algunas deshabitadas y se niegan a arrendarlas por tener a que no se les paga que existiendo algunos obreros sin casa donde quedarse, creando así una situación deplorada.

Pide que se presida de esta actitud con carácter general, ya que no hay disposición legal que obligue a los dueños a alquilar.

En el mismo sentido se producen los Srs. Ferrer, Pedraza y Camacho. El Sr. Alcalde manifiesta dispuesto adoptar la determinación que se proponga siempre que se halla dentro de sus facultades.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que se eleve una protesta al Sr. Gobernador Civil haciéndola extensiva, si es preciso al Sr. Ministro de Gobernación.

Denuncia el Sr. Camacho que en la noche de ayer, en altavoces y pegaron en la estación a un ciudadano de Villahermosa, la pareja de la Guardia Civil









de respectivos felices pasares por una reunión  
a informe de las Comisiones correspondientes.

También pasares a informe las formuladas por  
Lucas Ruñer y Pedro Cano.

Se dió cuenta de un oficio dirigido al Ayuntamiento por el Señor Interventor de fondos municipales, que dice:

"El reintegro me al ejercicio de mi cargo des-  
pués de la licencia que por enfermedad me vi pre-  
ciosa de disputar, véase que el Carbónista de  
Gran Cañón, se encuentra es de sueldo por la  
cantidad de tres mil pesetas, correspondiente  
a las 3 últimas mensualidades, que ha de pa-  
dar de seris hacer en las fechas correspondientes.  
Lo que pongo en conocimiento de la Corpora-  
ción en cumplimiento y a los efectos del apar-  
tado 11 del art. 6.º del Reglamento de 23 de  
Agosto de 1.º P.º M.º - Manzanar - se dió junio de 1881.  
El Interventor. - A. Ferrera. - Rubricado. - El Excmo.  
Ayuntamiento de esta Ciudad."

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, conferir  
un voto de confianza a la Comisión de Hacienda pa-  
ra que imprima a este asunto la tramitación por  
orden.

La solicitud de varios vecinos al Ayuntamiento  
acordó por unanimidad que la Banda municipal  
censurra gratuitamente en un festival lauro  
que ha de celebrarse a beneficio de las suerfanas  
de los ferrocarriles de España.

Se dió lectura a una instancia de Don José Ron-  
cero Roduquer, solicitando licencia para llevar a  
cabo las obras de reconstrucción de una parte mu-  
lta, reconstrucción de la cubierta de que dicha  
pared formaba parte.

El Ayuntamiento municipal ha informado que es  
dada la clase de obra cuya licencia se solicita,  
no precisa a su juicio mas documentos y el Ayun-  
tamiento, acordó, por unanimidad, conceder la li-  
cencia solicitada.

con solicitud.

La solicitud de la Federación Local de  
Batañeros de la Cueva, el Ayuntamiento acordó  
le por unanimidad, conceder a dicha entidad el  
gran teatro para celebrar una Comedia de Campesinos  
el día veinte del actual a las diez de la mañana.

favorablemente informada por la Comisión de  
Hacienda, el Ayuntamiento acordó por unanimi-  
dad, y acordó el pago de los recurrentes cuentas de gastos.

El Sr. Alcalde y Concelal Don Francisco y de Simón por  
gastos de viaje a Madrid durante los días 11 al 18.

Diego último para gestionar asunto de interés mu-  
nicipal, pesetas, cincuenta y cinco y una con veinte  
centimos. El topógrafo municipal, pesetas,

cincuenta con cincuenta centimos. El Manuel Solís,  
de Sevilla, por material impreso y lazo para el  
Laboratorio municipal, pesetas, cincuenta y dos con cinco

centimos. El mismo por material de escritorio  
suministrado a la oficina de Sanidad municipal,  
pesetas, cincuenta y dos.

El mismo por igual con-  
cepto para dicha oficina, pesetas, noventa y cinco. El  
ferrocarril, partes a material para la misma ofi-  
cina, pesetas, tres con treinta y cinco centimos.

Don Manuel Camacho por 800 ejemplares de cartilla-  
ciones facultativas para el servicio de la Beneficencia  
Municipal, pesetas, treinta con cincuenta centimos.

El Rafael Cabelas por trabajo de pintura en la  
bodega graduada de niños, pesetas, setenta y dos.

El Manuel Diaz Lopez por decorador varias puer-  
tas y muebles en domicilio particular por obras de  
la Autoridad, pesetas, treinta y dos.

El Carrero por 15 metros cubitos de arena y 10 de  
sarrufe suministrado para obras de reparación de  
calles, pesetas, cinco y cincuenta.

El Director de la  
Banda municipal a cuenta de lo consignado para  
pago de conciertos públicos y actuaciones oficiales de di-  
cha Banda en el año actual, pesetas ochocientos veinti-





Al fin de los andes Sanchez por formales de peones  
 y carreos iniciados en la semana del 21 al 30 de  
 mayo último en la limpieza de la vía pública;  
 peletas, quinientas cincuenta y tres con cincuenta céntimos.  
 Al mismo por igual concepto y tiempo en obras  
 de empiedro de las calles de Camarones y Duran;  
 peletas, seiscientos quince: Al mismo por  
 igual concepto y tiempo en obras de reparaciones  
 de caminos; peletas, doscientas ochenta y tres con cin-  
 cuenta céntimos. Al mismo por igual concepto  
 y tiempo en obras de embalsamamiento de los basos  
 pútridos y reparaciones de la Casa del Guardia; pe-  
 letas, ciento veinte con cincuenta céntimos: Al mismo  
 por igual concepto y tiempo en la custodia, limpie-  
 za y embalsamamiento del arbolado y Paseos; pe-  
 letas, doscientas sesenta y dos con cincuenta céntimos.  
 Al mismo por formales de peones y carreos emen-  
 tados en la semana del 31 de marzo al 6 del  
 actual en obras de empiedro de las calles de  
 la Buena y Duran; peletas, mil cuatrocientos cuatro  
 con cincuenta céntimos: Al mismo por igual con-  
 cepto y tiempo en la limpieza de la vía pública; pe-  
 letas, cuatrocientas setenta y una: Al mismo por  
 igual concepto y tiempo en la custodia, limpieza  
 y embalsamamiento del arbolado y Paseos; pe-  
 letas, doscientas sesenta y cinco con cincuenta céntimos.  
 En igual forma, quedó aprobada la siguiente re-  
 lación de ingresos relativa al mes de mayo último:

Reconocimiento sanitario de vinos	ptas.	11'84
Derecho de enterramiento en el Cementerio	"	12'35
Pesos y medidas	"	243'24
Matacero	"	223'14
Reconocimiento sanitario de pescados y cervesas	"	109'60
Consumo de carnes frescas y saladas	"	7385'16
Sal de salinas espumosas y espirituosas	"	11400'68
Pesos y medidas de 1935	"	1080'13

Se dió cuenta de una instancia de José Simón de  
 Matallán, solicitando un recurso para trasladarse a el-



casar de San Juan a recoger a un hijo suyo que  
 se encuentra en la hospitalización.  
 Segura a continuación el siguiente informe de  
 la Comisión de Hacienda.  
 La Comisión de Hacienda que inscribe, visita la precada  
 de instancia dice: Que la consignación existente en pre-  
 puesto es para sufragar a individuos que tengan necesidad  
 de trasladarse a Hospitales generales para ser curados y  
 como lo que solicita el interesado con familia suya, lo  
 ve, es trasladarse a Ulsasar de San Juan para recoger  
 a un hijo suyo, esta Comisión estima se procede a  
 dar el recurso que solicita. La Corporación se de-  
 claró acordada de que estime mas conveniente dar  
 su apoyo y de junio de 1935. La Comisión.  
 El Ayuntamiento por unanimidad aprobó el dicho recurso  
 el transente informe.  
 No habiendo otro asunto de que tratar, y siendo las  
 once horas y cinco minutos el Sr. Presidente se  
 levantó la sesión extendiéndose la presente acta, de lo  
 que se, el Secretario certifica.



En la Ciudad de Salamanca a veinte de junio de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce y nueve horas y quince minutos se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia Don Pedro Gallego y Sanchez Gil, los D<sup>os</sup> Concejalos, Don Vicente Moraleda Lara, Don José Gamaly Calero Parra, Don Vicente Ferrando S. de la Blanca, Don Aurelio Ruiz fernandez, Don Juan Lopez Corro, Don Juan Marques Leon, Don José Nuñez Ferrador Maldonado y Don Jerónimo Martin de Bernario Cepeda, previa citación cursada al efecto con objeto de celebrar sesión suplementaria a la ordinaria que el día diecisiete del actual no pudo celebrarse por falta de número, asistiendo de mi parte don Jacinto en funciones de Secretario por ausencia del propietario y del Sr. don Manuel de Secretario. Se dió lectura al borrador del acta anterior que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Gacetas y Boletines, recibidos durante la semana acordándose cumplimentar aquellas disposiciones que tuviere relaciones con el Ayuntamiento.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda a la cuenta de ingresos de los arbitrios del mes de marzo que presenta la Administración de Rentas.

Se dió cuenta de la carta del contratista de la Plaza de toros en la que solicita la rescisión del contrato por las razones que expone y el Señor General Parra propone que se desestime esta pretensión y el Señor Gallego manifiesta que no se pueda rescindir el contrato y que pasase a la Comisión de Hacienda para informe.

Se dió cuenta de una instancia de Fernando Torres Cuadrado solicitando un recurso para ir a Madrid en unión de su esposa Antonia Lopez, para ingresar en un Hospital, acompa-

ñando certificado facultativo, y se acuerda pasar a la Comisión de Hacienda para informe. Se dió cuenta de las instancias de Roque Mariano Albeda, Maria Muñoz Lopez, Catalina Rodriguez Alcala, Juan Vicente y Roque Mariano Pan y Don José Brade y Carrico Vega, solicitando que se reponga o anule el acuerdo de este Ayuntamiento sobre el acuerdo recaído de cercar las solares que tienen en calle 1<sup>a</sup> de Septiembre. Se acordó que se mandase a los señores Albeda, Prensa y la Srta. Vega, respectivamente, acudiere por unanimidad por esas instancias a informe de la Comisión de Fomento.

Se dió cuenta de una instancia de Don Pablo Picarro, solicitando autorización para dar funciones de Cine en el local de veraneo Cine Pórcos y se acuerda por unanimidad pasar a la Comisión de Fomento para informe con el del Aparador municipal.

Se dió cuenta de una instancia de los practicantes municipales que solicitan quinquenios y se acuerda pasar a informe de la Comisión de Fomento.

Se dió cuenta de una instancia de José Rodriguez Calero solicitando se des de baja las cuatro recibos de casas insalubres de su propiedad calle Carmena n<sup>o</sup> 4 y 6, por manifestar que estas habitaciones están destinadas a granjas, y que son habitaciones de la casa de la espalda que tienen hecha la acometiva de agua, que dichas habitaciones no se dedican a casa-habitación. La Corporación acuerda pasar a informe de la Comisión de Hacienda.

Se dió cuenta de otra instancia de Don José María Ruiz, solicitando que una mula y un carromato que figuraban en los Partidos respectivos se des de baja a su nombre por haberlos vendidos. El Administrador de Rentas informa ser cierto lo solicitado y la Corporación acuerda pasar a informe de las Comisiones de Hacienda y Fomento. Se dió cuenta de una instancia de Don José





Dominique Clemente solicitando que se den de baja unos recibos de casas insalubres en calle de Carmona n.º 3, por tener un líquido impenetrable de sesenta y nueve pesetas y estar exento de ello según la Ordenanza 3.ª de exenciones, y se acuerda pase a la Comisión de Hacienda para informe.

Se da cuenta de una instancia de Don Ce. De G. mera, solicitando que la multa impuesta por la repuesta introducción de un botellón de vino, siendo así que el vino venia a él consignado y que lo que le corresponde tan solo es el pago de ochocientos por arroba de vino. La Corporación acuerda pase a informes de la Comisión de Hacienda y Administración Rentas. Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda que señala el precio de quince pesetas por la licencia que solicitó José García para una caseta en las Puercas de los Tiros y cinco pesetas más por cada metro cuadrado que exceda de los cuatro que se le conceden.

Se aprueba también el informe de la Comisión de Hacienda, en la instancia de la Sra. Mercedes Cabanas, confirmando el de esta Comisión de cinco de marzo último y aprobado en sesión del siete del mismo mes, que no procede el abono de recetas que en dicho informe se especifican por corresponder a específicos que el Ayuntamiento no está obligado a satisfacer y obras por exceder del precio de la tarifa oficial, no habiendo inconveniente en devolver las recetas no satisfechas con copia de dicho informe.

Se aprueba por unanimidad las cuentas de gastos por servicios municipales y el importe sobre las mismas emitido la Comisión de Hacienda.

A las Oficinas de Telégrafos por telegramas expedidos por la Alcaldía; pesetas, diecinueve con treinta centimos.

91  
A la Junta local de Mendicidad por suscripciones del Ayuntamiento para Cordero de Caridad; pesetas, doscientas. A Don Francisco Cabanas por una radiografía hecha al enfermo pobre José Don Benigno; pesetas, veintinueve. A José Antonio Lara por dos cubas para agua con destino a los obreros de calles; pesetas, veintinueve. A Manuel Calero por arropo de la barrera y puertas de la Plaza de Toros; pesetas, setenta y seis. Al mismo por cuerpo para el servicio de calles; pesetas, cuarenta. Al mismo por arropo de banquillos del mercado público; pesetas, ciento treinta. A Josefa Obellan por jornales de limpieza en el Laboratorio municipal; pesetas, quince. A la misma por lavado de ropa de la Casa de Socorro; pesetas, diez. A Cirografía Minerva por 100 bandos impresos para la oficina de colocación obrera; pesetas, doce. A la misma por 1000 citaciones y 300 hojas franquicia suministradas a la Secretaría municipal; pesetas, diecinueve con setenta y cinco centimos. A la misma por 3000 recetas impresas para el servicio de Beneficencia; pesetas, treinta y tres. A la misma por material impreso para la oficina de Intervención municipal; pesetas, cuarenta y dos. A Antonio Díez por adquisiciones de picos y otros trabajos de Herrería para los trabajos de calles; pesetas, cincuenta y tres. Al mismo por dos cerros y 8 sacos para las bocas de riego; pesetas, diez. A Antonio Ferrer por dos ceniceros para la oficina de la Guardia municipal; pesetas, dos. A Manuel González por 5 litros gasolina para el soldador de la Alabardero municipal; pesetas, tres con ochenta centimos. A Manuel Carrizo Camacho por 21 metros cúbicos de carne para las obras de pavimentación de las calles de Doña Bruna y San Pedro; pesetas, ciento cincuenta. Al mismo por quince metros cúbicos de arena y 5 metros cúbicos de carne para las mismas obras y M. Moreno; pesetas, ciento.



A Manuel González, por suplementos a bolijos para la Guardia municipal; pesetas, veinticuatro. Al mismo por reparaciones de los cancelones de la Plaza de toros; pesetas, cuarenta y ocho. A José María Calá por trabajos de carpintero en la Plaza de toros; pesetas, seis con cincuenta céntimos. Al mismo por reparación de herramientas invertidas en obras de pavimentación; pesetas, cincuenta y nueve con cuarenta céntimos. Al mismo por reparaciones en bocas de riego; pesetas, cuatro con cincuenta céntimos. Al mismo por arreglo de una escalera para el kiosco de la música en los Párcos públicos; pesetas, treinta y seis con cincuenta céntimos. Al mismo por arreglo de armos de Guardia municipal; pesetas, cincuenta y nueve. A Luis Gallego por 754 kilos de cal para obras de pavimentación de la vía pública; pesetas, cuarenta y siete con ochenta y cinco céntimos. Al mismo por 275 kilos de cal para dichas obras; pesetas, cuarenta y tres con veinticinco céntimos. A Juan López Carroño por reparaciones en los aparatos de ventilación y aspiración del Palacio municipal; pesetas, cuarenta y nueve. Al mismo por reparaciones en bocas de riego de la vía pública; pesetas, ciento quince con sesenta céntimos. A Juan L. Sello por material y mano de obra en la instalación de dos luces rojas en la calle Empedrada; pesetas, veintinueve con sesenta y cinco. Al mismo por igual concepto en el entretenimiento de alumbrado público extraordinario; pesetas, treinta y siete con cuarenta céntimos. A Bernardino Ruiz Olvera por dos lámparas rojas colocadas en la calle Empedrada; pesetas, tres con cincuenta céntimos. Al mismo por dos cubos de cinc para las obras de pavimentación; pesetas, seis. Al mismo por efectos de ferretería para obras de entretenimiento de edificios municipales; pesetas, veinticuatro con noventa céntimos. A Esteban Díaz Albo por trabajos de carpintero para obras de pavimentación de la vía pública;

pesetas; pesetas. Al mismo por materiales de construcción para obras realizadas en los Párcos públicos; pesetas, ciento cincuenta y cuatro con setenta y cinco céntimos. Al mismo por materiales de construcción invertidos en obras de reparación de la Plaza de toros; pesetas, ciento veintidós y tres con cuarenta y cinco céntimos. Al Capiatán Andrés Sánchez por ferretería invertida en la carpintería anterior en las obras de pavimentación en las calles Berueta, Doctores y San Juan; pesetas, mil ciento veinte. Al mismo por igual concepto y tiempo en limpieza de la vía pública; pesetas, veintidós cincuenta y una. Al mismo por igual concepto y tiempo en la custodia, limpieza y riego del arbolado y Párcos públicos; pesetas, trescientas setenta y cinco. A la Salud "Aguas Potables y Alcantarillado de Manzanares" por suministro de aguas y saneamiento en edificios municipales durante el mes de marzo; pesetas, cuatrocientas ochenta y tres con veinticinco céntimos. A la misma por suministro de aguas y evacuación al alcantarillado, en evacuadores públicos durante dicho mes; pesetas, ciento veinte con cinco céntimos. A Anacleto Soriano por 1500 timbres móviles y 65 pelotas para recuento de expedientes de servicios de Quantas; pesetas, cuatrocientas setenta y dos con cincuenta céntimos. De la farmacia funguera y Menchero por material suministrado al Laboratorio Municipal; pesetas, veintidós cincuenta y tres con setenta y cinco céntimos. Se da cuenta de un oficio de la Alcaldía de Daimiel que solicita la reparación de la parte de oriel que solicita la reparación de la parte de Carretera de Manzanares a Bolaños en el caso mencionado de Daimiel a Manzanares por las malas condiciones en que se encuentran y que esta reparación se adhiera a un acuerdo de depósito escrito a obras públicas de la provincia; la Corporación quedó conforme con ello.





Y por último se da cuenta de una instancia de Juan  
José Serrano elijo Carnero, solicitante para el in-  
cumplimiento del artículo el Gran Teatro para una Asamblea  
que ha de celebrarse el gremio de farmacéuticos a las once  
de su mañana. Se acuerda esta concesión con la adver-  
tencia de que militan responsables de los desperfec-  
tos que se causen y que así se le comuniquen por ofi-  
cio de autorización.

Se acuerda exponer al público por plazo de quince  
días el Padrón de canales para ser reclamaciones.  
Abierta la sección de ruegos y preguntas el Sr.  
Ruiz, dice que hay un enfermo, Miguel Cano ha-  
llado en el Hospital un día miércoles de ayer, el  
que no adelanta nada en su curación, y no sabe  
si será por falta de medios para ello.

El Sr. Gallego manifiesta que lo más acor-  
do es pedir informes a los médicos y ver si es  
maior, la enfermedad es curable y podría man-  
nerse a tal efecto.

El Sr. Marques dice que el pararrayo de la Ha-  
la de Torres no está en condiciones, pues hace unos días  
cayeron algunas chispas al recibir del edificio sus  
maspilas, etc, por lo que es necesario estar en con-  
dición, como así mismo solicita se haga la ac-  
comodación de aguas y la instalación de luz eléctrica.

El Sr. Gallego manifiesta que sin perjuicio de re-  
visar el pararrayo, lo de la acomodación de aguas  
e instalación de la luz eléctrica pasa a las respec-  
tivas Comisiones, para ver el estado de fondos y si  
se pueden hacer estas obras.

El Sr. Lopez, feroz, manifiesta que puede adelan-  
tar algunos detalles, pues en una ocasión ya se  
habló de ello y que las obras costarían unas vein-  
tinueve mil pesetas.

El Sr. Marques, propone que a los mozos del ma-  
ladero se les dé un día de descanso en atención  
a que tienen un trabajo de muchas horas por la  
clase de servicio, pues están desde la una de la

noche, hasta las cuatro de la tarde.

El Sr. Gallego propone pase a informe  
del Delegado del Maladero y Comisiones de  
Fomento, Hacienda y Gobernación.

El Sr. Moratín, como Presidente de la Comisión de fo-  
mento, propone que para la continuación de la calle  
Menéndez Pelayo, se proponga a Dña. Angela G. Gallego,  
Don Tomás (Cerebano) Soriano y Don Miguel Guerrero,  
ceder el terreno para la apertura de la misma, de-  
fundiéndoles en compensación la cerca de cincuenta y dos  
cuadrados correspondientes a sus propiedades.

Y no habiendo otros asuntos de que que tratar y  
después de las veinte horas y treinta minutos el Sr.  
Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente  
acta de la que yo, el Secretario, accidental, certifico:

R. Gallego





En la ciudad de Manzanera a veintidós de junio de mil novecientos  
treinta y seis, siendo las doce y nueve horas y treinta minutos, se reu-  
nió en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde Don Pascual Cobas Guebara, los Sres.  
Concejales Don Pedro Gallego Sanabria, Don Vicente Morales de  
los Rios, Don Benigno Fernandez de Lencina, Don Severo Carrion Pasmán, Don  
Juan José Valle Macias, Don Juan Lopez Berce, Don Luis Marquez  
Don, Don Juan Luis Lopez Diaz, Don Jeronimo Montolio de Sarmiento,  
Don Amalio Ruiz Fernandez y Don Vicente Ferrer Sancho  
de la Blanca, con objeto de celebrar sesión suplementaria  
a la ordinaria, que el día veintidós de lo actual no pudo  
tener efecto por falta de número.

Se dio lectura al tenedor del acta anterior que fue aprobado  
por unanimidad.

Se leyeron las Gacetas y Boletines recibidos durante la se-  
mana acordándose complementar a aquellas disposiciones que  
tuvieren relación con el Ayuntamiento.

Las instancias que se leyeron de Don Pablo Prieto, vecino  
de las calles Fado y Pelicera, José Teser Manrique y una co-  
municación de la Alcaldía de Mora de Ebro, respectiva-  
mente, pasaron a informe de las comisiones correspondientes.

Se leyó una instancia de Manuel Sanchez Cuyalabs y familia  
solicitando licencia para el cercado del solar de su propiedad  
en la finca de Solana y que la sea marcada la alineación.

El Ayuntamiento Municipal, ha informado que no precisa a  
su juicio la presentación de mas documentos. El Ayunta-  
miento acordó, por unanimidad, conceder la licencia solici-  
tada y que por el Ayuntamiento Municipal se le marque la  
alineación.

Se leyó otra instancia de Don Antonio Lemacho Bar-  
bastro, solicitando licencia para el cercado de un solar y  
construcción de unos tabiques de separación en la Calle Solana.

El Ayuntamiento Municipal, ha informado que no precisa a su  
juicio la presentación de mas documentos. El Ayuntamiento  
acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada.

A continuación el Ayuntamiento acordó por unanimidad apro-  
bar el siguiente Pliego de condiciones para sacar a subasta el ser-  
vicio de alquiler de sillas en los Pasos.



Pliego de Condiciones bajo las cuales se saca  
a concurso el servicio de alquiler de sillas de los  
Pasos públicos.

- 1º Es objeto de este concurso el servicio de alquiler de sillas en  
los pasos, que tendrá lugar el día en que se adjudique definitivamente  
el servicio al 1º de Agosto del corriente año.
- 2º El adjudicatario tendrá derecho a cobrar 10 centimos de peseta  
por cada una de las sillas que ocupen, dando a los ocupan-  
tes un billete que tendrá el carácter de personal e in-  
transferible y el cual valdrá por una sola vez.
- 3º Los concursantes ingresarán en la Caja Municipal la fianza  
provisional de sesenta pesetas, para tomar parte en el concurso  
y la definitiva del 10% del importe en que se haya hecho  
la concesión dentro de los tres días siguientes a haber sido  
aprobada por la Corporación Municipal la adjudicación.
- 4º Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presen-  
tarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 3 de  
julio proximo todas las dias hábiles durante las horas de  
9 a 13 en papel timbrado de 4,50 pesetas y con arreglo al  
modelo que al final se inserta.
- 5º El tipo que ha de servir de base para el concurso, es el  
de quinientas pesetas, no admitiéndose proposición infe-  
rior a esta cantidad, y en caso de adjudicarse, viene  
obligado el favorecido a satisfacer la cantidad en dos  
plazos iguales en los días 15 de julio y 15 de agosto.
- 6º El adjudicatario recibirá las sillas por medio de in-  
ventario y queda obligado a atender a su conservación  
durante el tiempo por el que se ha de realizar el servicio  
debiendo devolverlas en buenas condiciones de uso al ter-  
mino del contrato.
- 7º Fuera de las dias festivos y siempre con permiso de la  
Alcaldía, el adjudicatario podrá disponer de las sillas de  
los Pasos para otros usos y en dias festivos con autori-  
zación especial del Sr. Alcalde podrá dedicarlas igualmente  
a arrendarlas para bodas, bailes, etc, cobrando 10 centimo  
por cada una, siempre que sean reintegradas a los Pasos  
antes de las ocho de la noche.
- 8º El adjudicatario viene obligado a colocar las sillas







quienos" en la suaria que en cada caso será regulada por las juntas de la Mancomunidad provincial de Municipios." La norma 2ª de la disposición oficial citada, dice que, por lo menos ha de consignarse en el presupuesto el haber que corresponde al último quinquenio en todas aquellas cases en que el Médico llevara mas de cinco años en la misma Corporación, y en propiedad en la fecha de 31 de Diciembre de 1935. El artículo 58 del Reglamento de Inspectores farmacéuticos titulares, dice: "Los Inspectores farmacéuticos municipales que a la publicación de este Reglamento vengono desempeñando el cargo mas de cinco años se les concederá con derecho al cobro del primer quinquenio." El artículo 39 del Reglamento de Veterinarios, dice, que estos funcionarios tendrán derecho desde la publicación de este Reglamento, al disfrute de quinquenios. El artículo 1º del Reglamento de Practicantes titulares, dice: "A partir de la publicación de este Reglamento, tendrán derecho (los Practicantes) a la percepción de quinquenios, cuya cuantía será regulada por las juntas de Mancomunidad en armonía con la capacidad económica de los Ayuntamientos respectivos. El mismo viene a disponer el artº 6º del Reglamento de Matemáticos titulares. Esta parte bien clara, que es la Junta de la Mancomunidad Sanitaria provincial, a la que corresponde en definitiva la regulación de los quinquenios que deban abonarse a los funcionarios sanitarios. Parece conclusión de las disposiciones citadas, que el derecho al disfrute de quinquenios, no existe hasta la publicación de los respectivos Reglamentos y que desde esa fecha debe empezarse a contar los años de servicio para tener derecho a ese disfrute. Lo que en todo caso aparece como innegable, es que la obligación de los Ayuntamientos a este respecto, no pasará de momento del abono de un quinquenio (o primer quinquenio) a todos aquellas funcionarios que en 31 de Diciembre de 1935, llevaran mas de cinco años de servicios en propiedad. Esto mismo dispone la 2ª disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1934, al establecer que los Secretarios que llevaran mas de quince años de servicios continuos en varias Corporaciones o mas de diez en la que entonces servicios, tendrán derecho a un quinquenio en el proximo presupuesto. De todo lo cual se deduce claramente, que el derecho de los funcionarios sanitarios al disfrute de quinquenios, no ha de exceder de la inclusión de los solo quinquenios en el presupuesto municipal del año 1936, para los aquellos, que en el 31 de Diciembre de 1935, llevaran mas de cinco años de servicios prestados en propiedad en el mismo municipio. La Corporación

96  
MINISTERIO DE SANIDAD  
PÚBLICAS  
CIUDAD REAL

comunal deberá dirigirse a la Mancomunidad Sanitaria provincial, para que teniendo presentes las circunstancias y datos que antes se mencionan, se sirva regular la cuantía de los quinquenios que en cada caso corresponden a abonar a cada uno de los funcionarios sanitarios de este Municipio, según esta mandato. El Excmo Ayuntamiento, no obstante acordará lo que estime mas conveniente. = Manzanara 22 de Junio de 1936. = Seguio las firmas."

El Ayuntamiento por unanimidad, prestó su aprobación al transcurso informe que quedó convertido en acuerdo del mismo.

Se sirvió una instancia de Don Pedro López Parralero Calero, es la que solicita que se don de baja es el Padrón de Prestación Personal, dos caballerías de las cuatro que figuran a su nombre y se inscritan a nombre de su hijo Julián López García que vive en la misma casa del exponente, calle Senalá nº 29.

El Ayuntamiento, corrió, por unanimidad, de destimar la instancia extractada.

Se sirvió una instancia de Cecilio Domínguez, solicitando un recurso para llevar a su hijo al Hospital provincial con el fin de que sea curado de una afección a la vista.

Seguio a continuación el siguiente informe de la Comisión de Hacienda.

"La Comisión de Hacienda que sucribe, vista la precedente instancia suscrita por el vecino de esta Ciudad Cecilio Domínguez García en solicitud de un recurso de viaje para trasladar a su hijo Ana Domínguez Chaparro al Hospital provincial para ser curada de la enfermedad que padece, visto el certificado facultativo que acompaña por el que se acredita la enfermedad que padece, esta Comisión es de opinión proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva acordar sea concedido un recurso al solicitante de veinte pesetas y que se autorice al Sr. Alcalde para que satisfaga este gasto con cargo al presupuesto en tramitación por haberse agotado la existente en el presupuesto prorrogado. El Excmo Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime mas conveniente. = Manzanara 22 de Junio de 1936. = La Comisión. = Seguio las firmas."

El Ayuntamiento por unanimidad, aprobó, e hizo suya el presente informe.



Acto seguido se dió lectura al siguiente informe de la Comisión de Fomento.

Para proceder a la apertura de la Calle de Menéndez Pelayo, y como complemento del acuerdo adoptado en cuatros del actual, la Comisión de Fomento, teniendo en cuenta el proyecto formulado, es indispensable la adquisición, para derivarla, de la casa núm. 16 de la Calle de las Cruces, propiedad en comiso de Dña Joaquina Jimenez Muñoz, Dña Josefa Condes y Marques, Dn José Antonio Lopez Parde, Dn Pedro Nido Condes, Dn José Penillos Serrano, Dña Dolores Gonzalez del Moral y Cane y Dn Juan Antonio Gomez Parde, en la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta y cinco pesetas cuarenta céntimos a que alcanza el precio de la tasación llevada a efecto por el Apparejador Municipal. Esta cantidad se descompone, proporcionalmente a la participación de cada uno de los nombrados Srs tiene en dicha casa, en la forma siguiente:

	Pesetas - Cts	
Dña Joaquina Jimenez Muñoz .....	1574	36
" Josefa Condes Marques .....	1295	25
Dn José Antonio Lopez Parde .....	757	50
" Pedro Nido Condes .....	380	17
" José Penillos Serrano .....	424	68
Dña Dolores Gonzalez del Moral y Cane .....	353	41
Dn Juan Antonio Gomez Parde .....	269	95
<b>Total .....</b>	<b>5255</b>	<b>40</b>

Los nombrados Srs, se muestran conformes con la expresada tasación y dispuestos a vender por tal precio sus respectivas participaciones en la indicada casa, por lo que se hace innecesario llevar a efecto expediente alguno de esta especie. Por tanto, la Comisión de Fomento propone al Ayuntamiento que acuerde autorizar a los Srs Alcaldes y Regedor Sindice para que comparezcan ante Notario a que se le otorgue por los aludidos Srs. la correspondiente escritura de compra-venta, ostentando aquellos la representación del Ayuntamiento. La Corporación acordará lo mas conveniente. = Manzanares 23 de Junio de 1936. La Comisión. = Siguen las firmas.

El Ayuntamiento por unanimidad, elevó a la categoría de acuerdo de cuerpo el transmitido informe de la Comisión de Fomento.



Favorablemente informados por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento, aprueba, por unanimidad y acordó el pago de las siguientes cuentas de gastos:

"A la Compañia Telefonica por abono al servicio de telefonos en el mes actual; pesetas, sesenta y tres con cincuenta céntimos. A la misma por conferencias celebradas en el pasado mes de marzo; pesetas, veinte y tres con veinticinco céntimos. A Tipografía menower por cien bandos impresos de la Alcalde; pesetas, doce. A la misma por material de escritorio para la oficina de Intervención; pesetas, diez con veinte y cinco céntimos. A Electrica Centro España S.A. por el alumbrado de la vivienda del Consejo del Sanjuntado correspondiente a los meses de abril y mayo del año actual; pesetas, seis con cincuenta y seis céntimos. A Gabriel Cervante, por astiles invertidos en trabajos de calles; pesetas, seis con veinticinco céntimos. A Luis Dalgo por 113 kilos de cal suministrada para la pavimentación de calles; pesetas, treinta y ocho con veintita y cinco céntimos. A Manuel Barrios por 4/50 metros cubicos de arena y 1/4 de carrujos para obras de pavimentación de calles; pesetas, veinte. A Antonio Regal o Sotillos por 6 cubos para dichas obras; pesetas, quince. A Banca Hermandad S.A. por 16 litros de alcohol suministrado al Laboratorio Municipal; pesetas, cuarenta y cuatro con veinticinco céntimos. A Entelan Juan albo por 300 tejas curvas suministradas para reparacion de edificios municipales; pesetas, dieciocho con cincuenta céntimos. Al mismo por materiales de construcción suministrados para embetonnamiento de los Paseos publicos; pesetas, doscientas cuarenta y seis con sesenta y cinco céntimos. A Joaquin Abella por suministros en el año actual al servicio "del Comedor de Ayuntamiento"; pesetas, quince con treinta céntimos. A Antonio Enrique por 35 sacos suministrados para el arbolado de Paseos publicos; pesetas, doce con cincuenta céntimos. A José Antonio Lara por una cuba para agua corriente a los cheros de calles; pías, dos con cincuenta céntimos. A Manuel Barbero por unas armas de latón para la oficina de la Guardia Municipal; pesetas, seis.



al mismo por instalar & conservar en los evacuatorios publicos  
peretas tres a vario según cuenta justificada por socorros  
& gastos de construcción de pobres transeúntes; peretas nuevas.  
La yema en cincuenta ctmos: A varios según cuenta jus-  
tificada por material de oficina suministrado a la Admon  
de Rentas municipales en el 3º trimestre actual; peretas,  
veintidós veinticuatro con sesenta ctmos: Al Capataz Car-  
los Sanchez por jornales invertidos en la semana del 14  
al 20 del actual en trabajos de empicero de calles; per-  
etas; novecientos cincuenta y seis: Al mismo por igual  
concepto y tiempo en la limpieza de la vía pública; per-  
etas; quinientas sesenta y cinco con veinticinco ctmos: Al  
mismo por igual concepto y tiempo en la custodia, lim-  
pieza y entretenimiento del arbolado y Paseos publicos; pe-  
retas, de quinientas sesenta y cinco con cincuenta ctmos:  
Al mismo por igual concepto y tiempo en obras de  
reparación y entretenimiento de edificios municipales;  
peretas, ciento nueve con cincuenta ctmos: A la farmo-  
cia Junquera Menches por medicinas suministradas a  
enfermos pobres durante el mes de marzo ultimo; per-  
etas, mil novecientos treinta y nueve con cinco ctmos.

En la sesion de ruegos y preguntas y a propuesta del Sr  
Moraleja Diego de Fernandez de Simos, el Ayuntamiento  
acordó por unanimidad, que, a partir de esta fecha y duran-  
te la temporada de verano, hasta nuevo acuerdo, se celebren las  
sesiones ordinarias y las supletorias, en los mismos dias  
de la semana a las veintidos horas.

A propuesta del Sr. Moraleja al Ayuntamiento acor-  
dó por unanimidad que por el Secretario de la Corpora-  
cion se emita informe sobre el derecho que pueda  
asistir al Ayuntamiento para obligar a los vecinos a la  
cercas de salares.

No habiendo otro asunto a tratar y siendo las vein-  
te horas y quince minutos, el Sr. Presidente levantó  
la sesion, extendiéndose la presente acta de la que yo,  
el Secretario, certifico:

P. Gallego



En la Ciudad de manzanera a veintiocho de fe-  
brero de mil novecientos treinta y seis, siendo las veinti-  
dos horas y veinticinco minutos, se reunieron en la Sa-  
la Capitular de este Ayuntamiento, bajo la Presiden-  
cia del Señor Alcalde Don Eugenio Lopez Chicharro, los Sres  
Doncefolo, Don Pedro Gallego Sanchez Gil, Don Vicente Moraleja  
Lara, Don José Gonzalez Calero Parra, Don Francisco Ferran-  
de Simos, Don Bernabé Sanchez de la Ferrana, Don Juan José  
Camacho Garcia, Don Juan José Valle Mues, Don José Nuñez  
Atarado, Don Juan Lopez Torro, Don Joaquin Lopez Diaz,  
Don Jeronimo Martin de Bernabé, Don Aurelio Pardo Fernandez,  
Don Vicente Ferrano Sanchez de la Blanca y Don Francisco  
Pechase Camarena, previa citación cursada al efecto  
con objeto de celebrar sesion extraordinaria.  
Leida lectura al borrador del acta anterior, que fue apre-  
ciada por unanimidad.  
Inmediatamente se entró en el Orden del dia consi-  
derando en el examen, discusión y aprobación, en su caso, del  
Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, para el año  
actual mil novecientos treinta y seis.  
A propuesta de la Presidencia el Ayuntamiento acordó por  
unanimidad, que se consere a y definitiva, partida por partida



del proyecto elaborado para este fin.

A continuación se dió lectura a la memoria formulada por la Comisión de Presupuestos, donde se explican las normas que se han servido de base para la confección del proyecto y que se acompaña a éste.

Seguidamente se comenzó la lectura del proyecto por conceptos, y al llegar al capítulo 1º artículo 4º, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, otorgar una instancia elevada a la Comisión de Presupuestos por el Químico Farmacéutico del Laboratorio Municipal Doña María de los Dolores Junquera, pidiendo que se equipare su sueldo al de sus farmacéuticos titulares, instancia que ha sido favorablemente informada por la mencionada Comisión. Quedó pues, acordado aumentar el sueldo a este funcionario, en la cantidad de ochocientos cincuenta pesetas.

Seguio la lectura de los demás conceptos del proyecto y al llegar al artículo 1º del capítulo 8º, se dió cuenta de las instancias formuladas por los funcionarios Sanitarios, en solicitud de que se les reconocieran los quinquenios a que creen tener derecho y de cuyas instancias ha conocido ya el Ayuntamiento y ha informado también la Comisión de Hacienda, cuyo informe convertido en acuerdo de la Corporación, se ha remitido a la Mancomunidad Sanitaria provincial.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, aumentar en mil pesetas, la consignación aludida, a resultas de lo que dicha Mancomunidad resuelva.

Continúa la lectura, por conceptos del proyecto del presupuesto, quedando todos aprobados; y al llegar al capítulo 3º artículo 3º, a propuesta del Tenor Fernando de Simón, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, aumentarlo en dos mil pesetas por si rocasera el acuerdo de otorgar la instancia de un becado del Instituto de 3º Enseñanza, que interesa la continuación de la beca para dedicarse a estudios universitarios.

Con las modificaciones acordadas el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, aprobar el Presupuesto ordinario, por capítulos para el actual ejercicio, 1936, en la forma siguiente:

	Pesetas	
Capít. 1º Obligaciones Generales.....	208.092	78
id 2º Representación municipal.....	13.950	..
id 3º Vigilancia y Seguridad.....	54.606	50
id 4º Policía Urbana y Rural.....	46.089	76
id 5º Precaución.....	61.168	74
id 6º Personal y material de Oficinas.....	70.319	10
id 7º Salubridad e Higiene.....	58.515	40
id 8º Beneficencia.....	68.652	86
id 9º Asistencia Social.....	420.854	85
id 10º Instrucción Pública.....	53.950	..
id 11º Obras Públicas.....	16.900	..
id 12º Fomento de los intereses comunales.....	19.945	..
id 17º Agrupación forzosa del municipio.....	6.949	..
id 18º Imprevistos.....	3.476	01
<b>Total general</b>	<b>1.193.350</b>	<b>..</b>

Seguidamente se dió lectura por capítulos, artículos y conceptos, al proyecto del Presupuesto de Ingresos Local que dió aprobado por unanimidad, en la siguiente forma:

	Pesetas	
Capít. 1º Rentas.....	191.984	84
id 2º Subvenciones.....	54.258	38
id 5º Eventuales y extraordinarias.....	203.415	35
id 6º Arbitrios con fines no fiscales.....	463.508	57
id 7º Contribuciones especiales.....	227.054	50
id 8º Derechos y Tasas.....	..	..
id 9º Cotas, Recargos y Participaciones en Tributos Nacionales.....	195.969	65
id 10º Impuestos municipal.....	292.500	..
id 11º Multas.....	1.500	..
id 11º Agrupación forzosa del Municipio.....	467	38
<b>Total</b>	<b>1.181.000</b>	<b>..</b>

Seguidamente se dió lectura a las Ordenanzas de nueva creación y tarifa correspondiente sobre balcones y refajo a la vía pública, que fueron aprobadas por unanimidad. Igualmente se acordó que sigan regiendo en el año mil novecientos treinta y seis las demás Ordenanzas de exenciones de arbitrios en la misma forma que fueron aprobadas en el año mil novecientos treinta y cinco, en la





manifestación expresa del Señor Fernán de Simón, en nombre de la Memoria política a la que pertenece de que se pongan en igualdad de circunstancias a los vendedores del Mercado que importan hortalizas en camioneta, a los efectos fiscales, que los traficantes de estas mismas mercancías que concurren diariamente al aludido Mercado.

El Señor Gallego, asumiendo la representación de su Agrupación política, estima esta medida antipopular y lesiva para los intereses de un sector obrero pobre. Después de un corto debate en el que intervinieron los aludidos concejales y los Señores Pedraza, González-Cabrera Parra, López-Corcos, y Nuñez Ferrador, quienes aprobaron, por unanimidad, las Ordenanzas para la exacción de arbitrios en el año mil novecientos treinta y seis.

Por último, y a propuesta del Señor Alcalde, el Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, solicitar del Sr. Señor Delegado de Hacienda de la Provincia que, para los efectos del cinco por ciento que, obligatoriamente, hay que asignar en los Presupuestos para atenciones Sanitarias del total de los mismos no sean tomadas en consideración las trescientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas pesetas, consignadas para preclamos a pequeños agricultores y Colonos de esta localidad, así como el pago de los mismos por los prestatarios, acordándose, igualmente, autorizar al Señor Alcalde Precedente para que eleva instancia a la Superintendencia a los efectos indicados.

No habiendo otro asunto a tratar y siendo los diez minutos del siguiente día, el Señor Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta de la que yo, el Secretario, certifico.

Diligencias Por un error material distinguido al trasladar el acta anterior al presente libro, ha dejado de consignarse en el lugar señalado con en tinta roja, el siguiente acuerdo: "A propuesta de la Presidencia, el Ayuntamiento a-

cordó, por unanimidad, la modificación de la tarifa de Consumo de Vinos, que, en los casos de conciertos, se cobrará a razón de seis pesetas hectolitro, en lugar de cinco, que se venía cobrando."

Lo que se subsana por medio de la presente diligencia, de lo que yo, el Secretario, certifico.

